

ENTIDAD FISCALIZADA: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
EJERCICIO FISCAL: 2022

INFORME GENERAL EJECUTIVO

Derivado de la Solventación del Informe Individual sobre la Revisión de la Cuenta Pública Estatal 2022

A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS SE DA A CONOCER EL SIGUIENTE CONTENIDO:

I. **DICTAMEN DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2022.**

Raúl Brito Berumen, Licenciado en Contaduría, con Cédula Profesional 2344737, expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública, en carácter de Auditor Superior del Estado de Zacatecas, por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 y 101 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, me permito rendir el Dictamen correspondiente a la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas**, relativa al ejercicio fiscal 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con relación al artículo 20 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, es obligación del Ejecutivo del Estado presentar a la Legislatura del Estado, a más tardar el día treinta (30) de abril, la Cuenta Pública Estatal correspondiente al año anterior.

I.I. **Antecedentes**

- a) La Auditoría Superior del Estado publicó en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, el día **29 de abril de 2023** su Programa Anual de Auditorías, dentro del cual se incluye la revisión al **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas**.
- b) La Cuenta Pública del **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal **2022**, se presentó ante la Legislatura del Estado de Zacatecas el día **29 de marzo de 2023**, misma que fue remitida a la Auditoría Superior del Estado para su correspondiente revisión y fiscalización el día **29 de marzo de 2023**.

- c) La Auditoría Superior del Estado, a través de su personal, dio inicio el día **15 de mayo de 2023** a la fiscalización correspondiente, señalando en el Acta respectiva el arranque del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal **2022**.
- d) Con la información presentada por el **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas**, referente a la situación que guardan los caudales públicos, se llevó a cabo la fiscalización a fin de evaluar que el ejercicio de los recursos se haya realizado con apego a la normatividad, cuyos resultados fueron incorporados en el Informe Individual a que se refieren los artículos 60 y 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, mismo que la Auditoría Superior del Estado remitió a la Legislatura del Estado mediante oficio **PL-02-01-3992/2023** de fecha **28 de septiembre de 2023**.
- e) Dentro del plazo señalado en el artículo 65 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas (término improrrogable de veinte días hábiles contados a partir del día en que surta efectos la notificación del Informe Individual), el **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas**, presentó la información y documentación que consideró pertinente para solventar las observaciones señaladas en el Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública. **Información y documentación que fue valorada dentro del proceso de fiscalización por la Auditoría Superior del Estado.**

I.II. Consideraciones

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 y 138 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la facultad de revisar el manejo de la actividad financiera del **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas**, es de la Legislatura del Estado, y del artículo 71 se desprende que habrá una Entidad de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, quien es el apoyo de la Legislatura en la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas.

La Auditoría Superior del Estado, en ejercicio de sus funciones de revisión superior se encuentra facultada para realizar visitas e inspecciones, a través de su personal expresamente comisionado y habilitado para efecto de realizar las auditorías correspondientes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 35, 36, 37, 39 y 72 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

I.III. Objeto de la Revisión

Dentro de las actividades desarrolladas en materia de revisión y fiscalización superior de la cuenta pública y gestión financiera se cubrieron los siguientes objetivos:

- Verificar la información y documentación relacionada con aspectos financieros, presupuestales, normativos, administrativos y contables que le son aplicables;
- Realizar el análisis del Programa Operativo Anual presentando en la Cuenta Pública 2022, por la Secretaría de Finanzas y por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para verificar su correcta procuración, cumplimiento y presupuestación;
- Realizar análisis al comportamiento presupuestal del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, verificando el apego al presupuesto autorizado para este periodo. Asimismo, determinar las variaciones presupuestales presentadas en el periodo, determinando con ello si el control presupuestal es adecuado, cuenta con el soporte documental que establecen las disposiciones legales aplicables y cumple con los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, verificando el apego al presupuesto autorizado, la correcta aplicación y ejecución de las adecuaciones presupuestales de acuerdo a la normatividad aplicable;
- Verificar que los ingresos que aparecen en el Estado de Actividades del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia al 31 de diciembre de 2022, representen operaciones efectivamente realizadas, comprobar que todos los ingresos (transferidos y propios) hayan sido registrados contablemente y depositado en las cuentas bancarias del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- Verificar que los egresos realizados en el ejercicio fiscal 2022, informados por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondiente a las fuentes de recursos 2212001 "Capítulo 2000 y 3000 (Rec. Est. 2022)", 2213201 "Ayudas Sociales y Subsidios a la Producción (Rec. Est. 2022)"; y 2213301 "Recurso Estatal para el Desarrollo (Rec. Est. 2022)", representen operaciones efectivamente realizadas, comprobar que todos los egresos hayan sido registrados contablemente y se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria respectiva, que se haya realizado de acuerdo a las atribuciones conferidas al Sistema, con apego a las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables, determinado su adecuado y oportuno registro contable;
- Verificar que los egresos de los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" se apegaron a los principios que establece el Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Presupuesto de Egresos, que cuenten con la documentación comprobatoria, justificativa y que se hayan realizado de acuerdo a las necesidades del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, la normatividad y políticas aplicables, así como comprobar el adecuado y oportuno registro contable, corroborando además que estas erogaciones sean coincidentes con los registros del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- Verificar que los egresos del Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", fueron registrados de manera correcta, oportuna y se encuentran debidamente soportados mediante la documentación comprobatoria;
- Verificar documental y mediante verificación física el gasto correspondiente al Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, cumplan con

el adecuado y oportuno registro, asimismo que la realización de sus operaciones se haya hecho con apego a las disposiciones legales aplicables y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;

- Verificar de las compras realizadas, que los Procesos de Adjudicación se hayan realizado de acuerdo con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas y con el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas aplicable para el año 2022, verificando que se cuente con los expedientes y demás documentación comprobatoria respectiva;
- Comprobar la correcta integración y presentación de las Cuentas de Balance contenidas en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, relativas a las cuentas de Bancos, Bienes Muebles y Deudores Diversos, con la finalidad de verificar que representen operaciones efectivamente realizadas, comprobar que hayan sido registrados contablemente y se encuentren respaldados con la documentación comprobatoria respectiva, que se hayan realizado de acuerdo la normatividad y políticas aplicables;
- Verificar la implementación de acciones promovidas por ésta Auditoría Superior del Estado y/o estatus que guardan los Seguimientos y/o Recomendaciones, emitidas en la revisión de Cuentas Públicas de ejercicios anteriores;

I.IV. Alcance de la Auditoría

Con base en la información proporcionada por el **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas**, relativa a la situación de los caudales públicos correspondientes al ejercicio fiscal 2022, se llevaron a cabo trabajos de auditoría con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Se aplicaron las normas de auditoría gubernamental generalmente aceptadas, y demás leyes aplicables y, en consecuencia, se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias.

I.V. Facultades y Obligaciones de los Servidores Públicos

Artículos 108, 109 primer párrafo fracción III, 116 fracción II párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147 párrafo primero, 148, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículos 1, 3 fracción XXV, 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y, artículos 84, 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

I.VI. Resultados

Una vez analizada la información presentada por el **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas**, auditado en los plazos que señala la Ley, se valoraron cada uno de los elementos probatorios aportados tendientes a solventar las observaciones plasmadas en el Informe Individual sobre la Revisión a la Cuenta Pública, Los resultados de dicha valoración se encuentran plasmados en el apartado específico del Informe General Ejecutivo a que se refiere el artículo 63 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Derivado de lo antes señalado, esta Auditoría Superior del Estado **DICTAMINA** que de la revisión efectuada se observa que el **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas**, cumple con la obligación constitucional de rendición de cuentas con la excepción de las observaciones plasmadas en el apartado denominado Resumen de los Resultados de la Fiscalización.

Así lo emite y firma en la Ciudad de Guadalupe, Zacatecas a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

ATENTAMENTE

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



II. APARTADO ESPECÍFICO CON LAS OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

Este contenido se encuentra dentro de la fracción V, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

III. LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE, EN SU CASO, LOS ENTES PÚBLICOS HAYAN PRESENTADO.

La información requerida, se encuentra contenida en la tabla de la fracción V, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

IV. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.

ACCIONES DERIVADAS DEL INF. DE RESULTADOS		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	2	0	2	2	IEI
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Promoción de Responsabilidad Administrativa	11	2	9	6	PRA
				3	REC
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	1	0	1	1	Otras
Recomendación	9	1	8	8	REC
SEP	1	0	1	1	SEP
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	24	3	21	21	

SIGLAS

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas

DH: Denuncia de Hechos

IEI: Integración de Expediente de Investigación

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento de Ejercicios Posteriores

V. JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE, EN SU CASO, LA ENTIDAD FISCALIZADA HAYA PRESENTADO EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS Y LAS OBSERVACIONES QUE SE LES HAYAN HECHO DURANTE LAS REVISIONES.

El siguiente apartado contiene la información de las fracciones II, III y V, del artículo 63 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

OBSERVACIONES NOTIFICADAS SOLVENTADAS Y NO SOLVENTADAS DE LA AUDITORÍA A RECURSOS PROPIOS

RESULTADO/OBSERVACIÓN, ACCIÓN PROMOVIDA Y ACCIÓN A PROMOVER

Resultado CPE22-AF-SEDIF-01, Observación 01

Derivado de la revisión a la Cuenta Pública Estatal del año 2022, en lo relativo al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en lo correspondientes al rubro de Ingresos en específico a los ingresos propios y de la revisión y análisis de los mismos, se conoció que para el cobro y/o captación de ingresos propios el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia no actualizó los Lineamientos para la Recaudación de Ingresos Propios y utilizó los correspondientes para el ejercicio fiscal 2021, por lo que incumplió con lo establecido en el artículo 3 de los Lineamientos Para la Recaudación de Ingresos Propios para el Ejercicio 2021 del SEDIF publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el Suplemento No. 66 correspondiente al día 18 de agosto de 2021 que señala: "Corresponde a la Junta de Gobierno del SEDIF aprobar los presentes lineamientos y el tarifario de servicios públicos y el uso y aprovechamiento de bienes inmuebles, así como sus modificaciones y actualizaciones que en forma anual procedan a propuesta del Director General". Asimismo, el Título III del Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos vigente, artículo 113 prevé: "Las Entidades del Poder Ejecutivo deberán emitir la normativa en términos de la Ley aplicable, para recaudar ingresos propios, la que deberá estar aprobada por su Órgano de Gobierno y publicados en el Periódico Oficial del Estado, a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año que corresponda".

Durante el proceso de solventación de Resultados y Observaciones Preliminares Notificados, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, presentó argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

NO SOLVENTA:

En virtud de que el Ente Auditado no presentó las aclaraciones y/o justificaciones correspondientes relativo al incumplimiento a la normatividad aplicable correspondiente a la no actualización para el ejercicio 2022 de los Lineamientos para la recaudación de Ingresos Propios del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Derivado de lo anterior esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente Acción a Promover:

CPE22-AF-SEDIF-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, se presume omitieron la actualización de los Lineamientos para la Recaudación de Ingresos Propios del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y utilizó los correspondientes al ejercicio fiscal 2021, incumpliendo lo establecido en el artículo 3º de los Lineamientos para la Recaudación de Ingresos Propios para el Ejercicio 2021 del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 74, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de

Zacatecas, y 30 primer párrafo, fracciones X y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, en vigor.

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Mediante oficio número D.G./2290/2023 de fecha 07 de noviembre del 2023, emitido por el [REDACTED] Director General del Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia, dirigido al L:C: Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, recibido en la Auditoría Superior del Estado según sello el 09 de noviembre de 2023, presentó lo siguiente:

-Documento PDF correspondiente al Acta de Instalación y primera sesión ordinaria del año 2023 de la Honorable Junta de Gobierno del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de fecha 15 de marzo de 2023. En el punto no. 4... El Director General del SEDIF solicita a la H. Junta de Gobierno la autorización de la actualización de las tarifas dentro de los Lineamientos para la recaudación de ingresos propios para el ejercicio fiscal 2023 del SEDIF.

-Lineamientos para la Recaudación de Ingresos Propios para el ejercicio fiscal 2023 del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en fecha 26 de abril de 2023, en donde se presentaron los tarifarios actualizados de los servicios que presta el SEDIF correspondientes al Centro de Ferias y Exposiciones, Estacionamiento Plaza Bicentenario, Parque Zoológico "La Encantada", Casa del Abuelo, Paseo Turístico Teleférico, Locales Comerciales Colonia Hidráulica, Autolavado SEDIF y Centro de Rehabilitación y Educación Especial.

ANÁLISIS Y RESULTADO

No Solventa:

Aun y que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia presentó evidencia correspondiente a la autorización para la actualización y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas de los Lineamientos para la Recaudación de Ingresos Propios para el ejercicio fiscal 2023 del SEDIF, en el cual se pueden verificar las actualizaciones a los tarifarios por los distintos servicios que presta el SEDIF.

Sin embargo, para el ejercicio 2022 no actualizó los Lineamientos para la Recaudación de Ingresos Propios del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, incumpliendo lo establecido en el artículo 3 de los Lineamientos Para la Recaudación de Ingresos Propios para el Ejercicio 2021 del SEDIF, por lo que la observación y acción notificadas subsisten.

Por lo anterior se presume incumplimiento a lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que se emite la acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa.

ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

CPE22-AF-SEDIF-01-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, se presume omitieron la actualización de los Lineamientos para la Recaudación de Ingresos Propios del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y utilizó los correspondientes al ejercicio fiscal 2021, incumpliendo lo establecido en el

artículo 3° de los Lineamientos para la Recaudación de Ingresos Propios para el Ejercicio 2021 del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 74, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 30 primer párrafo, fracciones X y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, en vigor.

RESULTADO/OBSERVACIÓN, ACCIÓN PROMOVIDA Y ACCIÓN A PROMOVER

Resultado CPE22-AF-SEDIF-02, Observación 02

Derivado de la revisión a la Cuenta Pública Estatal del año 2022, en lo relativo al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en lo correspondientes al rubro de Ingresos en específico a los ingresos propios y de la revisión y análisis de los mismos, en específico en el tema de Transparencia, se verificó el cumplimiento, determinándose que en la página oficial de internet del SEDIF no se encontró la publicación trimestral en el ejercicio 2022 de la información acerca de la captación y aplicación de los ingresos propios, por lo que incumple con lo establecido en el Apartado VI.5. TRANSPARENCIA de los Lineamientos para la Recaudación de Ingresos Propios para el Ejercicio 2021 del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el Suplemento No. 66 correspondiente al día 18 de agosto de 2021 artículo 19 que señala: "La información considerada pública vinculada con la captación y aplicación de los ingresos propios, se deberá publicar trimestralmente en la página de internet del SEDIF, la cual será organizada, sistematizada y difundida de forma trimestral a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables con base en la LGCG".

"Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:...XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;"

En relación con el artículo 39 fracción XLIII Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas. "Artículo 39: Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan: ...XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos".

En relación a este punto se solicitó al SEDIF señalar la causa del incumplimiento a la normatividad y presentar la liga o link para acceso a esta información en la Página Oficial del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Durante el proceso de solventación de Resultados y Observaciones Preliminares Notificados, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, presentó argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

NO SOLVENTA:

En virtud de que el Ente Auditado no presentó las aclaraciones y/o justificaciones correspondientes relativo al incumplimiento a la normatividad aplicable que refiere el tema de Transparencia, ya que en la página oficial de internet del SEDIF no se encontró la publicación trimestral en el ejercicio 2022 de la información acerca de la captación y aplicación de los ingresos propios.

Derivado de lo anterior esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite las siguientes Acción a Promover:

CPE22-AF-SEDIF-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, se presume omitieron publicar trimestralmente en el ejercicio 2022, en la página oficial de internet del SEDIF la información relativa a la captación y aplicación de los ingresos propios del SEDIF, incumpliendo lo establecido en los artículos 19 del Apartado VI.5. TRANSPARENCIA de los Lineamientos para la Recaudación de Ingresos Propios para el Ejercicio 2021 del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, 70 fracción XLIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 39 fracción XLIII Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 74, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 30 primer párrafo, fracciones X y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, en vigor.

CPE22-AF-SEDIF-03 Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, hará del conocimiento al **Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, la presunción de hechos u omisiones que pudieran entrañar incumplimiento al rubro de Transparencia, en virtud de que en la página oficial de internet del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia no se encontró la publicación trimestral en el ejercicio 2022 de la información relativa a la captación y aplicación de los ingresos propios, por lo que se presume el incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 fracción XLIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Mediante oficio número D.G./2290/2023 de fecha 07 de noviembre del 2023, emitido por el L.E. [REDACTED] Director General del Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia, dirigido al L:C: Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, recibido en la Auditoría Superior del Estado según sello el 09 de noviembre de 2023, presentó lo siguiente:

-Documento PDF en el cual se informan las ligas y/o links de internet que remiten directamente al portal de Internet del SEDIF, en específico a la información Contable, Presupuestal y Financiera de los 4 trimestres del ejercicio 2022, cuya información corresponde a los Estados Financieros de Ingresos y Egresos.

-Liga de acceso a la plataforma de Transparencia, Consulta Pública, obligaciones de transparencia Ingresos y Gasto, en donde la consulta arrojó información correspondiente al periodo del 01/04/2023 al 30/06/2023 de conformidad con la Fracción XXI del Artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, **no presentó** información y/o documentación que considerara pertinente para solventar la acción promovida, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

ANÁLISIS Y RESULTADO

No Solventa:

Si bien el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia presentó evidencia integrada por las ligas y/o links de acceso a la página oficial de Internet del SEDIF y de la Plataforma de Transparencia en las cuales se verificó que para el segundo trimestre del ejercicio 2023 se encuentran publicados los montos de ingresos captados por la dependencia y gasto ejercido, de conformidad con la Fracción XXI del Artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas. Sin embargo, para el ejercicio 2022 en la página oficial de internet del SEDIF no se encontró la publicación trimestral en el ejercicio 2022 de la información acerca de la captación y aplicación de los ingresos propios, incumpliendo con lo establecido en el Apartado VI.5. TRANSPARENCIA de los Lineamientos para la Recaudación de Ingresos Propios para el Ejercicio 2021 del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, por lo que la observación y acción notificadas subsisten.

Por lo anterior se presume incumplimiento a lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que se emite la acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa.

No Solventa:

Aun y que el ente auditado no presentó información y/o documentación para solventar esta acción promovida, se consideró la aclaración correspondiente a la acción **CPE22-AF-SEDIF-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa**, en la que se determinó que a la fecha se realizó la publicación en la página oficial de internet del SEDIF y del portal de Transparencia de los montos de ingresos y gastos según la fuente de ingresos por el periodo del 01/04/2023 al 30/06/2023, de conformidad con la Fracción XXI del Artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Sin embargo, para el ejercicio 2022 no se encontró la publicación trimestral de la información relativa a la captación y aplicación de los ingresos propios, incumpliendo a lo dispuesto en el artículo 39 fracción XLIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, por lo que la observación y acción notificadas subsisten.

ACCIONES A PROMOVER DERIVADAS:

CPE22-AF-SEDIF-02-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, se presume

omitieron publicar trimestralmente en el ejercicio 2022, en la página oficial de internet del SEDIF la información relativa a la captación y aplicación de los ingresos propios del SEDIF, incumpliendo lo establecido en los artículos 19 del Apartado VI.5. TRANSPARENCIA de los Lineamientos para la Recaudación de Ingresos Propios para el Ejercicio 2021 del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, 70 fracción XLIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 39 fracción XLIII Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 74, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 30 primer párrafo, fracciones X y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, en vigor.

CPE22-AF-SEDIF-03-01 Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, hará del conocimiento al **Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, la presunción de hechos u omisiones que pudieran entrañar incumplimiento al rubro de Transparencia, en virtud de que en la página oficial de internet del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia no se encontró la publicación trimestral en el ejercicio 2022 de la información relativa a la captación y aplicación de los ingresos propios, por lo que se presume el incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 fracción XLIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

RESULTADO/OBSERVACIÓN, ACCIÓN PROMOVIDA Y ACCIÓN A PROMOVER

Resultado CPE22-AF-SEDIF-03, Observación 03

Derivado de la revisión a la Cuenta Pública Estatal del año 2022, en lo relativo al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en específico al análisis del Programa Operativo Anual, de lo cual se conoció referente a la información programática que se proyectaron 4,917,870 metas, de las cuales se realizaron 4,678,659 metas, por lo tanto se determinó que no se lograron las metas proyectadas en un diferencial de 239,211 metas, lo que denota la falta de una adecuada programación, seguimiento y supervisión a los programas que administra el SEDIF. Por lo que incumple con lo establecido en el artículo 54 fracción VI de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios que establece: "Los titulares de los Entes Públicos, y los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, en el ejercicio de sus presupuestos y recursos financieros aprobados y en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades legales, serán directamente responsables de: VI.- De que dichos recursos se ejecuten con oportunidad y eficiencia en las acciones previstas en sus respectivos programas, a fin de coadyuvar a la adecuada consecución de las estrategias y objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y demás programas formulados con base en la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y;"

Asimismo artículo 6 segundo párrafo de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios donde se establece lo siguiente: "Los Entes Públicos deberán planear, programar, presupuestar, ejercer, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público, dichas actividades y sus asignaciones presupuestarias deberán guardar congruencia con los objetivos y metas planteadas en los documentos de planeación y programáticos emitidos por el área correspondiente".

En el mismo sentido el cuarto párrafo del mismo ordenamiento prevé: "Tratándose de organismos públicos descentralizados deberán efectuar sus actividades de acuerdo con el sector programático que les corresponda en términos del acuerdo de sectorización y/o programas sectoriales que emita el ejecutivo, o en su caso, del respectivo acuerdo, decreto o ley de su creación".

Durante el proceso de solventación de Resultados y Observaciones Preliminares Notificados, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, presentó argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

NO SOLVENTA:

Ya que si bien es cierto se presentan elementos para solventar la observación, no es suficiente para justificar las diferencias determinadas derivadas del análisis a la Información Programática presentada en el Programa Operativo Anual 2022 del SEDIF. Además, es importante mencionar que la circular que presentó tiene fecha de emisión y recepción del año 2022 y confirma las incongruencias programáticas que se presentaron en sus informes mensuales.

El incumplimiento a las metas programadas y el presupuesto erogado se muestra a continuación:

Ver apartado 1

Derivado de lo anterior esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente Acción a Promover:

CPE22-AF-SEDIF-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, se presume no administraron adecuadamente los programas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, dado que no se lograron las metas proyectadas de 239,211 metas, en virtud de que se proyectaron 4,917,870 metas, de las cuales realmente se realizaron 4,678,659 metas, logrando el 95.14% de alcance de las metas programadas, por lo tanto no se cumplieron la totalidad de las metas programadas, incumpliendo lo establecido en los 6 párrafos segundo y cuarto, 43 y 54 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; 1, 3 y 8 incisos C) y D) del Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2020.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 74, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 30 primer párrafo, fracciones X y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, en vigor

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Mediante oficio número D.G./2290/2023 de fecha 07 de noviembre del 2023, emitido por el L.E. [REDACTED] Director General del Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia, dirigido al L:C: Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, recibido en la Auditoría Superior del Estado según sello el 09 de noviembre de 2023, presentó lo siguiente:

-Memorándum número SPyE 0238/2023 de fecha 30 de octubre de 2023 emitido por la C. [REDACTED], Subdirectora de Planeación y Evaluación del SEDIF, mediante el cual se manifestó lo siguiente: "... Tal y como se fundamenta en la normatividad vigente citada es competencia y facultad de la Subdirección de Planeación la etapa programática, adicionalmente se adjuntan los programas Presupuestarios (el término Programa Operativo Anual está discontinuado) correspondientes al ejercicio 2022 firmados por los servidores públicos responsables de cada programa, el Circular SPyE 001/2022 tenía el propósito de identificar las deficiencias y áreas de oportunidad para dar coherencia y congruencia a lo que restaba del ejercicio como medida preventiva, eso explica la fecha de su emisión, la parte presupuestal (o financiera) no es competencia de ésta subdirección.

-Documentos PDF correspondientes a memorándums de envío y el Programa Operativo Anual de las Diferentes áreas y subdirecciones correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2022.

-El POA en documento PDF.

ANÁLISIS Y RESULTADO

No Solventa:

Aun y que el ente fiscalizado presentó documentación y manifestación, que se detalla en la columna de documentación que se remite de este documento, sin embargo, no presentó evidencia documental que justifique fehacientemente motivo por el cual no se lograron las metas proyectadas de 239,211 metas, en virtud de que se proyectaron 4,917,870 metas, de las cuales realmente se realizaron 4,678,659 metas, logrando el 95.14% de alcance de las metas programadas, por lo tanto la observación y acción notificadas subsisten.

Cabe señalar el POA se presentó en documento PDF, lo que imposibilitó a la Auditoría Superior del Estado realizar el comparativo de la información.

Por lo anterior se presume incumplimiento a lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que se emite la acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa.

Ver apartado 1

ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

CPE22-AF-SEDIF-04-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, se presume no administraron adecuadamente los programas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, dado que no se lograron las metas proyectadas de 239,211 metas, en virtud de que se proyectaron 4,917,870 metas, de las cuales realmente se realizaron 4,678,659 metas, logrando el 95.14% de alcance de las metas programadas, por lo tanto no se cumplieron la totalidad de las metas programadas, incumpliendo lo establecido en los 6 párrafos segundo y cuarto, 43 y 54 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; 1, 3 y 8 incisos C) y D) del Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2020.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 74, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de

Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 30 primer párrafo, fracciones X y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, en vigor

RESULTADO/OBSERVACIÓN, ACCIÓN PROMOVIDA Y ACCIÓN A PROMOVER

Resultado CPE22-AF-SEDIF-04, Observación 04

ESTA OBSERVACIÓN SE DERIVA ADEMÁS PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFIN), DE LA REVISIÓN REALIZADA AL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SEDIF).

Derivado de la revisión a la Cuenta Pública Estatal del año 2022, en lo relativo al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en específico al análisis del Programa Operativo Anual, se llevó a cabo un análisis comparativo por cada programa y/o estrategia indicada en la información programática y presupuestal presentada por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia a este órgano de Fiscalización mediante el oficio número D.A./905/2023 de fecha 18 de mayo de 2023, suscrito por el [REDACTED] Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y la reportada por la Secretaría de Finanzas en el Informe de Cuenta Pública en lo correspondiente al SEDIF, derivado de dicho análisis se determinaron diferencias referente a la información programática: metas programadas, diferencia de -119,799, obtenidas, diferencia de 439,493 metas. E información presupuestal respecto a: presupuesto modificado, diferencia de \$-336,329,470.29 y devengado, diferencia por \$45,918,763.71. Incumpliendo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022 artículo 2 que señala: "La ejecución del gasto público contenido en el Presupuesto de Egresos 2022 tiene como objeto que los Entes Públicos, consideren como único eje rector el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, atendiendo a los compromisos, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas contenidas en el mismo".

También el artículo 6 segundo párrafo de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios establece: "Los Entes Públicos deberán planear, programar, presupuestar, ejercer, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público, dichas actividades y sus asignaciones presupuestarias deberán guardar congruencia con los objetivos y metas planteadas en los documentos de planeación y programáticos emitidos por el área correspondiente".

La Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 21 y 22 señalan: "La contabilidad se basará en un marco conceptual que presenta los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación, y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en las finanzas públicas". Y "Los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

Los entes públicos deberán aplicar los postulados básicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna confiable y comparable para la toma de decisiones".

Por lo que el SEDIF debió justificar las diferencias de la información generada por el Ente fiscalizado y la reportada por la Secretaría de Finanzas.

Durante el proceso de solventación de Resultados y Observaciones Preliminares Notificados, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, presentó argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

SOLVENTA:

En lo correspondiente a la información presupuestal, en virtud de que el Ente justifica las diferencias determinadas, las cuales se debieron a que el SEDIF aplicó recursos propios por la falta de recursos asignados y radicados por parte de la SEFIN, se informa que obtuvo un presupuesto ejercido por la cantidad de \$512,835,883.35, de los cuales 267,786,656.32 corresponden a presupuesto estatal y \$202,004,771.67 de recurso federal ambos radicados por medio de la SEFIN y se complementa con un recursos propio por la cantidad de \$43,044,455.36, (Se anexa acta de sesión de la H. Junta de Gobierno) como se puede percatar en los informes de cuenta pública en la que se muestra en presupuesto devengado por la cantidad de \$515,564,019.67, mientras que a la H. Junta de Gobierno se le informa un recurso ejercido por la cantidad de \$512,835,883.35, a dicho importe se le disminuye reintegro de recurso federal no ejercido de Fondo de Aportaciones Múltiples por la cantidad de \$130,048.65 y \$2,600,316.20 del Ramo Doce.

NO SOLVENTA:

Derivado del análisis a las aclaraciones presentadas por las dos Entidades, SEFIN y SEDIF, se concluye que esta observación no solventa en lo que respecta a las diferencias determinadas en la Información Programática del Programa Operativo Anual 2022 del SEDIF y lo informado en Cuenta Pública 2022 por la SEFIN, en tal virtud se observa falta de control del SEDIF en cuanto a la información con la que alimentan los sistemas de información programática y presupuestal SIIF y SIPLAN.

Las diferencias detectadas se muestran a continuación:

Ver apartado 2

Derivado de lo anterior esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente Acción a Promover:

CPE22-AF-SEDIF-05 Recomendación

Se recomienda al **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, que en coordinación con la Secretaría de Finanzas, en lo sucesivo, en el ámbito de su competencia, realice acciones para conciliar la Información Programática Presupuestal que será presentada en el Programa Operativo Anual como parte del Informe de Cuenta Pública Anual; con la finalidad de que se reporte la información real, con los datos programáticos de los proyectos que emanan del Sistema Integral de Información Financiera y del SIPLAN administrados por el SEDIF.

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Mediante oficio número D.G./2290/2023 de fecha 07 de noviembre del 2023, emitido por el L.E. [REDACTED] Director General del Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia, dirigido al L:C: Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, recibido en la Auditoría Superior del Estado según sello el 09 de noviembre de 2023, presentó lo siguiente:

-Escrito simple, mediante el cual manifestó: "Derivado de la observación referente a las diferencias de la información programática y presupuestal, se instruye a la subdirecciones de Recursos Financieros y Planeación evaluación para que se implementen medidas de control adicionales para que se realice una adecuada alimentación a los sistemas de los cuales derivan los reportes programáticos y presupuestales, en este caso el SIIF y SIPLAN, así como también se coordine con la SEFIN para conciliar la información Programática- Presupuestal que será presentada como parte del informe de la cuenta pública."

-Memorándum número D.G./2916/2023 de fecha 23 de octubre de 2023 emitido por el [REDACTED] Director General del SEDIF en el cual instruye a las subdirecciones de Planeación y Recursos Financieros para que implementen medidas de control adicionales para que se realice una adecuada alimentación a los sistemas de los cuales derivan los reportes programáticos y presupuestales, en este caso el SIIF y SIPLAN, así como también se coordine con la SEFIN para conciliar la información Programática – Presupuestal que será presentada como parte del informe de la Cuenta Pública.

ANÁLISIS Y RESULTADO

No Solventa:

En virtud de que si bien el ente auditado presentó documentación y manifestación que se detalla en la columna de *Documentación que se Remite*, de este documento, sin embargo, no presentó evidencia documental que permita verificar las acciones de conciliación con la Secretaría de Finanzas, relativas a la Información Programática Presupuestal, por lo que la recomendación subiste con la finalidad de que el ente auditado documente las mejoras realizadas, las acciones emprendidas, o en su caso, documente y justifique la improcedencia de la misma, en términos del artículo 71 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Ver apartado 2.

ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

CPE22-AF-SEDIF-05-01 Recomendación

Se recomienda al **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, efectuar acciones para en lo sucesivo, en el ámbito de su competencia, realice acciones en coordinación con la Secretaría de Finanzas, para conciliar la Información Programática Presupuestal que será presentada en el Programa Operativo Anual como parte del Informe de Cuenta Pública Anual; con la finalidad de que se reporte la información real, con los datos programáticos de los proyectos que emanan del Sistema Integral de Información Financiera y del SIPLAN administrados por el SEDIF, documentando las mejoras realizadas, las acciones emprendidas, o su caso, documenten y justifiquen la improcedencia de la recomendación, en términos del artículo 71 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

RESULTADO/OBSERVACIÓN, ACCIÓN PROMOVIDA Y ACCIÓN A PROMOVER

Resultado CPE22-AF-SEDIF-06, Observación 05

Derivado de la revisión a la Cuenta Pública Estatal del año 2022, en lo relativo al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en específico al rubro de ingresos propios de la cuenta 4173 - Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, de los cuales dentro de la muestra fiscalizada se determinaron 5 registros por la cantidad de \$2,495,664.95 provenientes 4 de ellos de arrendamientos y uno de utilidades de la FENAZA 2022, que presentaron documentación justificativa incompleta consistentes en los contratos correspondientes celebrados para establecer las condiciones de cobro por servicios proporcionados por el Centro de Ferias. Así como el informe de Actividades de la FENAZA 2022 con el fin de verificar el adecuado cálculo del ingreso por utilidad.

Lo anterior incumple con lo establecido en los artículos 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que señalan: "La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse

con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen" y "Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo", respectivamente; y lo señalado en el Artículo 134 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios que establece "La documentación contable en su totalidad, se compone por libros de contabilidad, registros contables, documentación comprobatoria y justificativa del ingreso y del gasto, e información financiera que generan los Entes Públicos, constituye el archivo contable gubernamental que deberá ser administrado, organizado y conservado por los Entes Públicos de manera homogénea para su resguardo y preservación o, en su caso, reproducción en medios de procesamiento electrónico, de conformidad a sus facultades, competencias, atribuciones o funciones, así como a los estándares y principios que en materia archivística se encuentren establecidos en la Ley de Archivos para el Estado de Zacatecas y sus Municipios y demás normativa aplicable". Así como el artículo 13 de los Lineamientos para la Recaudación de Ingresos Propios para el Ejercicio 2021 del Sistema Integral de la Familia, que señala: "La Dirección General, Coordinación Administrativa, la Subdirección de Recursos Financieros y los servidores públicos que intervienen en la captación y aplicación, serán los responsables del manejo de los ingresos propios autorizados por la Junta de Gobierno".

Por lo descrito anteriormente el SEDIF debió proporcionar los contratos e informe que dan origen a los ingresos obtenidos.

Durante el proceso de solventación de Resultados y Observaciones Preliminares Notificados, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, presentó argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

SOLVENTA:

La cantidad de \$2,245,940.81, en virtud de que se presenta la documentación comprobatoria y justificativa faltante, compuesta por el Contrato de Arrendamiento No. CONT. A. SJ. CF/031/2023 de fecha 02 de mayo de 2022, celebrado entre el Centro de Ferias y Exposiciones y el [REDACTED] Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo de la Sección 58 del SNTE y el Informe de Actividades de la Feria Nacional de Zacatecas 2022, presentado por la Ing. [REDACTED] Coordinadora General.

NO SOLVENTA:

La cantidad de \$249,724.14, correspondiente a tres registros de ingresos propios que presentan documentación justificativa incompleta consistente en convenios y contratos, cantidad que se integra como se muestra a continuación:

Ver apartado 3

Derivado de lo anterior esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente Acción a Promover:

CPE22-AF-SEDIF-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, se presume omitieron presentar documentación justificativa consistente en convenios y contratos por un total de \$249,724.14, incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 primer párrafo, 43 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43 primer párrafo, fracción VIII y 134 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; asimismo Capítulo 4 "Presupuesto Devengado", 11, 12, 13 y 14 de los Lineamientos para la Recaudación de Ingresos Propios para el Ejercicio 2021 del Sistema Integral de la Familia, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2022

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 74, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 30 primer párrafo, fracciones X y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, en vigor.

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Mediante oficio número D.G./2290/2023 de fecha 07 de noviembre del 2023, emitido por el L.E. [REDACTED] Director General del Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia, dirigido al L.C: Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, recibido en la Auditoría Superior del Estado según sello el 09 de noviembre de 2023, presentó lo siguiente:

-Documento PDF correspondiente al Convenio número CONV.COL.SJ/004-A/2022 de fecha 03 de marzo de 2022, celebrado entre el SEDIF y la Secretaría de Turismo con el objeto de colaborar, para que el SEDIF proporcione los espacios denominados Lienzo Charro, Megavelaria y Multiforo, con la finalidad de llevar a cabo el evento denominado "1RA. EDICIÓN DEL CAMPEONATO NACIONAL DE CHARRERIA DEL MEZCAL Y LA PLATA ZACATECAS 2022; del 25 de marzo al 03 de abril del 2022 por un monto total de \$203,840.00.

-Asimismo presentó convenio número CONV.COLAB.NUM.001/SJ.004/2021 celebrado entre el SEDIF y la Empresa INNOVA XP, S.A.P.I. DE C.V. de fecha 19 de febrero de 2021 con el objeto de que el SEDIF a través de "El Paseo Turístico del Teleférico otorga el derecho exclusivo a FOTOLIFE de la actividad relacionada únicamente con la toma, impresión, venta y comercialización de imágenes y videos profesionales captados a los visitantes de la LOCACIÓN, así como de los productos relacionados con las mismas, mediante el pago de la contraprestación que FOTOLIFE deberá realizar a EL SEDIF a través de El paseo Turístico del Teleférico, por lo cual FOTOLIFE se obliga a pagar al SEDIF como contraprestación, la cantidad de \$22,000.00 más IVA de forma mensual los primeros 15 días de cada mes que corresponda del mes inmediato anterior. Con vigencia al 31 de diciembre de 2021.

ANÁLISIS Y RESULTADO

Solventa:

En virtud de que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia presentó documentación justificativa consistente en convenios y contratos por un total de \$249,724.14, en los cuales se verificaron los conceptos cobrados correspondientes a Ingresos Propios por uso y aprovechamiento de bienes inmuebles del SEDIF y por la comercialización de imágenes y videos profesionales en el paseo Turístico del Teleférico, convenio realizado con la empresa FOTOLIFE.

Ver apartado 3

RESULTADO/OBSERVACIÓN, ACCIÓN PROMOVIDA Y ACCIÓN A PROMOVER

Resultado CPE22-AF-SEDIF-07, Observación 06

Derivado de la revisión a la Cuenta Pública Estatal del año 2022, en lo relativo al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en específico al rubro de ingresos propios de la cuenta 4173 - Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, de los

cuales dentro de la muestra fiscalizada de Ingresos se revisó la póliza de ingresos no. 6000397 de fecha 28/06/2022 por concepto de ingresos al centro de ferias derivados de la concesión de la Plaza de Toros a la Asociación de Tauromaquia, según contrato sin número de fecha 06 de junio de 2022, que celebran el Director General del SEDIF [REDACTED] y la Asociación Mexicana de Tauromaquia, A.C. representada por el C. Cayetano Víctor Leal López en su carácter de Secretario General, respecto del Inmueble "Monumental Plaza de Toros de Zacatecas" ubicado dentro de las Instalaciones de la Feria de la Ciudad de Zacatecas, el cual se concesiona a partir de la fecha de firma del contrato, 06 de junio de 2022 hasta el 10 de septiembre de 2027 y se acordó pagar mediante transferencia a la firma \$500,000.00 y \$1,500,000.00 en especie en obras de reparación y mantenimiento como inversión inicial a satisfacción del SEDIF.

Sin embargo, con respecto al concepto de Concesión de la Plaza de Toros los Lineamientos para la recaudación de Ingresos Propios para el Ejercicio 2021 del Sistema Integral de la Familia publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el Suplemento No. 66 correspondiente al día 18 de agosto de 2021, no se encuentra considerada tarifa de cobro para dicho concepto, así como tampoco se presenta información para verificar como se determinó y autorizó el monto para la concesión, así como el procedimiento para otorgarlo, por lo que incumple con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde se señala que: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados ." y artículo 13 de los Lineamientos para la Recaudación de Ingresos Propios para el Ejercicio 2021 del Sistema Integral de la Familia, que señala: "La Dirección General, Coordinación Administrativa, la Subdirección de Recursos Financieros y los servidores públicos que intervienen en la captación y aplicación, serán los responsables del manejo de los ingresos propios autorizados por la Junta de Gobierno".

De lo anterior el SEDIF debió demostrar cómo se determinó la cantidad y obras de reparación al inmueble y la forma como serian comprobadas las acciones de reparación, así como el procedimiento seguido para otorgar el contrato.

Durante el proceso de solventación de Resultados y Observaciones Preliminares Notificados, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, presentó argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

NO SOLVENTA:

En virtud de que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia no presentó aclaración y/o documentación comprobatoria justificativa que desvirtúe el incumplimiento a la normatividad aplicable respecto al concepto de Concesión de la Plaza de Toros que no se encuentra considerado en los Lineamientos para la recaudación de Ingresos Propios para el Ejercicio 2021 del Sistema Integral de la Familia, por lo tanto no se pudo verificar como se determinó y autorizó el monto para la concesión, así como el procedimiento para otorgarlo.

Derivado de lo anterior esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente Acción a Promover:

CPE22-AF-SEDIF-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, se presume omitieron presentar aclaración y/o documentación comprobatoria justificativa respecto a la normatividad aplicada al concepto de Concesión de la Plaza de Toros que no se encuentra considerado en los Lineamientos para la recaudación de Ingresos Propios para el Ejercicio 2021 del Sistema Integral de la Familia, por lo tanto no se pudo verificar como se determinó y autorizó el monto para la concesión, así como el procedimiento para otorgarlo, incumpliendo los artículos 42 primer párrafo, 43 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43 primer párrafo, fracción VIII y 134 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios;

asimismo Capítulo 4 "Presupuesto Devengado", Sección II "Disposiciones Relativas al CFDI"; 67 del Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; 11, 12, 13 y 14 de los Lineamientos para la Recaudación de Ingresos Propios para el Ejercicio 2021 del Sistema Integral de la Familia, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 74, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 30 primer párrafo, fracciones X y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, en vigor.

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Mediante oficio número D.G./2290/2023 de fecha 07 de noviembre del 2023, emitido por el L.E. [REDACTED] Director General del Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia, dirigido al L:C: Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, recibido en la Auditoría Superior del Estado según sello el 09 de noviembre de 2023, presentó lo siguiente:

-Escrito en hoja con membrete de la Monumental Plaza de Toros Zacatecas, dirigido a la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas ASE, de fecha 18 de octubre de 2023, el cual manifestó lo siguiente: "Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y a la vez le informo de la manera más atenta que el inmueble de la "Plaza de Toros Monumental Zacatecas" fue entregado a concesión y así mismo restaurado en su totalidad ya que al llegar nos dimos cuenta que el recinto estaba en unas condiciones deplorables y en total abandono, que la empresa tuvo que intervenir de manera inmediata a restaurar por completo toda la plaza, se invirtió una suma inicial de \$3,000,000.00 para poder cubrir los gastos y trabajos necesarios que de manera urgente. La empresa se ha comprometido a mantener los espacios en perfectas condiciones y sobre todo limpio para poder brindar espectáculos de calidad y sobre todo tener espacios dignos y en condición para nuestros aficionados, actualmente tenemos una plantilla de 7 trabajadores, que de manera mensual se invierten \$50,000 pesos para trabajos constantes de impermeabilización, limpieza, pintura etc. Dando una sumatoria total de \$4,500,000.00 hasta la fecha."

Se adjunta evidencia fotográfica de diferentes áreas de la Plaza de Toros en las cuales se observan trabajos de mantenimiento, reparación y pintura.

"Actualmente la plaza se encuentra en excelentes condiciones gracias al mantenimiento que se le da de manera diaria y sobre todo porque hay gente a cargo trabajando."

-Memorando número. S.J. 451/2023 de fecha 24 de octubre del 2023, emitido por la [REDACTED] Subdirectora Jurídica del SEDIF, página 2 de 13, respecto a esta acción promovida y notificada señala que: "Se anexa en CD, de en la carpeta de nombre MONUMENTAL PLAZA DE TOROS EL CONTRATO DE CONCESIÓN y una CARTA DE JUSTIFICACIÓN de las adecuaciones que ha realizado el concesionario, y se expresa que de conformidad con la Ley de Entidades Públicas Paraestatales en su artículo 4, en la Ley Orgánica de la Administración Pública en sus artículos 47 y 48 Fracción II, y en la Ley Orgánica de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas, en los artículos 20, 21 y 22, establecen que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia puede celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para determinar las condiciones en que deben desarrollarse el usufructo y administración de los bienes mueble e inmuebles, por lo tal el Sistema está facultado para realzar dicha Concesión en

mención, y debido que por más de dos años durante el periodo de la pandemia provocado por el SARS-CoV2, no obtuvo mantenimiento, el deterioro de la plaza fue mayor, y atendiendo las políticas de austeridad, no se etiqueto recurso para su conservación, derivado a que se priorizó la atención a grupos vulnerables del Estado, es por tal que se determinó concesionar la Monumental Plaza de Toros, a un particular, para que este absorbiera el costoso mantenimiento, conservación y embellecimiento de la misma, para que esto no generara una merma al presupuesto del Sistema, es así que se determina que se concesione por una cantidad de \$500,000.00 pesos en dinero, y una suma inicial de \$1,500,000.00 en especie para su mantenimiento, siendo que hasta la fecha se ha realizado una inversión total de \$4,500,000.00 en mantenimiento y conservación, superando por mucho lo estipulado originalmente; expresar a su vez que esto genera un gran ahorro al Gobierno de Estado, y no deja desprotegidos otras áreas de suma importancia, y que al término del periodo concesionado, todas las mejoras y modificaciones pasar a ser patrimonio del Gobierno del Estado".

Se presenta también el contrato de concesión que celebran el SEDIF y la Asociación Mexicana de Tauromaquia, A.C., con el objeto de Concesionar temporalmente la Monumental Plaza de Toros por el periodo de vigencia que inicia a la firma del contrato y hasta el 10 de septiembre de 2027 y revisando de manera anual los compromisos contraídos. El concesionante concede temporalmente a el Concesionario el uso del inmueble y el concesionario en contraprestación entregará al momento de la firma del presente instrumento la cantidad de \$500,000.00, además realizará el pago en especie por la cantidad de \$1,500,000.00 AL INMUEBLE en obras de reparación y mantenimiento, como inversión inicial a satisfacción del SEDIF.

ANÁLISIS Y RESULTADO

No Solventa:

Aun y que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia presentó documentos y aclaraciones correspondientes a la concesión de la Plaza de Toros a la Asociación Mexicana de Tauromaquia, A.C., que describen en la columna de "Documentación que se remite" de este documento, sin embargo, estos elementos no son suficientes para solventar la observación y acción notificadas, ya que no presentó documento alguno que justifique como se determinó y autorizó el monto para la concesión.

Cabe señalar que la carta justificación de la empresa contiene reporte fotográfica de los trabajos realizados, sin embargo, no la documentación que soporte los gastos, además, dichos documentos carecen de firmas, lo que no da certeza de su validez.

Por lo anterior se presume incumplimiento a lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que se emite la acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa.

ACCIONES A PROMOVER DERIVADAS:

CPE22-AF-SEDIF-07-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, se presume omitieron presentar aclaración y/o documentación comprobatoria justificativa respecto a la normatividad aplicada al concepto de Concesión de la Plaza de Toros que no se encuentra considerado en los Lineamientos para la recaudación de Ingresos Propios para el ejercicio 2021 del Sistema Integral de la Familia, por lo tanto no se pudo verificar cómo se determinó y autorizó el monto para la concesión, así como el procedimiento para otorgarlo, incumpliendo los artículos 42 primer párrafo, 43 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43 primer párrafo, fracción

VIII y 134 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; asimismo Capítulo 4 "Presupuesto Devengado", Sección II "Disposiciones Relativas al CFDI"; 67 del Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; 11, 12, 13 y 14 de los Lineamientos para la Recaudación de Ingresos Propios para el Ejercicio 2021 del Sistema Integral de la Familia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 74, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 30 primer párrafo, fracciones X y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, en vigor.

RESULTADO/OBSERVACIÓN, ACCIÓN PROMOVIDA Y ACCIÓN A PROMOVER

Resultado CPE22-AF-SEDIF-09, Observación 07

Derivado de la revisión a la Cuenta Pública Estatal del año 2022, en lo relativo al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en específico a los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 4000 - "Ayudas, Subsidios y Otros Apoyos" y 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles", se verificó la comprobación y justificación del gasto, así como el adecuado registro contable y apego a la normatividad aplicable.

De lo anterior se identificaron 40 registros que carecen de documentos, consistentes en cotizaciones, contratos, evidencia fotográfica de bienes, evidencia de las entregas físicas de bienes adquiridos, registro en inventarios y resguardos autorizados de los bienes adquiridos, entre otros, lo anterior incumple con lo establecido en los artículos 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que señalan: "La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen" y "Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo", respectivamente; y lo señalado en el artículo 43 primer párrafo, fracción VIII de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios que señala: "Contar y conservar conforme lo establezca la ley en materia de archivos, con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto público". Así como el Artículo 13 de los Lineamientos para la Recaudación de Ingresos Propios para el Ejercicio 2021 del Sistema Integral de la Familia, que señala: "La Dirección General, Coordinación Administrativa, la Subdirección de Recursos Financieros y los servidores públicos que intervienen en la captación y aplicación, serán los responsables del manejo de los ingresos propios autorizados por la Junta de Gobierno".

De lo anterior el SEDIF debió acompañar a dichos registros la documentación faltante señalada en párrafos anteriores.

Durante el proceso de solventación de Resultados y Observaciones Preliminares Notificados, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, presentó argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

SOLVENTA:

En virtud de que presenta aclaraciones y documentación comprobatoria y/o justificativa consistente en cotizaciones, contratos, evidencia fotográfica de bienes, evidencia de las entregas físicas de bienes adquiridos, registro en inventarios y resguardos autorizados de los bienes adquiridos.

NO SOLVENTA:

En virtud de que si bien se presentan aclaraciones y documentación comprobatoria no es suficiente para justificar la falta de documentación relativa a 9 registros, de los cuales en 7 no presentan las cotizaciones correspondientes para el procedimiento de compra, así como la evidencia completa de los beneficiarios de un viaje al Balneario Paraíso Caxcán para 64 personas, ya que solo adjuntaron lista sin membrete y sin firma y datos de emisión de 24 personas.

El resto que son 2 registros no se presentó aclaración y/o documento alguno para ser valorado dentro de la solventación de observaciones notificadas.

Ver apartado 4

Derivado de lo anterior esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente Acción a Promover:

CPE22-AF-SEDIF-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, se presume realizaron 9 registros que carecen de documentos, consistentes en cotizaciones, contratos, evidencia fotográfica de bienes, evidencia de las entregas físicas de bienes adquiridos, registro en inventarios y resguardos autorizados, incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 primer párrafo, 43 y 67 primer párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 43 primer párrafo, fracción VIII de la de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y 94 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 74, 138, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 30 primer párrafo, fracciones X y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, en vigor.

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Mediante oficio número D.G./2290/2023 de fecha 07 de noviembre del 2023, emitido por el L.E. [REDACTED] Director General del Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia, dirigido al L:C: Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, recibido en la Auditoría Superior del Estado según sello el 09 de noviembre de 2023, presentó lo siguiente:

-Memorándum número S.R.M./258/2023 de fecha 13 de septiembre de 2023 emitido por la C. [REDACTED] Subdirectora de Recursos Materiales, dirigido al [REDACTED] Subdirector de Tecnologías de la Información del Sistema Estatal DIF, en el cual señala: "...derivado de lo anterior, le solicito de la

manera más amable y a la brevedad posible, corregir esta observación con adaptaciones y/o actualizaciones al Sistema de Comoras y evitar persista en revisiones futuras, o si usted considera conveniente dar una justificación que permita convencer con argumentos y evidencias a los auditores del manejo, seriedad y veracidad del SIAS como Sistema de Adquisiciones.”.

-En respuesta al documento anterior presentó memorándum número S.T.I. 152/2023 de fecha 27 de septiembre de 2023 emitido por el [REDACTED] Subdirector de Tecnologías de la Información del Sistema Estatal DIF, en el cual se aclara como lo siguiente: “Por medio del presente, y de respuesta al similar S.R.M./258/2023 y con motivo de los resultados de las observaciones finales de la Auditoría ASE-AF-CP2023-SEDIF para subsanar la misma observación, le menciono que la solicitud fue aceptada, por lo que se inicia el proceso de gestión de esta misma, por lo cual con estos requisitos que se solicitan se efectuaran los cambios para el SIAS en el módulo de compras específicamente en los cuadros comparativos, se iniciara con el diseño de dichos requisitos, para después de eso seguir con la construcción y por último las pruebas necesarias para que lo solicitado quede resuelto ya que los requisitos los tenemos en el producto backlog para llevar un seguimiento en las versiones de nuestro sistema en cuanto esté terminado se notificara a el área correspondiente.”.

-Memorando número. S.J. 451/2023 de fecha 24 de octubre del 2023 emitido por la [REDACTED] Subdirectora Jurídica del SEDIF, en el cual aclara: “Se anexa CD, en la carpeta de nombre PÓLIZA 1000081 el Contrato de Prestación de Servicios No. CONT.PS-SJ.005.2021, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, y lo correspondiente al periodo 01 al 15 de enero de 2022, se expresa que no existe contrato, ya que sólo fueron 15 días los laborados por la C. [REDACTED] y no se firmó el contrato por ese espacio de tiempo.”.

-Contrato de Prestación de Servicios

Profesionales por Honorarios de la [REDACTED] de fecha 01 de enero de 2021.

-Tres imágenes de una persiana instalada, en referencia a la Póliza 12000811.

-En relación a la Póliza 7000456, el memorándum número 296/2023 de fecha 12 de septiembre de 2023, emitido por la C. María Elena García Villa, Coordinadora de la Estancia de Día “Casa del Abuelo” del SEDIF, mediante el cual manifestó: “...me permito informar a usted que como parte de las actividades recreativas se programó un viaje para los usuarios de esta Estancia para los días 4, 5 y 6 de julio del 2022 al Centro Turístico Paraíso Caxcán, para un total de 65 personas entre usuarios y personal. Desafortunadamente no todos los usuarios ni todo el personal pudieron acudir como estaba planeado, debido a que muchos de ellos tuvieron alguna situación que les impidió asistir tales como citas médicas, cuestiones personales, cita para recibir apoyos federales, etc. (Se anexa listado de usuarios y trabajadores).

Cabe mencionar que aunque sólo acudieron 46 personas, si se utilizaron las 16 cabañas pero con menor número de integrantes en cada una de ellas...”.

En el mismo sentido el Memorándum No. 182/2022 informa al [REDACTED] Director General del SEDIF el número de personas que realizaran el viaje a Apozol Paraíso Caxcán, 44 usuarios, 20 personal y 1 Coordinadora, siendo en total 65 personas entre personal y usuarios de la estancia de día “Casa del Abuelo”.

-En lo correspondiente a la Póliza 8000433 presentó documentación integrada por la orden de compra número 059 para la adquisición de 6000 bolos de dulces, cuadro comparativo de precios y proveedor, cotización de bolos con desglose de precios unitarios y total, emitida por el [REDACTED] Director General Dulcería La Monita, y memorándum número D.G.1692-A/2022 de fecha 29 de agosto de 2022 mediante el cual el Director General del SEDIF solicitó la adquisición de 6000 bolos de dulces para ser distribuidos en las Giras que realiza la Presidenta Honorífica del SEDIF.

ANÁLISIS Y RESULTADO

Solventa:

En virtud de que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia presentó documentación, información y manifestaciones suficientes que justifican plenamente 3 registros, tales como contrato de prestación de servicios médicos y cotizaciones.

No Solventa:

Lo relativo a 6 registros en virtud de que el ente auditado no presentó cotizaciones de los proveedores participantes en el procedimiento de compra de bienes, así como tampoco se presentó evidencia del resguardo y registro de inventarios para el caso de la adquisición de una persiana para el Centro de Ferias y Exposiciones.

Si bien es cierto, el SEDIF manifestó que se encuentra en proceso de adecuaciones el Sistema de compras del SEDIF (SIIAS) para efecto de que se emitan las cotizaciones correspondientes de los proveedores participantes en el procedimiento de Compras, sin embargo, esto no es justificación no haber dado cumplimiento a la normatividad en la materia.

Por lo anterior se presume incumplimiento a lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que se emite la acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa.

Ver apartado 4.

ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

CPE22-AF-SEDIF-08-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, se presume realizaron 6 registros que carecen de documentos, consistentes en cotizaciones, registro en inventarios y resguardos autorizados, incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 primer párrafo, 43 y 67 primer párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 43 primer párrafo, fracción VIII de la de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y 94 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 74, 138, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 30 primer párrafo, fracciones X y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, en vigor.

RESULTADO/OBSERVACIÓN, ACCIÓN PROMOVIDA Y ACCIÓN A PROMOVER

Resultado CPE22-AF-SEDIF-11, Observación 08.

Derivado de la revisión a la Cuenta Pública Estatal del año 2022, en lo relativo al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en lo correspondiente a la revisión del rubro de egresos en específico a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" correspondientes a las fuentes de recurso 2212001 "Capítulo 2000 y 3000 (Rec. Est. 2022) y 221301 "Recurso Estatal para el Desarrollo (Rec. Est. 2022)", de la que se identificaron 79 registros por un total de \$3,158,379.40, de los cuales presentan documentación comprobatoria, sin embargo no presentan documentación justificativa consistente en: Contratos de prestación de servicios, cotizaciones de diferentes proveedores y/o prestadores de servicios, formatos de control del combustible, evidencia de artículos entregados a personal del SEDIF, entre otros, por lo que se incumple con lo establecido en los artículos 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que señalan: "La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen" y "Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo", respectivamente; y lo señalado en el artículo 43 primer párrafo, fracción VIII de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipio que señala que los Entes Públicos están obligados a atender las siguientes disposiciones: "Contar y conservar conforme lo establezca la ley en materia de archivos, con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto público".

Por lo que el SEDIF debió presentar la documentación justificativa correspondiente, mencionada en el párrafo anterior.

Durante el proceso de solventación de Resultados y Observaciones Preliminares Notificados, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, presentó argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

SOLVENTA:

En virtud de que el Ente presentó la documentación justificativa por la cantidad de \$2,887,789.82 consistente en Contratos, Cotizaciones, órdenes de compra, estudios de mercado, solicitud de adquisiciones, reporte fotográfico, así como evidencia de personal a quienes les entregaron apoyos, entre otros.

NO SOLVENTA

En virtud de que el Ente no presentó la documentación justificativa por la cantidad de \$270,589.58 consistente en contratos, cotizaciones, evidencia de la entrega de pantalones de mezclilla, collares con perla, chalecos, botas de casquillo de acero, así como formato de control de combustible que aclaren y justifiquen las erogaciones. Como se puede ver en la siguiente tabla:

Ver apartado 5

Derivado de lo anterior, esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente Acción a Promover:

CPE22-AF-SEDIF-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, se presume, omitieron recabar y/o proporcionar la documentación justificativa completa por la cantidad de \$270,589.58 consistente en contratos, cotizaciones, evidencia de la entrega de pantalones de mezclilla, collares con perla, chalecos, botas de casquillo de acero, así como formatos de control de combustible, que aclaren y justifiquen las erogaciones, lo anterior

con fundamento en los artículos 42 primer párrafo, 43 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43 primer párrafo, fracción VIII y 134 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; ordenamientos vigentes en el Ejercicio Fiscal 2022.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 74, 138, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 30 primer párrafo, fracciones X y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, en vigor.

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Mediante oficio número D.G./2290/2023 de fecha 07 de noviembre del 2023, emitido por el [REDACTED] Director General del Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia, dirigido al L:C: Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, recibido en la Auditoría Superior del Estado según sello el 09 de noviembre de 2023, presentó lo siguiente:

-Liberación de recursos, creación de pasivo, CFDI, memorándums internos, formato de requerimiento, orden de compra, acta de entrega recepción, carta garantía, identificación del proveedor, cuadro comparativo de proveedores, cotizaciones, relación de entrega de chalecos y pantalones y formatos de control de combustible.

Ver apartado 5.

ANÁLISIS Y RESULTADO

Solventa:

En virtud de que el ente auditado presentó documentación justificativa tal como liberación de recursos, creación de pasivo, CFDI, memorándums internos, formato de requerimiento, orden de compra, acta de entrega recepción, carta garantía, identificación del proveedor, cuadro comparativo proveedores, cotizaciones, relación de entrega de chalecos y pantalones y formatos de control de combustible, lo que equivale al monto de \$195,091.26.

Ver apartado 5.

No Solventa:

En virtud de que el ente auditado no presentó la documentación justificativa que ampare la entrega de 200 collares con perla, así como la entrega de 34 pares de botas de casquillo de acero, lo que equivale a la cantidad de \$75,498.32, al respecto se emite una recomendación con la finalidad de que el ente auditado documente las mejoras realizadas, las acciones emprendidas, o en su caso, documente y justifique la improcedencia de la misma, en términos del artículo 71 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Ver Apartado 5

ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

CPE22-AF-SEDIF-09-01 Recomendación

Se recomienda al **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, realice las acciones correspondientes e implemente las medidas pertinentes y/o necesarias para reforzar el control establecido, para que en lo sucesivo las erogaciones relativas a apoyos, se acompañen con la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa, para dar certeza de la entrega y recepción de los bienes a los beneficiarios, documentando las mejoras realizadas, las acciones emprendidas, o su caso, documenten y justifiquen la improcedencia de la recomendación, en términos del artículo 71 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

RESULTADO/OBSERVACIÓN, ACCIÓN PROMOVIDA Y ACCIÓN A PROMOVER

Resultado CPE22-AF-SEDIF-12, Observación 09

Derivado de la revisión a la Cuenta Pública Estatal del año 2022, en lo relativo al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en lo correspondiente a la revisión del rubro de egresos en específico a los Capítulos 2000 "Materiales y suministros" y 3000 "Servicios Generales" correspondiente a las fuentes de recurso 2212001 "Capítulo 2000 y 3000 (Rec. Est. 2022) se identificó 1 pago un total de \$94,760.00 según estado de cuenta del mes de julio de la cuenta número 1175157924 de Grupo Financiero Banorte, S.A., correspondiente a la póliza CP7000035 por la misma cantidad, de lo cual no presentan documentación comprobatoria y justificativa consistente en pólizas, liberación de recursos, CFDI, contrato, cotizaciones, evidencia fotográfica, etc., por lo que incumple con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental donde señala que: "La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen"; "Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo". Así como lo establecido en el artículo 43 primer párrafo, fracción VIII de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipio que señala que los Entes Públicos están obligados a atender las siguientes disposiciones: "Contar y conservar conforme lo establezca la ley en materia de archivos, con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto público".

Por lo que el SEDIF debió presentar la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente a la póliza y pago realizado .

Durante el proceso de solventación de Resultados y Observaciones Preliminares Notificados, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, presentó argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

NO SOLVENTA:

La cantidad de \$94,760.00, si bien el ente presentó la documentación comprobatoria y comentarios que aclaran y justifican la cual consiste en transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI, orden de compra especiales, acta de entrega recepción, carta garantía, sin embargo, no presentó la evidencia de la entrega de 4,000 bolos entregados para el festival del día del niño y la niña, lo cual podemos ver en la siguiente tabla:

Ver apartado 6

Derivado de lo anterior, esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite las siguientes acciones a promover:

CPE22-AF-SEDIF-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, se presume omitieron recabar y/o proporcionar la documentación justificativa ya que no presentó la evidencia de 4,000 bolos que fueron entregados para el festival del día del niño y la niña, lo anterior con fundamento en los artículos 42 primer párrafo, 43 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43 primer párrafo, fracción VIII y 134 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, ordenamientos vigentes en el Ejercicio Fiscal 2022.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 74, 138, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 30 primer párrafo, fracciones X y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, en vigor.

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Mediante oficio número D.G./2290/2023 de fecha 07 de noviembre del 2023, emitido por el L.E. [REDACTED] Director General del Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia, dirigido al L:C: Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, recibido en la Auditoría Superior del Estado según sello el 09 de noviembre de 2023, presentó lo siguiente:

-Memorándum D.G./2515/2023 suscrito por [REDACTED] Director General del SEDIF, "los bolos fueron entregados durante el evento que en Coordinación entre el Sistema y diferentes dependencias de gobierno, se realizó el festival del Niño y la Niña 2022, el cual se llevó a cabo el día 30 de abril del 2022, en las instalaciones de Centro de Ferias y Multifloro...".

-Reporte fotográfico del evento.

ANÁLISIS Y RESULTADO

Solventa:

En virtud de que el ente auditado presentó la documentación justificativa tal como aclaración y el reporte fotográfico del evento correspondiente, la cual sirve como evidencia de la entrega de los bolos para el festival del día del niño y la niña.

Ver Apartado 6.

RESULTADO/OBSERVACIÓN, ACCIÓN PROMOVIDA Y ACCIÓN A PROMOVER

Resultado CPE22-AF-SEDIF-14, Observación 10

Derivado de la revisión a la Cuenta Pública Estatal del año 2022, en lo relativo al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en lo correspondiente a la revisión del rubro de egresos en específico al Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Ayudas y Otros

Subsidios, correspondiente a la fuente de recurso 2213201 " Ayudas Sociales y Subsidios a la Producción (Rec. Est. 2022) se identificaron 3 registros por la cantidad de \$3,000,000.00 mismos que fueron registrados según pólizas CP11000473; CP11000474 y CP11000475 cada una por un monto de \$1,000,000.00 y todas de fecha 28 de noviembre del año 2022, de los cuales no presentaron documentación comprobatoria ni justificativa consistente en: póliza de egresos, contra-recibo, liberación de recursos, afectación presupuestal, CFDI, contrato, materialización de contratos, convenios, evidencia de entrega de apoyos, SPEI, etc., ni la cuenta con el saldo en bancos correspondiente, por lo que se incumple con lo que establecen los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que señalan: "La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen" y "Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo", respectivamente; y lo señalado en el artículo 43 primer párrafo, fracción VIII de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipio que señala que los Entes Públicos están obligados a atender las siguientes disposiciones: "Contar y conservar conforme lo establezca la ley en materia de archivos, con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto público".

Por lo que el SEDIF debió presentar la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente a las pólizas mencionadas, asimismo se solicitó la comprobación del saldo en bancos correspondiente.

Durante el proceso de solventación de Resultados y Observaciones Preliminares Notificados, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, presentó argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

NO SOLVENTA:

La cantidad de \$3,000,000.00, si bien el Ente presentó documentación comprobatoria y/o justificativa tal como la póliza correspondiente, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, memorándum con solicitud de elaboración de 625 cheques para la primera entrega de apoyos del programa "POST COVID" correspondiente al periodo enero - abril, listado de las personas a quienes se les emitieron los cheques con nombre completo, numero de cheque, monto de \$1,600.00 cada uno, sin embargo no anexan o presentan evidencia de la entrega a las personas, con la firma correspondiente así como su identificación y en su caso dictamen médico o comprobante de COVID.

Cabe mencionar que para amparar las erogaciones contenidas en las tres pólizas de egresos se anexa el mismo listado de beneficiarios correspondientes al mismo periodo, que el de la póliza CP 11000473.

Asimismo, se desconoce si los beneficiarios cumplen con los criterios y requisitos de elegibilidad, así como si cuenta con la documentación que se requiere para la conformación del expediente individual, lo anterior de acuerdo con los Reglas de Operación del Programa Atención Post Pandemia COVID 19 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas suplemento número 9 de fecha 29 de enero de 2022 dentro de las Reglas de Operación de los Programas Estatales Ejercicio Fiscal 2022.

Lo mencionado se puede verificar en la siguiente tabla:

Ver apartado 7

Derivado de lo anterior, esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite las siguientes acciones a promover:

CPE22-AF-SEDIF-11 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público del **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, por la falta de documentación

comprobatoria y/o justificativa correspondiente a la cantidad de **\$3,000,000.00**, en erogaciones realizadas de las que no presentaron evidencia de la entrega de apoyos del programa "POST COVID" con la firma correspondiente, así como su identificación y en su caso, dictamen médico o comprobante de COVID, asimismo, se desconoce si los beneficiarios cumplen con los criterios y requisitos de elegibilidad, y con la documentación que se requiere para la conformación del expediente individual, lo anterior de acuerdo con los Reglas de Operación del Programa Atención Post Pandemia COVID 19 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas suplemento número 9 de fecha 29 de enero de 2022 dentro de las Reglas de Operación de los Programas Estatales Ejercicio Fiscal 2022 por lo que se presume incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 primer párrafo, 43 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43 primer párrafo, fracción VIII y 134 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; asimismo Capítulo 4 "Presupuesto Devengado", Sección II "Disposiciones Relativas al CFDI" artículos 67 del Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, ordenamientos vigentes en el Ejercicio Fiscal 2022.

Lo anterior con fundamento en artículos 108, 109 fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 74, 138, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 8, 25 primer párrafo 28, 29, 30, 36 y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el Ejercicio Fiscal 2022.

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Mediante oficio número D.G./2290/2023 de fecha 07 de noviembre del 2023, emitido por el L.E. [REDACTED] Director General del Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia, dirigido al L:C: Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, recibido en la Auditoría Superior del Estado según sello el 09 de noviembre de 2023, presentó lo siguiente:

-19 recopiladores de manera digital con información de las personas a quienes dieron el apoyo, cada cheque por \$1,600.00 los cuales en su mayoría incluyen: talón del cheque entregado al beneficiario, recibo oficial de pago por parte del SEDIF al beneficiario, identificación oficial, CURP, acta de defunción, comprobante de domicilio, dictamen médico y/o comprobante de fallecimiento por COVID, acta de nacimiento, acta de matrimonio, constancia de situación fiscal, solicitud de apoyo, entre otros, según lo especifican las Reglas de Operación de los Programas Estatales Ejercicio Fiscal 2022 del SEDIF al Programa Atención Post Pandemia COVID 19.

-Memorándum número SGAC/424/2022 de fecha 03 de julio de 2022, suscrito por [REDACTED] Subdirector de Gestión y Atención Ciudadana del SEDIF, en el cual menciona: "...hago llegar los cheques que serán cancelados por diversos motivos, correspondientes a la primera, segunda y tercera entrega de 2022..."

-Relación de 90 cheques a cancelar, los cuales ya se consideraron en el anexo correspondiente.

Ver Apartados 7 y 7-1.

ANÁLISIS Y RESULTADO

Solventa:

La cantidad de **\$2,435,200.00**, en virtud de que el ente auditado presentó la documentación comprobatoria y justificativa de los apoyos entregados relativos al Programa Atención Post Pandemia COVID 19, tal como cheque a favor del beneficiario, recibo oficial del SEDIF firmado de recibido por el beneficiario, CURP, Identificación Oficial, certificado de

defunción entre otros, los cuales son los requisitos de acuerdo con las Reglas de Operación de los Programas Estatales Ejercicio Fiscal 2022.

No Solventa:

La cantidad de **\$564,800.00** en virtud de que el ente auditado no presentó la documentación comprobatoria ni justificativa que ampare la entrega de apoyos del Programa Atención Post Pandemia COVID 19 tal como cheque a favor del beneficiario, recibo oficial del SEDIF firmado de recibido por el beneficiario, CURP, Identificación Oficial, certificado de defunción entre otros, los cuales son los requisitos para la integración de los expedientes y entrega de los apoyos de acuerdo con las Reglas de Operación de los Programas Estatales Ejercicio Fiscal 2022.

Incumpliendo con la normatividad descrita en el resultado/observación, además con lo establecido en el Manual de Organización de Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en su numeral 3.1 Coordinación Administrativa la cual tiene por objetivo "Asegurar que sean aplicados los procesos de Planeación, Organización, Ejecución, Coordinación, y Control de los recursos asignados al SEDIF, de manera transparente apegándose estrictamente a la Normatividad aplicable para cumplir con las acciones de asistencia social que aseguren la atención integral de los grupos vulnerables del Estado".

Por lo que se determina el incumplimiento inherente a los cargos de los CC. [REDACTED] Director General del SEDIF del 03 de febrero al 31 de diciembre del 2022, [REDACTED] Subdirector de Gestión Social y Atención Ciudadana del SEDIF Responsable Institucional del Mecanismo de Participación Ciudadana, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, [REDACTED] Subdirector de Fortalecimiento Institucional del SEDIF por ser responsable de la Instancia de Apoyo Operativo, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, [REDACTED] Subdirectora de Recursos Financieros, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, [REDACTED] Coordinadora Administrativa, del 01 de enero al 20 de junio del 2022 y [REDACTED] Coordinadora Administrativa del 21 de junio al 31 de diciembre del 2022 ya que incumplieron con el buen desempeño de sus responsabilidades, teniendo como objetivo aplicar los procesos de planeación, organización, ejecución coordinación y control en el ámbito de los recursos Federales, Estatales y en la aplicación de los Programas Estatales de manera eficaz y transparente para cumplir con la finalidad principal del SEDIF, aplicando la normatividad vigente y que rige a cada uno de los programas de asistencia social. Asimismo; organizar la Documentación comprobatoria de Ingresos y Egresos para la presentación de la Cuenta Pública Anual; mantener una constante comunicación con las diversas áreas del SEDIF, para que de manera coordinada se cubran las obligaciones contraídas por cada una de ellas; proporcionar de manera oportuna la documentación comprobatoria justa y suficiente; además de las aclaraciones correspondientes, que solventen de manera clara y contundente las observaciones que surjan de auditorías que lleven a cabo las entidades fiscalizadoras de orden Federal o Estatal; conforme a lo establecido en el Manual de Organización del SEDIF en su numeral 3.1.4 y sus Funciones, fracciones III, IV, VIII y IX.

Las demás que establezcan las disposiciones legales y Administrativas aplicables.

Conforme a lo establecido en el Manual de Organización del SEDIF en su numeral 3.4.4.3; Funciones XX, XXII y XXXIII.

Por lo anterior, la observación se deriva en la acción de Integración de Expediente de Investigación, con la finalidad de que el Departamento de Investigación de la Auditoría Superior del Estado realice las investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto de las conductas de los servidores públicos y/o particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas en su ámbito de competencia, en términos del artículo 109 primer párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ver Apartados 7 y 7-1

ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

CPE22-AF-SEDIF-11-01 Integración de Expediente de Investigación

La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación complementará la integración de Expediente de Investigación de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente. Lo anterior de conformidad con los artículos 91, 98, 99 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 29 primer párrafo, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2022.

RESULTADO/OBSERVACIÓN, ACCIÓN PROMOVIDA Y ACCIÓN A PROMOVER

Resultado CPE22-AF-SEDIF-16, Observación 11

Derivado de la revisión a la Cuenta Pública Estatal del año 2022, en lo relativo al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en lo correspondiente a la revisión del rubro de egresos en específico al Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", se conoció por medio de la verificación e inspección física de los bienes muebles propiedad del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, realizada los días del 25 de mayo al 04 de junio del 2023 en las instalaciones del mismo SEDIF, lo siguiente:

- A) Que a la fecha de las inspecciones se encontraron diferencias en el inventario y lo verificado dado que, existen 9 bienes cuyo valor en libros al 31 de diciembre de 2023 asciende a la cantidad de \$86,423.68, que no fueron localizados en las áreas o con las personas que estaban asignados, los cuales se debe hacer la recuperación correspondiente, mismos que se verificaron en el área del Zoológico faltaron 2 bicicletas de montaña, además en el área de Comunicación Social con relación a un equipo de sonido que consta de 2 bocinas amplificadas solo se localizó una de las dos, 1 grabadora de voz marca sony que se extravió en el municipio de Melchor Ocampo, existe también un faltante de 1 computadora Laptop marca Sony Vaio color negro con mochila, que en el proceso de entrega recepción de la administración actual fue recibida sólo documentalmente por la LC. Karina Pacheco del Sr. Miguel Ángel Ortega sin embargo este último argumentó que la entregó físicamente al área de Subdirección de Tecnologías de la Información y comunicación, sin existir un documento que lo avale además de 1 proyector de video Benq negro marca benq en el área de Subdirección de Evaluación y Planeación.

A la fecha de revisión existen 3 bienes no localizados a nombre de Alan Ferrer Correa persona que falleció en el año 2021 y aún no han sido recuperados.

Asimismo, al momento de la revisión se observaron bienes que no contaban con el resguardo firmado, sin embargo, en días posteriores fueron proporcionados con las firmas correspondientes.

- B) En la muestra fueron seleccionados 6 de los Concentradores de oxígeno y/o Equipos de Binivel, de los cuales tres de ellos se encontraron físicamente, sin embargo, uno de estos presentó un Contrato de Comodato con fecha de vencimiento del 15 de febrero del 2023, este mismo fue entregado al SEDIF y el verificado físicamente el 02 de junio del 2023, de lo cual durante el tiempo de vencimiento y entrega al SEDIF no existe un documento que ampare dicho préstamo o prórroga del mismo.

Con respecto de los tres restantes presentan Contratos de Comodato, de los cuales sólo uno se encuentra vigente hasta el 15 de septiembre de 2027, el segundo se venció el 26 de noviembre del 2022, por lo que no se renovó el comodato o se regresó el concentrador de oxígeno al SEDIF y el último no presenta contrato de comodato sólo presentan el memorándum de solicitud para elaboración del comodato correspondiente.

Por lo que no se realizan los Contratos de Comodato correspondientes en tiempo y forma.

- B) Se realizan Préstamos o reasignación de bienes entre personas o en las áreas del SEDIF sin documento que lo respalde. Asimismo, no se comunica al Área de Subdirección de Recursos Materiales para su conocimiento y control de los mismos.

Cabe mencionar que lo anteriormente descrito quedo plasmado en Acta Administrativa de verificación y revisión física de bienes Propiedad del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia" del día 05 de junio del 2023.

Por lo anterior incumplen con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados". Así como la Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y sus Municipios en el Artículo 29 menciona: "La administración de los bienes del Estado constituye el conjunto de políticas, normas, criterios, mecanismos y acciones de los Entes Públicos, a través de sus áreas competentes, tendientes a: I. Lograr la administración eficaz y el óptimo aprovechamiento de sus bienes, en beneficio de los servicios públicos, obligaciones y funciones; y III. Establecer normas, lineamientos y criterios para que los recursos presupuestarios destinados a la adquisición, administración, conservación y mantenimiento de los bienes necesarios para el funcionamiento de los Entes Públicos sean aplicados de conformidad con los principios de disciplina financiera establecidos en las leyes respectivas" y Artículo 46 que establece: "Los Entes Públicos verificarán en todo tiempo que el uso para el cual se requirieron los bienes sea correspondiente y compatible con sus fines, además de que, en sus respectivos ámbitos de competencia, deberán conservar actualizados el inventario y el avalúo de tales bienes".

Por lo que el SEDIF deberá presentar la documentación justificativa de la recuperación correspondiente a los faltantes de los bienes muebles, así como de los que están en comodato.-

Durante el proceso de solventación de Resultados y Observaciones Preliminares Notificados, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, presentó argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

SOLVENTA:

En virtud de que el Ente presentó la documentación comprobatoria y comentarios que aclaran y justifican por la cantidad de \$2,485.65 tal como memorándums de aclaraciones y de requerimientos al personal donde se solicita la reposición o recuperación de los bienes que se encuentran a su cargo, así como reporte fotográfico y resguardo del 18 agosto 2023 de la antena ubiquiti, así como contrato de comodato de un concentrador de oxígeno.

NO SOLVENTA:

Aún y cuando en Ente presentó documentación justificativa correspondiente no presentó la documentación y comentarios que aclaren y justifiquen por la cantidad de \$83,938.03 consistente en evidencia de la recuperación de los bienes no localizados, contratos de comodato vigentes de concentradores de oxígeno, así como el procedimiento para recuperar los bienes bajo el resguardo de una persona fallecida. Lo anterior se puede verificar en la siguiente tabla:

Ver apartado 8

Además de lo anterior se realizan préstamos o reasignación de bienes entre personas o en las áreas del SEDIF sin documento que lo respalde, y no es comunicado al Área de Subdirección de Recursos Materiales para su conocimiento y control de los mismos. Posteriormente presentan circular no. C.A./020/2022 de fecha 18 de marzo 2022 suscrito por Mtra. [REDACTED] Coordinadora Administrativa del SEDIF, donde se informa a todo el personal del SEDIF que en base al manual de normas y políticas del ejercicio del presupuesto de Egresos 2020, se les notifica que a partir de la fecha de este documento, se les pide respetar la sección III Incidencias Encontradas en Inventarios, Registros o Resguardos, en los artículos citados 275, 276, 277, 278 para llevar un mejor control, registro y resguardos de esta Dependencia)... entre otros puntos.

Cabe mencionar que aún y con esta circular, de dicha fecha al momento de la verificación física no se contaba con documentos que respaldaran los préstamos o reasignación de bienes entre personas o en las áreas del SEDIF.

Derivado de lo anterior, esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite las siguientes Acciones a Promover:

CPE22-AF-SEDIF-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, se presume incumplen con las normatividad aplicable al control de los inventarios, ya que no presentan evidencia de la recuperación de bienes no localizados, documentos que respalden cambios o prestamos de bienes entre personal y/o entre áreas, así como la falta de contratos de comodato vigentes de concentradores de oxígeno, y sin llevar a cabo algún procedimiento para la recuperación de bienes que se encuentran bajo el resguardo de una persona fallecida, incumpliendo con ello con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 43 primer párrafo fracción VIII, 115 y 134 de la ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas; 29 y 46 de la Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y sus Municipios; 257, 258, 268 y 269 del Capítulo 6, Sección II "Registro e Inventario de Bienes" del Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; Punto 3.1 y 3.1.2 fracción III y 3.1.3 fracción III del Manual de Organización del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia; Procedimiento 3.1.3 y 3.1.3.0.2 del Manual de Procedimientos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 74, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 30 primer párrafo, fracciones X y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, en vigor.

CPE22-AF-SEDIF-13 Recomendación

Se recomienda al **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, realice las acciones correspondientes e implemente las medidas pertinentes y/o necesarias para reforzar el control de inventarios establecido, para que en lo sucesivo se tenga actualizado el inventario de bienes administrados por el ente fiscalizado y al momento de realizar verificación física de los bienes se encuentren con la persona y/o área asignada del SEDIF, asimismo cuenten con la documentación soporte de cada uno de los mismos cuando sean prestados ya sea a personal interno, externo o entre las áreas del SEDIF.

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Mediante oficio número D.G./2290/2023 de fecha 07 de noviembre del 2023, emitido por el [REDACTED] Director General del Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia, dirigido al L:C: Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, recibido en la Auditoría Superior del Estado según sello el 09 de noviembre de 2023, presentó lo siguiente:

-Memorándums núm. S.R.M./328/2023 de fecha 31 de octubre del 2023, suscrito por la [REDACTED] Subdirectora de Recursos Materiales del SEDIF donde informa y/o aclara diversos puntos sobre la recuperación, bajas y/o reposición los bienes y el núm. C.A./361/2023 de fecha 17 de octubre del 2023, suscrito por L.C. [REDACTED] Coordinadora Administrativa del SEDIF, donde solicita a la [REDACTED] Subdirectora de Recursos Materiales del SEDIF genere las acciones pertinentes a fin de que en lo sucesivo los inventarios se encuentren actualizados.

-Documentación descrita en el **Apartado 8**.

-Memorándum número CA/361/2023, de fecha 17 de octubre de 2023, suscrito por L.A. [REDACTED] Coordinadora Administrativa, dirigido a [REDACTED] Subdirectora de Recursos Materiales, mediante el cual señaló: "...al respecto le solicito amablemente que su área genere las acciones pertinentes a fin de que en lo sucesivo los inventarios se encuentren actualizados, tales como: el uso del formato implementado para el préstamo de bienes muebles dentro y fuera de la institución, cambio de resguardos en la medida que le son notificados (bajas, permisos, renunciaciones, retiros, etc.) y demás acciones que permitan evitar la recurrencia la observación...".

ANÁLISIS Y RESULTADO

No Solventa:

Si bien el ente auditado presentó aclaraciones e información respecto a la recuperación de los bienes por la cantidad de \$83,938.03, sin embargo, no presentó la evidencia de la recuperación, vales, de resguardo y reportes fotográficos que den certeza de la existencia física de los mismos. Al respecto se emite una recomendación con la finalidad de que el ente auditado documente las mejoras realizadas, las acciones emprendidas, o en su caso, documente y justifique la improcedencia de la misma, en términos del artículo 71 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Ver Apartado 8

No Solventa:

Aun y que el ente auditado presentó memorando donde se solicitó a la Subdirectora de Recursos Materiales, generara las acciones pertinentes para que los inventarios, sin embargo no presentó evidencia documental de que ya se haya realizado dicha actualización y que cuenten con la documentación soporte de cada uno de ellos, cuando sean prestados ya sea a personal interno, externo o entre las áreas del SEDIF, por lo tanto la observación y acción notificadas subsisten, con la finalidad de que en SEDIF documente las mejoras realizadas, las acciones emprendidas, o su caso, documente y justifique la improcedencia de la recomendación, en términos del artículo 71 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

ACCIONES A PROMOVER DERIVADAS:

CPE22-AF-SEDIF-12-01 Recomendación

Se recomienda al **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, efectuar las acciones correspondientes e implemente las medidas pertinentes y/o necesarias en cuanto a la recuperación de los bienes propiedad del SEDIF, así como reforzar el control de los inventarios establecido, para que en lo sucesivo se tenga actualizado el inventario

de bienes administrados por el ente fiscalizado y que al momento de realizar verificación física de los bienes se encuentren con la persona y/o área asignada del SEDIF, asimismo cuenten con la documentación soporte de cada uno de los mismos cuando sean prestados ya sea a personal interno, externo o entre las áreas del SEDIF, documentando las mejoras realizadas, las acciones emprendidas, o su caso, documenten y justifiquen la improcedencia de la recomendación, en términos del artículo 71 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

CPE22-AF-SEDIF-13-01 Recomendación

Se recomienda al **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, efectuar las acciones correspondientes e implemente las medidas pertinentes y/o necesarias para reforzar el control de inventarios establecido, para que en lo sucesivo se tenga actualizado el inventario de bienes administrados por el ente fiscalizado y al momento de realizar verificación física de los bienes se encuentren con la persona y/o área asignada del SEDIF, asimismo cuenten con la documentación soporte de cada uno de los mismos cuando sean prestados ya sea a personal interno, externo o entre las áreas del SEDIF, documentando las mejoras realizadas, las acciones emprendidas, o su caso, documenten y justifiquen la improcedencia de la recomendación, en términos del artículo 71 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

RESULTADO/OBSERVACIÓN, ACCIÓN PROMOVIDA Y ACCIÓN A PROMOVER

Resultado CPE22-AF-SEDIF-18, Observación 12

Derivado de la revisión a la Cuenta Pública Estatal del año 2022, en lo relativo al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en lo correspondiente al rubro de Cuentas de Balance en específico a la Cuenta Contable 1123 "Gastos a Comprobar" se conoció que existe saldo al final del ejercicio por la cantidad de \$7,829.87 el cual corresponde a gastos a comprobar de [REDACTED] de la Casa Hogar de Jóvenes, cuenta con saldo pendiente de comprobar que durante el ejercicio tuvo movimientos en la cuenta, tanto cargos como abonos, teniendo así un saldo pendiente de comprobar al 30 de diciembre de 2022 por \$7,829.87, lo anterior incumple con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que señalan: "La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen" y "Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo", respectivamente; y lo señalado en el artículo 43 primer párrafo, fracción VIII de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipio que señala que los Entes Públicos están obligados a atender las siguientes disposiciones: "Contar y conservar conforme lo establezca la ley en materia de archivos, con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto público".

Así como el artículo 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que establece "La contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros".

Por lo que el SEDIF debió presentar la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente a la recuperación de los gastos a comprobar.

Durante el proceso de solventación de Resultados y Observaciones Preliminares Notificados, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, presentó argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

NO SOLVENTA:

En virtud de que el Ente no presentó información ni aclaración correspondiente a la cuenta de Gastos a Comprobar de [REDACTED] por la cantidad de \$7,829.87, como se puede ver en la siguiente tabla:

Ver apartado 9

Derivado de lo anterior esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente Acción a Promover:

CPE22-AF-SEDIF-14 Recomendación

Se recomienda al **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, realice las acciones correspondientes e implemente las medidas pertinentes y/o necesarias para que en lo sucesivo al cierre del ejercicio los gastos por comprobar se encuentren comprobados y cuenten con su documentación comprobatoria y justificativa misma que deberá corresponder al tipo de erogación y cumplir con los requisitos que establezca la normatividad aplicable.

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Mediante oficio número D.G./2290/2023 de fecha 07 de noviembre del 2023, emitido por el [REDACTED] Director General del Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia, dirigido al L:C: Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, recibido en la Auditoría Superior del Estado según sello el 09 de noviembre de 2023, presentó lo siguiente:

-Memorándum número CA/034/2023 de fecha 23 de octubre de 2023, suscrito por L.C. [REDACTED] Coordinación Administrativa del SEDIF, dirigido a los Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento, enlaces Administrativos, Fondos revolventes del SEDIF, con asunto de Cancelación de Fondos y gastos a comprobar, en el cual menciona: "...me permito informarle que las áreas a la fecha tengan aperturado un Fondo Revolvente, deberán ser cancelados a más tardar el 27 de noviembre del presente ejercicio....".

-Listado del área quien recibe la circular, debidamente firmado.

-Ficha de depósito de fecha 24 de octubre de 2023 por \$7,829.87 a cuenta del SEDIF.

ANÁLISIS Y RESULTADO

Solventa:

En virtud de que el ente auditado presentó la documentación justificativa tal como ficha de depósito con la recuperación de los gastos a comprobar. Así como memorándum en el que se da la indicación a las áreas que a la fecha tengan aperturado un Fondo Revolvente, deberán ser cancelados a más tardar el 27 de noviembre de 2023

Ver apartado 9

RESULTADO/OBSERVACIÓN, ACCIÓN PROMOVIDA Y ACCIÓN A PROMOVER

Resultado CPE22-AF-SEDIF-19, Observación 13

Derivado de la revisión a la Cuenta Pública Estatal del año 2022, en lo relativo al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en específico a la revisión

de los Procesos de Adjudicación, con el objeto de verificar que los procedimientos aplicados para las adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones y arrendamientos se hayan realizado de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y con el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022, verificando que se cuente con los expedientes y demás documentación comprobatoria respectiva.

Con respecto al análisis de los procesos de Adjudicaciones Directas se observó que los expedientes de los procesos no presentan la información y documentación comprobatoria y/o justificativa de manera completa, consistentes en contratos, facturas y/o CFDI's, comprobantes de pago, registro de los proveedores en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, dictamen de excepción, garantías y fianzas y evidencia de la entrega recepción de los bienes y servicios adquiridos, cotizaciones. Por lo que incumple con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que señalan: "La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen" y "Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo", respectivamente; y lo señalado en el artículo 43 primer párrafo, fracción VIII de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipio que señala que los Entes Públicos están obligados a atender las siguientes disposiciones: "Contar y conservar conforme lo establezca la ley en materia de archivos, con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto público".

Así como a los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios que establece: "Los Entes Públicos conservarán, de conformidad con la normatividad correspondiente, en forma ordenada y sistemática, preferentemente digitalizada, toda la documentación e información física o electrónica comprobatoria de los actos y contratos materia de esta Ley, cuando menos por un lapso de siete años, contados a partir de la fecha de su recepción; la documentación contable que se genere derivada de los procedimientos de esta Ley, se resguardará en términos de lo previsto por la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos para el Estado de Zacatecas"; artículo 34 tercer párrafo de la misma Ley, que a la letra dice: "El Padrón de Proveedores del Estado estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública y de los órganos internos de control, deberá ser puesto a disposición de la Secretaría y de las áreas de administración que correspondan, para ejecutar los procedimientos de contratación derivados de la presente Ley. La normatividad secundaria definirá la forma de coordinarse entre los órganos internos de control y las áreas de administración, procurando para tal efecto, que se realice a través de la plataforma de sistemas informáticos habilitados".

Así mismo el artículo 94 de la Ley de Adquisiciones antes citada establece: "El procedimiento de adjudicación directa se sujetará a lo siguiente: I.- La solicitante requerirá dos o más cotizaciones a los proveedores o prestadores de servicios, que correspondan al objeto de la contratación; II. La convocante procederá al análisis cualitativo de las cotizaciones recibidas, indicando si cumplen o no con los requisitos solicitados, en su caso, señalará el incumplimiento, y; III.- La convocante asignará la contratación al prestador de bienes o servicios que cumpla con los requisitos solicitados".

Por lo que el SEDIF debió presentar la justificación y documentación faltante de cada uno de los expedientes de Adjudicaciones Directas observadas y/o aclaraciones correspondientes según corresponda.

Durante el proceso de solventación de Resultados y Observaciones Preliminares Notificados, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, presentó argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

SOLVENTA:

Lo correspondiente a los procedimientos de Adjudicación Directa números AD-SEDIF.ZAC-EA-21-2022, AD-SEDIF.ZAC-EA-26-2022 y AD-SEDIF.ZAC-EA-29-2022, en virtud de que presentan la cedula de Registro de Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas, así como el memorándum no. S.R.M./244/2023 emitido por la [REDACTED] Subdirectora de Recursos Materiales del SEDIF en el cual se presentan varias aclaraciones, encontrando que con respecto a las discrepancias en las fechas del contrato y entrega de los bienes de la adjudicación directa AD-SEDIF.ZAC-EA-26-2022 señala que en el contrato se puso por error el 29 de octubre, debiendo ser la misma de la orden de compra que es el 19 de agosto. En el mismo documento presentó aclaración para el caso del contrato de adjudicación directa no. AD-SEDIF.ZAC-EA-29-2022, respecto a la fecha de entrega recepción de los bienes el Contrato establece el criterio de entrega de los bienes de manera inmediata en cuanto lo solicite el área del SEDIF, en este caso al ser productos perecederos esta los va solicitando de acuerdo a las necesidades, por lo que el acta se firma con fecha de la última entrega.

Solventan también lo correspondiente a los procedimientos de Adjudicación Directa números AD-SEDIF.ZAC-EA-36-2022, AD-SEDIF.ZAC-EA-55-2022-I, AD-SEDIF.ZAC-EA-55-2022-II y AD-SEDIF.ZAC-EA-55-2022-III en virtud de que el Ente Auditado presenta aclaraciones mediante memorándum no. S.R.M./244/2023 emitido por la [REDACTED] Subdirectora de Recursos Materiales del SEDIF, así como la Cédula de Registro del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado no. DLC/P/1239/2022 de María Fernanda Contreras Rodríguez y a su vez aclara que existe una diferencia mínima entre la fecha del contrato y la vigencia de la cédula (11 días). Se acepta esto de acuerdo a lo establecido en el Registro Único de Proveedores, que establece "Una vez que haya pasado la fecha de vigencia, se tienen 90 días para realizar la revalidación.

NO SOLVENTA:

Lo correspondiente a los Procedimientos de Adquisición por Adjudicación Directa Nos. AD-SEDIF.ZAC-EA-21-2022, AD-SEDIF.ZAC-EA-26-2022 y AD-SEDIF.ZAC-EA-29-2022, ya que si bien es cierto el Ente presentó aclaraciones mediante memorándum no. S.R.M./244/2023 emitido por la [REDACTED] Subdirectora de Recursos Materiales del SEDIF que dice: "Al inicio del expediente del contrato se encuentra integrado el cuadro comparativo que es emitido por el SIIAS, Sistema de adquisiciones que es donde cotizan los proveedores". Sin embargo, esto no solventa en virtud de que no presentan las Cotizaciones de los proveedores, el cuadro comparativo no contiene la información suficiente para identificar a los proveedores y los bienes que ofrecen ya que no es un documento emitido por el Proveedor si no lo que arroja el propio Sistema de Compras.

Ver apartado 10

Derivado de lo anterior esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente Acción a Promover:

CPE22-AF-SEDIF-15 Recomendación

Se recomienda al **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, en lo sucesivo realizar las acciones de mejora necesarias al control interno en los procesos de Adquisiciones por Adjudicación Directa con respecto a recabar las cotizaciones con datos del proveedor, bienes y servicios ofertantes, precios y toda la información que permita verificar la veracidad de la información en el proceso de compra de bienes y servicios.

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Mediante oficio número D.G./2290/2023 de fecha 07 de noviembre del 2023, emitido por el L.E. [REDACTED] Director General del Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia, dirigido al L:C: Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, recibido en la Auditoría Superior del Estado según sello el 09 de noviembre de 2023, presentó lo siguiente:

-Memorándum número C.A./362/2023 de fecha 17 de octubre de 2023 emitido por la L.C. [REDACTED] Coordinadora Administrativa del SEDIF, el cual aclara específicamente a la observación número 13 en la que se emite la Recomendación CPE22-AF-SEDIF-15: "...al respecto solicito amablemente, se generen las acciones necesarias a fin de que nuestro sistema de compras permita que el proveedor adjunte su cotización (de ser posible firmada sellada y con logo) y se pueda demostrar que el cuadro comparativo es alimentado con la información de un tercero."

-Memorándum número S.R.M./328/2023 de fecha 31 de octubre de 2023 emitido por la C. [REDACTED] Subdirectora de Recursos Materiales del SEDIF, mediante el cual aclara: "Concepto 10.- Al inicio del expediente de cada contrato (AD-SEDIF.ZAC-EA-21-2022, AD-SEDIF.ZAC-EA-26-2022 Y AD-SEDIF.ZAC-EA-29-2022), se encuentra integrado el cuadro comparativo que es emitido por el SIIAS, Sistema de Adquisiciones que es donde cotizan los proveedores."

ANÁLISIS Y RESULTADO

No Solventa:

Si bien es cierto el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia presentó memorandos correspondientes al seguimiento de la recomendación, sin embargo, no presentó evidencia documental de que en los procesos de Adquisiciones por Adjudicación Directa ya se están recabando las cotizaciones y toda la información que permita verificar la veracidad de la información en el proceso de compra de bienes y servicios, por lo que la observación ya acción notificadas subsisten, con la finalidad de que el ente auditado documente las mejoras realizadas, las acciones emprendidas, o su caso, documente y justifique la improcedencia de la recomendación, en términos del artículo 71 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Ver apartado 10.

ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

CPE22-AF-SEDIF-15-01 Recomendación

Se recomienda al **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, efectuar acciones de mejora necesarias al control interno en los procesos de Adquisiciones por Adjudicación Directa con respecto a recabar las cotizaciones con datos del proveedor, bienes y servicios ofertantes, precios y toda la información que permita verificar la veracidad de la información en el proceso de compra de bienes y servicios, documentando las mejoras realizadas, las acciones emprendidas, o su caso, documenten y justifiquen la improcedencia de la recomendación, en términos del artículo 71 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

RESULTADO/OBSERVACIÓN, ACCIÓN PROMOVIDA Y ACCIÓN A PROMOVER

Resultado CPE22-AF-SEDIF-23, Observación 14

Derivado de la revisión a la Cuenta Pública Estatal del año 2022, en lo relativo al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en específico al seguimiento en ejercicios posteriores, según la **Acción CPE21-AF-SEDIF-06-01 Seguimiento en Ejercicios Posteriores del Resultado CPE21-AF-SEDIF-06, Observación 03**, emitida con el fin de verificar el estatus del hecho de robo al "Teleférico" correspondientes a ingresos por la cantidad de \$962,016.00, los cuales no fueron depositados en cuentas bancarias del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en tiempo, así como verificar el registro contable según corresponda de la reclasificación de los recursos propios del Sistema, ya que a la fecha de revisión aún se encuentran contemplados como un Ingreso obtenido y se registró como Deudor a la encargada del centro turístico teleférico por el monto que fue robado.

Por lo que se solicitó mediante oficio PL-02-07-2521/2023 de fecha 12 de mayo de 2023 suscrito por la Lic. Ana María Mata López, Auditor Especial "B" de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia documentación comprobatoria y/o justificativa que aclaren la situación de las acciones de seguimiento determinadas en ejercicios anteriores, para lo que el ente presentó oficio número D.A./905/2023 de fecha 18 de mayo de 2023, emitido por el L.E. [REDACTED] Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, y en el que señala que: "Hago llegar CD-ROM con la información digital solicitada, así como tabla anexa firmada y sellada por los servidores públicos responsables de la información..."(sic), sin embargo de esta observación al respecto no presentó justificación y/o aclaración.

Por lo anterior, incumple con el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental donde se señala que "*La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen*" y artículo 13 de los Lineamientos para la Recaudación de Ingresos Propios para el Ejercicio 2021 del Sistema Integral de la Familia, que señala: "*La Dirección General, Coordinación Administrativa, la Subdirección de Recursos Financieros y los servidores públicos que intervienen en la captación y aplicación, serán los responsables del manejo de los ingresos propios autorizados por la Junta de Gobierno*".

Por lo antes señalado el SEDIF deberá presentar lo correspondiente al seguimiento realizado al hecho de robo de recursos al Centro Turístico teleférico, el estatus que guarda a la fecha y el registro contable según corresponda de la reclasificación de los recursos propios del Sistema.

Durante el proceso de solventación de Resultados y Observaciones Preliminares Notificados, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, presentó argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

NO SOLVENTA:

Ya que si bien es cierto el Ente aclara que mientras no prescriba la acción penal y aparezcan nuevos elementos de prueba que así lo justifique, se podrá ordenar la reapertura de la investigación de la denuncia del teleférico que emite la FGJEZ, sin embargo no presenta elementos de prueba que permitan verificar el seguimiento a la Acción CPE21-AF-SEDIF-06-01 Seguimiento en Ejercicios Posteriores del Resultado, como son el veredicto final de la demanda ante la Fiscalía del Estado del caso de Robo al Teleférico y los registros contables de la depuración, reclasificación y/o en su caso de la recuperación de los recursos.

La integración de la cantidad observada es la siguiente:

Ver apartado 11

Derivado de lo anterior esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente Acción a Promover:

CPE22-AF-SEDIF-16 Seguimiento en Ejercicios Posteriores

Con fundamento en el artículo 29 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y demás disposiciones aplicables, la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, a través de la Dirección de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades, dará seguimiento en ejercicio posteriores al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, con el fin de dar seguimiento al estatus del echo de robo al "Teleférico" correspondientes a ingresos por la cantidad de \$962,016.00, los cuales no fueron depositados en cuentas bancarias del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en tiempo, así como verificar el registro contable según corresponda la reclasificación ya que a la fecha de revisión aún se encuentran contemplados como un Ingreso.

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Mediante oficio número D.G./2290/2023 de fecha 07 de noviembre del 2023, emitido por el L.E. [REDACTED] Director General del Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia, dirigido al L:C: Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, recibido en la Auditoría Superior del Estado según sello el 09 de noviembre de 2023, presentó lo siguiente:

- CD... "en la carpeta de nombre PÓLIZA 3000203 la determinación de Archivo Temporal de Investigación con Imputado Desconocido No. C.I.2908/2021, sin embargo, no se han presentado elementos de prueba que permitan verificar el seguimiento a la Acción CPE21-AF-SEDIF-06-01, ya que hasta la fecha no se han encontrado nuevos elementos que ayuden a la investigación".

-Expediente número C.I. 2908/2021 de determinación de archivo temporal de investigación con imputado desconocido, de fecha 05 de noviembre de 2021 correspondiente al seguimiento de la denuncia por el delito de Robo al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, fecha de denuncia 03 de abril de 2021, que en el segundo considerado señala: "...una vez que obtenga nuevos datos tendientes a lograr el esclarecimiento de esta investigación lo informará inmediatamente a la Unidad de Investigación de Imputado Desconocido, y se podrá ordenar la reapertura de la Indagatoria, lo anterior toda vez que del Informe de Investigación arroja un resultado negativo pues no fue posible la localización del o de los responsables de los presentes hechos, ya que si bien en los videos se aprecia que los probables responsables fueron tres personas del sexo masculino dentro de la presente investigación no se logró dar con la identidad de dichas personas, ya que tanto el denunciante como los testigos fueron declarados no proporcionaron información al respecto.

ANÁLISIS Y RESULTADO

NO SOLVENTA:

Si bien es cierto el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia presentó documentos y aclaraciones que permiten verificar el estatus en que se encuentra a la fecha la demanda por robo a los ingresos del Centro Turístico Teleférico por la cantidad de \$962,016.00 en donde la Fiscalía del Estado de Zacatecas emite una Determinación de Archivo Temporal de Investigación con Imputado Desconocido, ya que no se han presentado más pruebas para determinar el o los responsables del robo, por lo tanto quedaría pendiente la evidencia correspondiente al registro contable según corresponda de la reclasificación, ya que a la fecha aún se encuentran contemplados como un Ingreso, y en la solventación no se incluyó aclaración alguna respecto a la reclasificación contable de los recursos, porque la observación y acción notificadas subsisten.

Ver apartado 11

ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

CPE22-AF-SEDIF-16-01 Seguimiento en Ejercicios Posteriores

Con fundamento en el artículo 29 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y demás disposiciones aplicables, la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, a través de la Dirección de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades, dará seguimiento en ejercicios posteriores al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, con el fin de dar seguimiento al estatus del echo de robo al "Teleférico" correspondientes a ingresos por la cantidad de \$962,016.00, los cuales no fueron depositados en cuentas bancarias del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en tiempo, así como verificar el registro contable según corresponda la reclasificación ya que a la fecha de revisión aún se encuentran contemplados como un Ingreso.

RESULTADO/OBSERVACIÓN, ACCIÓN PROMOVIDA Y ACCIÓN A PROMOVER

Resultado CPE22-AF-SEDIF-26, Observación 15

Derivado de la revisión a la Cuenta Pública Estatal del año 2022, en lo relativo al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en específico al seguimiento en ejercicios posteriores, según la **Acción CPE21-AF-SEDIF-10-01 Seguimiento en Ejercicios Posteriores CPE21-AF-SEDIF-09, Observación 05**, emitida con el fin de verificar que se presente evidencia correspondiente a la documentación y justificación respecto a la aplicación de los recursos registrados en la póliza número CP 7000152 de fecha 09/07/2021 por la cantidad de \$800,000.00 correspondientes a las reclasificaciones de recursos propios según póliza de reclasificación número DB 12000178 de fecha 31/12/2021 por \$800,000.00 del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Por lo que se solicitó mediante oficio PL-02-07-2521/2023 de fecha 12 de mayo de 2023 suscrito por la Lic. Ana María Mata López, Auditor Especial "B" de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia documentación comprobatoria y/o justificativa que aclaren la situación de las acciones de seguimiento determinadas en ejercicios anteriores, para lo que el ente presentó oficio número D.A./905/2023 de fecha 18 de mayo de 2023, emitido por el [REDACTED] Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, y en el que señala que: "Hago llegar CD-ROM con la información digital solicitada, así como tabla anexa firmada y sellada por los servidores públicos responsables de la información..."(sic), sin embargo de esta observación al respecto no presentó justificación y/o aclaración.

Por lo anterior, incumple con los artículos 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que señalan: "*La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen*" y "*Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo*", respectivamente; y lo señalado en el artículo 43 fracción VIII de la de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios que señala que los Entes Públicos deberán "*Contar y conservar conforme lo establezca la ley en materia de archivos, con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto público*". Así como el artículo 13 de los Lineamientos para la Recaudación de Ingresos Propios para el Ejercicio 2021 del Sistema Integral de la Familia, que señala: "*La Dirección General, Coordinación Administrativa, la Subdirección de Recursos Financieros y los servidores públicos que intervienen en la captación y aplicación, serán los responsables del manejo de los ingresos propios autorizados por la Junta de Gobierno*", en correlación con los artículos 32 primer párrafo, fracción VIII y 114 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, vigente hasta el 29 de diciembre de 2021

Por lo que el SEDIF deberá presentar evidencia correspondiente a la documentación y justificación respecto a la aplicación de los recursos registrados en la póliza número CP 7000152 de fecha 09/07/2021 por la cantidad de \$800,000.00 correspondientes a las reclasificaciones de recursos propios según póliza de reclasificación número DB 12000178 de fecha 31/12/2021 por \$800,000.00 del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Durante el proceso de solventación de Resultados y Observaciones Preliminares Notificados, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, presentó argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

NO SOLVENTA:

En virtud de que si bien es cierto el Ente presentó evidencia correspondiente a la documentación y justificación respecto a la aplicación de los recursos registrados en la póliza número CP 7000152 de fecha 09/07/2021 por la cantidad de \$800,000.00 correspondientes a las reclasificaciones de recursos propios según póliza de reclasificación número DB

12000178 de fecha 31/12/2021 por \$800,000.00 del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, sin embargo, no presentó evidencia de que los recursos fueron efectivamente pagados a los orientadores y orientadoras de los Centros de Asistencia Infantil Social, ya que la lista de 37 personas que presenta no contiene firma de recibido, ni tampoco presenta evidencia del pago mediante cheques igualmente recibidos por los beneficiarios. Si bien la póliza cheque por \$800,000.00 presenta firma de recibido de Guadalupe Álvarez García, esto no es suficiente para justificar la aplicación de los recursos. El detalle de los recursos públicos observados es el siguiente:

Ver apartado 12

Derivado de lo anterior esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente Acción a Promover:

CPE22-AF-SEDIF-17 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público del **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, por la falta de documentación justificativa y/o comprobatoria que de evidencia de que los recursos fueron efectivamente pagados a los orientadores y orientadoras de los Centros de Asistencia Infantil Social, ya que la lista de 37 personas que presenta no contiene firma de recibido, ni tampoco presenta evidencia del pago mediante cheques igualmente recibidos por los beneficiarios recursos registrados en la póliza número CP 7000152 de fecha 09/07/2021 por la cantidad de **\$800,000.00** por el concepto de pagos a los orientadores y orientadoras de los Centros de Asistencia Infantil Social del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, que a su vez corresponden a las reclasificaciones de recursos propios según póliza de reclasificación número DB 12000178 de fecha 31/12/2021 por \$800,000.00.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 74, 138, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 8, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 42 primer párrafo, 43 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 32 primer párrafo, fracción VIII y 114 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, vigente hasta el 29 de diciembre de 2021; asimismo Capítulo 4 "Presupuesto Devengado", Sección II "Disposiciones Relativas al CFDI"; 67 y 327 inciso g) del Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; 11, 12, 13 y 14 de los Lineamientos para la Recaudación de Ingresos Propios para el Ejercicio 2021 del Sistema Integral de la Familia, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2022.

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Mediante oficio número D.G./2290/2023 de fecha 07 de noviembre del 2023, emitido por el [REDACTED] Director General del Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia, dirigido al L:C: Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, recibido en la Auditoría Superior del Estado según sello el 09 de noviembre de 2023, presentó lo siguiente:

-Documentación y aclaraciones correspondientes al seguimiento de la acción promovida en referencia a la PÓLIZA 12000178 por concepto del pago de becas al personal de los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios por el periodo de julio a diciembre de 2021. La cual se encuentra integrada por: Memorándum número 28/2023 de fecha 14 de septiembre de 2023 emitido por la [REDACTED] responsable del Área de Educación y Recreación del SEDIF, mediante el cual se envía la comprobación de la entrega de becas que se otorga a las orientadoras de los CAIC'S periodo julio-diciembre de 2021, 90 recibos oficiales, de los cuales 84 son por \$4,800.00 y 6 por \$3,200.00 por la entrega de recursos firmados por los beneficiarios, CFDI'S, actas de nacimiento, identificaciones oficiales de cada orientador/a, CURP, comprobante de domicilio.

Ver apartado 12

ANÁLISIS Y RESULTADO

Solventa:

La cantidad de **\$422,400.00**, en virtud de que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia presentó documentación comprobatoria y justificativa consistente en Póliza 12000178 por concepto del pago de becas al personal de los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios por el periodo de julio a diciembre de 2021, memorándum número 28/2023 de fecha 14 de septiembre de 2023, emitido por la [REDACTED] responsable del Área de Educación y Recreación del SEDIF mediante el cual se envía la comprobación de la entrega de becas que se otorga a las orientadoras de los CAIC'S periodo julio-diciembre de 2021, integrada por 90 recibos oficiales por la entrega recepción de los recursos pagados, CFDI's, Actas de nacimiento, CURP's, comprobantes de domicilio e identificaciones oficiales de los beneficiarios.

Ver apartado 12.

No Solventa:

La cantidad de **\$377,600.00**, en virtud de que el SEDIF no presentó documentación comprobatoria y justificativa correspondiente a estos recursos que según la póliza número CP 7000152 de fecha 09/07/2021 por la cantidad de \$800,000.00 corresponden al pago de becas a orientadores/as de los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios por el periodo de julio a diciembre de 2021.

Ver apartado 12

Incumpliendo con lo establecido en el Manual de Organización de Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en su numeral 3.1 Coordinación Administrativa la cual tiene por objeto: "Asegurar que sean aplicados los procesos de Planeación, Organización, Ejecución, Coordinación, y Control de los recursos asignados al SEDIF, de manera transparente apegándose estrictamente a la Normatividad aplicable para cumplir con las acciones de asistencia social que aseguren la atención integral de los grupos vulnerables del Estado".

Incumpliendo además con la normatividad señalada en el resultado/observación.

Por lo que se determina el incumplimiento inherente a los cargos de los CC. [REDACTED] **Directora General del SEDIF**, del 12 de septiembre al 31 de diciembre de 2021 y [REDACTED] **Coordinadora Administrativa del SEDIF**, del 13 de septiembre al 31 de diciembre de 2021 y [REDACTED] **Subdirectora de Recursos Financieros del SEDIF** del 03 de noviembre al 31 de diciembre de 2021, ya que incumplieron con el buen desempeño de sus responsabilidades, teniendo como objetivo Aplicar los procesos de planeación, organización, ejecución coordinación y control en el ámbito de los recursos Federales, Estatales y provenientes de los ingresos propios de manera eficaz y transparente para cumplir con la finalidad principal del SEDIF, aplicando la normatividad vigente y que rige a cada uno de los programas de asistencia social.

Mantener la información Contable y Presupuestal actualizada, registrando en tiempo real todas y cada una de las operaciones que genere la actividad diaria del SEDIF; Organizar la Documentación comprobatoria de Ingresos y Egresos para la presentación de la Cuenta Pública Anual; Mantener una constante comunicación con las diversas áreas del SEDIF, para que de manera coordinada se cubran las obligaciones contraídas por cada una de ellas; Proporcionar de manera oportuna la documentación comprobatoria justa y suficiente; además de las aclaraciones correspondientes, que solventen de manera clara y contundente las observaciones que surjan de Auditorías que lleven a cabo las entidades fiscalizadoras de orden Federal o Estatal; conforme a lo establecido en el Manual de Organización del SEDIF en su numeral 3.1.4 y sus Funciones, fracciones III, IV, VIII y IX.

Las demás que establezcan las disposiciones legales y Administrativas aplicables.

Conforme a lo establecido en el Manual de Organización del SEDIF en su numeral 3.4.4.3; Funciones XX, XXII y XXXIII.

Por lo anterior, la observación se deriva en la acción de Integración de Expediente de Investigación, con la finalidad de que el Departamento de Investigación de la Auditoría Superior del Estado realice las investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto de las conductas de los servidores públicos y/o particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia, en término del artículo 109 primer párrafo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

CPE22-AF-SEDIF-17-01 Integración de Expediente de Investigación

La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación complementará la integración de Expediente de Investigación de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente. Lo anterior de conformidad con los artículos 91, 98, 99 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 29 primer párrafo, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2022.

RESULTADO/OBSERVACIÓN, ACCIÓN PROMOVIDA Y ACCIÓN A PROMOVER

Resultado CPE22-AF-SEDIF-27, Observación 16

Derivado de la revisión a la Cuenta Pública Estatal del año 2022, en lo relativo al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en específico al seguimiento en ejercicios posteriores, según la **Acción CPE21-AF-SEDIF-17-01 Seguimiento en Ejercicios Posteriores CPE21-AF-SEDIF-13, Observación 09**, emitida con el fin de verificar que el Ente presente evidencia correspondiente a la documentación y justificación respecto a las bajas de bienes en específico de vehículos propiedad del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, consistente en el procedimiento a seguir en las bajas, particularmente en caso de siniestro y robo como se menciona que fue el motivo de dichas bajas, así como en la recuperación del seguro de cada vehículo y su correspondiente registro contable.

Por lo que se solicitó mediante oficio PL-02-07-2521/2023 de fecha 12 de mayo de 2023 suscrito por la Lic. Ana María Mata López, Auditor Especial "B" de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia documentación comprobatoria y/o justificativa que aclaren la situación de las acciones de seguimiento determinadas en ejercicios anteriores, para lo que el ente presentó oficio número D.A./905/2023 de fecha 18 de mayo de 2023, emitido por el [REDACTED] Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, y en el que señala que: "Hago llegar CD-ROM con la información digital solicitada, así como tabla anexa firmada y sellada por los servidores públicos responsables de la información..."(sic), sin embargo de esta observación al respecto no presentó justificación y/o aclaración.

Por lo anterior, incumple con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde señala que: "*Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*", así como en el artículo 257 del Manual de Normas

y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2020 que señala: "La Coordinación Administrativa, tomará las medidas necesarias para:

a) Asignar los bienes muebles y equipo al Servidor Público que los utilice a través de la suscripción del documento "resguardo", donde se enlistarán los bienes, con el cual se hace responsable del uso correcto; y b) Actualización permanentemente del registro de los bienes en el Módulo de "Activos No Circulantes" del SAAF. En caso de que los bienes sean asignados a otro Servidor Público, se deberán actualizar también los resguardos".

Por lo que el SEDIF deberá presentar evidencia correspondiente a la documentación y justificación respecto a las bajas de bienes en específico de vehículos propiedad del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, consistente en el procedimiento a seguir en las bajas, particularmente en caso de siniestro y robo como se menciona que fue el motivo de dichas bajas, así como en la recuperación del seguro de cada vehículo y su correspondiente registro contable.

Durante el proceso de solventación de Resultados y Observaciones Preliminares Notificados, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, presentó argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

NO SOLVENTA:

En virtud de que si bien es cierto el SEDIF presenta 4 expedientes correspondientes a los vehículos marcados con los números económicos 1295, 1322, 3153 y 1386, los cuales el Sistema informó como dados de baja, los que contienen las evidencias necesarias para verificar el motivo de la baja, siniestro o robo, el estatus del vehículo y en su caso el pago de la indemnización por parte de la Aseguradora de la unidad.

Sin embargo, el SEDIF dentro de la evidencia no presentó la póliza con el registro contable que permita verificar la Baja del bien mueble del patrimonio del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, así como del sistema de Inventarios.

Ver apartado 13

Derivado de lo anterior esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente Acción a Promover:

CPE22-AF-SEDIF-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, se presume incumplen con las normatividad aplicable al control de los inventarios, ya que no presentan evidencia que permita verificar la Baja del bien mueble del patrimonio del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, así como del sistema de Inventarios, por lo que incumple con los artículos 42 primer párrafo, 43 y 67 primer párrafo, asimismo Capítulo II del registro Patrimonial de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 32 primer párrafo, fracciones VII y X, 100, 101 y 114 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, vigente hasta el 29 de diciembre de 2021, en correlación con los artículos 1, 2, 43 primer párrafo fracciones VII y X, 133 y 134 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, vigente a partir del 30 de diciembre de 2021; asimismo Capítulo 6, 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, Sección II "Registro de Inventarios de Bienes" del Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, ordenamientos vigentes en el Ejercicio Fiscal 2022; Punto 3.1 Fracciones XVII, XVIII y XIX del Manual de Organización del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia; Procedimiento 3.1.0.0.3 del Manual de Procedimientos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 74, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 30 primer párrafo, fracciones X y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, en vigor.

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Mediante oficio número D.G./2290/2023 de fecha 07 de noviembre del 2023, emitido por el L.E. [REDACTED] Director General del Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia, dirigido al L:C: Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, recibido en la Auditoría Superior del Estado según sello el 09 de noviembre de 2023, presentó lo siguiente:

-Memorándum número SGYM 270/2022 de fecha 30 de marzo de 2022 emitido por la C. M. en C.P. [REDACTED] Subdirectora de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante el cual se envían las bajas de vehículos con número económico 1386, 3153, 1275 y 1336.

-Registro de baja de la Secretaría de Administración de los vehículos SEDAN AVEO NO. ECO. 3153 y SEDAN TIIDA NO. ECO. 1386, así como el extracto de la balanza contable en el cual se presenta el registro contable de la baja de estos dos vehículos con saldos \$0.00.

ANÁLISIS Y RESULTADO

Solventa:

En virtud de que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia presentó evidencia documental correspondiente a la baja ante la Secretaria de Administración y contablemente de dos vehículos siniestrados SEDAN AVEO NO. ECO. 3153 y SEDAN TIIDA NO. ECO. 1386.

No Solventa:

Lo correspondiente a los vehículos 1322 CHEVROLET CHEVY, modelo 2007, placas ZDA-639-A, serie 3G1SF21X97S123712 y 1295 CHEVROLET CHEVY, modelo 2004, placas ZDA-631-A, serie 3G1SFZ16045124203. En virtud de que no se presentó la evidencia necesaria que permita verificar lo correspondiente a la baja en los registros contables del Patrimonio y del control de inventarios del SEDIF. Aun y cuando se conoce que de estos bienes existen actas levantadas por siniestro o robo de los mismos lo cual significó una baja total de los vehículos.

Ver apartado 13

Por lo anterior se presume incumplimiento a lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que se emite la acción de Promoción de Responsabilidad Administrativa.

ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

CPE22-AF-SEDIF-18-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, se presume

incumplen con las normatividad aplicable al control de los inventarios, ya que no presentan evidencia que permita verificar la Baja del bien mueble del patrimonio del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, así como del sistema de Inventarios, por lo que incumple con los artículos 42 primer párrafo, 43 y 67 primer párrafo, asimismo Capítulo II del registro Patrimonial de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 32 primer párrafo, fracciones VII y X, 100, 101 y 114 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, vigente hasta el 29 de diciembre de 2021, en correlación con los artículos 1, 2, 43 primer párrafo fracciones VII y X, 133 y 134 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, vigente a partir del 30 de diciembre de 2021; asimismo Capítulo 6, 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, Sección II "Registro de Inventarios de Bienes" del Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, ordenamientos vigentes en el Ejercicio Fiscal 2022; Punto 3.1 Fracciones XVII, XVIII y XIX del Manual de Organización del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia; Procedimiento 3.1.0.0.3 del Manual de Procedimientos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 74, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 30 primer párrafo, fracciones X y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, en vigor.

RESULTADO/OBSERVACIÓN, ACCIÓN PROMOVIDA Y ACCIÓN A PROMOVER

Resultado CPE22-AF-SEDIF-29, Observación 17

Derivado de la revisión a la Cuenta Pública Estatal del año 2022, en lo relativo al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en específico al seguimiento en ejercicios posteriores, según la **Acción CPE21-AF-SEDIF-26-01 Seguimiento en Ejercicios Posteriores CPE21-AF-SEDIF-19, Observación 14**, emitida con el fin de verificar que la comprobación que respalden los gastos a comprobar para solventar gastos de operación del periodo agosto y septiembre 2021, en el teleférico del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) de lo cual anexaron pagaré firmado por [REDACTED] de fecha 05 de agosto del 2021, por la cantidad de \$20,000.00 verificando la comprobación de dicha erogación.

Por lo que se solicitó mediante oficio PL-02-07-2521/2023 de fecha 12 de mayo de 2023 suscrito por la Lic. Ana María Mata López, Auditor Especial "B" de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia documentación comprobatoria y/o justificativa que aclaren la situación de las acciones de seguimiento determinadas en ejercicios anteriores, para lo que el ente presentó oficio número D.A./905/2023 de fecha 18 de mayo de 2023, emitido por el [REDACTED] Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, y en el que señala que: "Hago llegar CD-ROM con la información digital solicitada, así como tabla anexa firmada y sellada por los servidores públicos responsables de la información..."(sic), sin embargo de esta observación al respecto no presentó justificación y/o aclaración.

Por lo anterior, incumple con los artículos artículo 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que establece "La contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros", así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos que establece "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."

Por lo que el SEDIF deberá presentar la comprobación que respalden los gastos a comprobar para solventar gastos de operación del período agosto y septiembre 2021, en el teleférico del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) de lo cual anexaron pagaré firmado por [REDACTED] de fecha 05 de agosto del 2021, por la cantidad de \$20,000.00 verificando la comprobación de dicha erogación.

Durante el proceso de solventación de Resultados y Observaciones Preliminares Notificados, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, presentó argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

NO SOLVENTA:

La cantidad de \$20,000.00, que corresponde al saldo al final del ejercicio 2021 de la cuenta de Gastos por Comprobar. En virtud de que el Ente no presentó la evidencia correspondiente a la comprobación, recuperación o en su caso de la depuración de los recursos y de la cuenta contable.

Aunado a lo anterior, si bien el SEDIF presentó evidencia documental correspondiente a la recuperación y/o comprobación de recursos por la cantidad de \$3,482.87 registrados a la subcuenta de [REDACTED] este registro no afecta al saldo arriba mencionado, ya que el Pagaré registrado en los Gastos Por Comprobar al final del ejercicio 2021 se encuentra a nombre de Martha del Rocío Pacheco Delgado. Por tal motivo no se consideró como elemento de prueba para solventar la observación.

Es importante señalar que se presentó la póliza IN9000108 de fecha 30 de septiembre del 2021 por la cantidad de \$653.00. la cual disminuye el saldo contable 1123 - GASTOS A COMPROBAR, sin embargo, no se aclara por parte del ente auditado a que concepto corresponde ese reintegro.

El detalle de la erogación observada se muestra a continuación:

Ver apartado 14

Derivado de lo anterior esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente Acción a Promover:

CPE22-AF-SEDIF-19 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa para que el Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, se presume omitieron presentar la documentación comprobatoria y/o justificativa correspondiente a la comprobación, recuperación o en su caso de la depuración de los recursos de la cuenta contable de Gastos a Comprobar de [REDACTED] [REDACTED] por la cantidad de **\$20,000.00**, incumpliendo los artículos 36, 42 primer párrafo, 43 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 32 primer párrafo, fracciones VII, VIII y X, 100, 101 y 114 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, vigente hasta el 29 de diciembre de 2021, en correlación con los artículos 1, 2, 43 primer párrafo fracciones VII, VIII y X, 133 y 134 de la ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas, vigente a partir del 30 de diciembre de 2021; 86 primer párrafo, fracción II y quinto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y 67, 142 y 423 del Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, ordenamientos en vigor.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 74, 138, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 30 primer párrafo, fracciones X y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, en vigor.

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Mediante oficio número D.G./2290/2023 de fecha 07 de noviembre del 2023, emitido por el [REDACTED] Director General del Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia, dirigido al L.C: Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, recibido en la Auditoría Superior del Estado según sello el 09 de noviembre de 2023, presentó lo siguiente:

-Escrito simple mediante el cual manifestó: Con base a los registros contables y documentación se conoce que se solicita gasto a comprobar por la cantidad de \$20,000.00 para la compra de snack, papelería, artículos de limpieza, materiales, solo se tiene registro del reintegro en efectivo, ya que no se remitieron las comprobaciones correspondientes, por lo que aún se conserva el pagaré original que ampara el gasto a comprobar, se informa a la subdirección jurídica las cuentas por cobrar, así como también se remite el pagare original a dicha subdirección.

-Memorándum número R.F./0146/2021 de fecha 29 de agosto de 2023, mediante el cual se turna a la Subdirección Jurídica del SEDIF el pagaré original por la cantidad de \$20,000.00 por concepto de gasto a comprobar solicitado por la L.C. Martha del Rocío Pacheco Delgado.

-Memorándum número R.F./027/2023 de fecha 09 de febrero de 2023 emitido por la [REDACTED] Subdirectora de Recursos Financieros mediante el cual se informa a la Subdirección Jurídica del SEDIF de los deudores del Sistema Estatal DIF con el fin de dar seguimiento de cobro; por lo anterior de acuerdo con el registro contable.

-Oficio número D.G./1920/2023 de fecha 25 de septiembre de 2023 emitido por el C. [REDACTED] Director General del SEDIF mediante el cual se realiza el requerimiento de presentarse en las instalaciones del SEDIF a efecto de hacer la aclaración respecto a un pagaré que se tiene por la cantidad de \$20,000.00 por concepto de gastos a comprobar, sin embargo en una nota anexa al oficio señala que el personal de la Subdirección Jurídica acudió al domicilio sin tener respuesta de la requerida buscándola en reiteradas ocasiones sin tener éxito en la localización.

ANÁLISIS Y RESULTADO

No Solventa:

Si bien el SEDIF presentó documentación y aclaración correspondientes al adeudo registrado en la cuenta de Gastos a Comprobar de [REDACTED] por la cantidad de \$20,000.00, integrada por memorándums de seguimiento y un requerimiento a la deudora de presentarse en las instalaciones del SEDIF a efecto de hacer la aclaración respecto a un pagaré que se tiene por la cantidad de \$20,000.00 por concepto de gastos a comprobar, con una nota anexa al oficio señala que el personal de la Subdirección Jurídica acudió al domicilio sin tener respuesta de la requerida buscándola en reiteradas ocasiones sin tener éxito en la localización.

Sin embargo, no presentó la documentación comprobatoria y/o justificativa correspondiente a la comprobación, recuperación, o en su caso de la depuración de los recursos. **Ver apartado 14.**

Por lo anterior se emite una recomendación, con la finalidad de que el ente auditado documente las mejoras realizadas, las acciones emprendidas, o su caso, documente y justifique la improcedencia de la misma, en términos del artículo 71 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

CPE22-AF-SEDIF-19-01 Recomendación

Se recomienda al **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, efectuar las acciones correspondientes e implemente las medidas pertinentes y/o necesarias para que en lo sucesivo los gastos a comprobar otorgados a los servidores públicos en el desempeño de sus funciones, sean comprobados y justificados en el ejercicio fiscal en el que se realizó la erogación, considerando que corresponden a gastos realizados en ejercicio de las actividades operativas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, documentando las mejoras realizadas, las acciones emprendidas, o su caso, documenten y justifiquen la improcedencia de la recomendación, en términos del artículo 71 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

RESULTADO/OBSERVACIÓN, ACCIÓN PROMOVIDA Y ACCIÓN A PROMOVER

Resultado IAGF22-AF-FENAZA-32, Observación 18

ESTA OBSERVACIÓN SE DERIVA PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DE LA REVISIÓN REALIZADA AL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE ZACATECAS.

Derivado de la revisión al Patronato de la Feria Nacional de Zacatecas por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022, en específico al Seguimiento de acciones determinadas en la revisión a la Cuenta Pública del Ejercicio 2019, según la **Acción CPE19-AF-SEDIF/FENAZA-05-01 Recomendación del Resultado CPE19-AF-SEDIF/FENAZA-04, Observación 03**, relativo a verificar que se hayan realizado acciones e implementado medidas pertinentes y/o necesarias para que en lo sucesivo se celebren contratos y/o convenios que abonen a la transparencia en manejo y ejercicio de los recursos públicos, evitando realizar contratos de compensación.

Por lo anterior mediante oficio número PL-02-07-3163/2023 de fecha 22 de junio de 2023 emitido por la Auditora Especial "B" Lic. Ana María Mata López, se solicitó al Comité Organizador documentación comprobatoria y/o justificativa que aclarara la situación de las acciones de seguimiento en específico a que se hayan realizado acciones e implementado medidas pertinentes y/o necesarias para que en lo sucesivo se celebren contratos y/o convenios que abonen a la transparencia en manejo y ejercicio de los recursos públicos, evitando realizar contratos de compensación, para lo cual mediante oficio número FNZAC-CO/2023/0012/2023 de fecha 3 de julio de 2023 emitido por la C. Ing. [REDACTED] Coordinadora General del Comité Organizador de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas en su edición 2022, en el que señala que: "Respecto a los contratos de compensación no se realizó ninguno dentro del periodo mencionado, ya que no se tenía nombramiento de funciones ni existía un comité Organizador". (sic)

Por lo tanto, si bien el Comité Organizador de la Feria de la Ciudad de Zacatecas, presentó argumentos respecto de la recomendación determinada en ejercicios anteriores, no presento evidencia de las acciones realizadas y/o implementación de medidas para que no se realicen contratos de compensación.



Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 138 segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas: *"El ejercicio de los recursos que administren los entes públicos estatales y municipales, atenderá a los principios de disciplina, racionalidad, honestidad, integridad, austeridad, control, rendición de cuentas, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y máxima publicidad, con el propósito de satisfacer sus objetivos"*. Así como el artículo 39 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas que establece lo siguiente: *"Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan: ... XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos;"*.

Se deriva al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del Reglamento Interior del Patronato de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas, que establece: *"El Patronato de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas, es un órgano auxiliar de la administración pública del Estado, directivo de la feria y coordinado sectorialmente por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia"*

Durante el proceso de solventación de Resultados y Observaciones Preliminares Notificados, el Patronato de la Feria Nacional de Zacatecas y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, presentaron argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

NO SOLVENTA:

Si bien el ente auditado solo presentó una relación de contratos celebrados para la edición 2022 de la Feria Nacional de Zacatecas, no es suficiente para verificar y confirmar que no realizaron contratos de compensación ya que no se anexan los contratos.

Además, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral señaló que desconocía la información y que Patronato será el encargado y único responsable de celebrar contratos y/o convenios de la administración de recursos públicos.

Derivado de lo anterior esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente Acción a Promover:

IAGF22-AF-FENAZA-20 Recomendación

Se recomienda al **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia** en coordinación con la **Coordinadora General del Comité Organizador de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas**, realicen las acciones correspondientes e implementen las medidas pertinentes y/o necesarias para que en lo sucesivo se celebren contratos y/o convenios que abonen a la transparencia en el manejo y ejercicio de los recursos públicos, buscando en todo momento las mejores condiciones para el estado y evitando realizar contratos de compensación.

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Mediante oficio número D.G./2290/2023 de fecha 07 de noviembre del 2023, emitido por el L.E. [REDACTED] Director General del Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia, dirigido al L:C: Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, recibido en la Auditoría Superior del Estado según sello el 09 de noviembre de 2023, presentó lo siguiente:

-Memorándum número C.A./363/2023 de fecha 18 de octubre de 2023 en el que la L.C. [REDACTED] Coordinadora Administrativa del SEDIF, solicita a la [REDACTED] Subdirectora Jurídica del SEDIF su colaboración a fin de coadyuvar con las acciones que realiza el Patronato en la celebración de contratos y convenios que abonen a la transparencia en el manejo y ejercicio de los recursos públicos.

-Memorándum número S.J. 451/2023 de fecha 24 de octubre emitido por la [REDACTED] Subdirectora Jurídica del SEDIF y dirigido a la L.C. [REDACTED] Coordinadora Administrativa del SEDIF, en el que señala lo siguiente: "Como se expresó en la anterior revisión el SEDIF desconoce dicha información, y relativo a que como lo establece los artículos 7 que a la letra dice: "El Patronato exigirá la rendición de cuentas a quienes administren las cuestiones económicas de la Feria, para que las rinda durante los primeros treinta días siguientes a la conclusión de la misma al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia" y el artículo 22 que a la letra dice: "El Estado y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia celebren contratos o convenios que sean necesarios para determinar las condiciones en que deba desarrollarse el usufructo y administración de los bienes muebles e inmuebles a que se refiere este capítulo". el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia solo recibe un informe de rendición de cuentas en cuestiones económicas al término de cada edición de la Feria, y solo celebra contratos y/o convenios que sean necesarios para determinar las condiciones en que deba desarrollarse el usufructo y administración de los bienes muebles e inmuebles que utiliza el Patronato en cada edición de la Feria, por lo que el Sistema solo realiza la entrega de las instalaciones, por medio de una acta entrega-recepción, por lo que el Comité Organizador será el encargado y único responsable de celebrar contratos y/o convenios de la administración de los recursos públicos que se le asignen, aunado a esto, este Sistema acepta la recomendación IAGF-AF.FENAZA-20, para las posteriores ediciones de la Feria Nacional de Zacatecas."

ANÁLISIS Y RESULTADO

No Solventa:

Si bien el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia aceptó la recomendación, sin embargo, no presentó evidencia de las acciones correspondientes a las medidas relativas a la celebración de contratos y/o convenios que abonen a la transparencia en el manejo y ejercicio de los recursos públicos.

Cabe señalar que el Comité Organizador de la Feria Nacional de Zacatecas presentó evidencia de que no se realizaron contratos de compensación en la edición 2023 de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas.

Por lo anterior la observación y acción notificadas subsisten, con la finalidad de que el ente auditado documente las mejoras realizadas, las acciones emprendidas, o su caso, documente y justifique la improcedencia de la recomendación, en términos del artículo 71 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

IAGF22-AF-FENAZA-20-01 Recomendación

Se recomienda al **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia** en coordinación con la **Coordinadora General del Comité Organizador de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas**, realicen las acciones correspondientes e implementen las medidas pertinentes y/o necesarias para que en lo sucesivo se celebren contratos y/o convenios que abonen a la transparencia en el manejo y ejercicio de los recursos públicos, buscando en todo momento las mejores condiciones para el estado y evitando realizar contratos de compensación, documentando las mejoras realizadas, las acciones emprendidas, o su caso, documenten y justifiquen la improcedencia de la

recomendación, en términos del artículo 71 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

RESULTADO/OBSERVACIÓN, ACCIÓN PROMOVIDA Y ACCIÓN A PROMOVER

Resultado IAGF22-AF-FENAZA-33, Observación 19

ESTA OBSERVACIÓN SE DERIVA PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DE LA REVISIÓN REALIZADA AL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE ZACATECAS.

Derivado de la revisión al Patronato de la Feria Nacional de Zacatecas por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022, en específico al Seguimiento de acciones determinadas en la revisión a la Cuenta Pública del Ejercicio 2019, según la Acción **CPE19-AF-SEDIF/FENAZA-12-01 Recomendación del Resultado CPE19-AF-SEDIF/FENAZA-11, Observación 09** relativo a verificar que se hayan realizado acciones e implementado medidas pertinentes y/o necesarias para que se cumplan fehacientemente las disposiciones que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, respecto de la mezcla de recursos públicos en la realización y organización de eventos organizados por el Patronato, aperturando una cuenta bancaria para cada evento o fuente de recurso que permita la transparencia del ejercicio de los recursos públicos.

Por lo anterior mediante oficio número PL-02-07-3163/2023 de fecha 22 de junio de 2023 emitido por la Auditora Especial "B" Lic. Ana María Mata López, se solicitó al Comité Organizador documentación comprobatoria y/o justificativa que aclarara la situación de las acciones de seguimiento en específico a que se hayan realizado acciones e implementado medidas pertinentes y/o necesarias para que en lo sucesivo se cumplan fehacientemente las disposiciones que establece el artículo 39 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios: *"La Secretaría para efectos de eficientar la ejecución de los recursos públicos, podrá transferir los recursos a las dependencias con base en el Presupuesto de Egresos y de acuerdo con los calendarios de ministración correspondientes, de programas, proyectos o fondos específicos, a una cuenta productiva y específica a cargo del titular y el coordinador administrativo, de los que serán estrictamente responsables de su ejecución, conforme a esta Ley"*, respecto de la mezcla de recursos públicos en la realización y organización de eventos organizados por el Patronato, aperturando una cuenta bancaria para cada evento o fuente de recurso que permita la transparencia del ejercicio de los recursos públicos, para lo cual mediante oficio número FNZAC-CO/2023/0012/2023 de fecha 3 de julio de 2023 emitido por la C. Ing. [REDACTED] Coordinadora General del Comité Organizador de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas en su edición 2022, en el que señala que: *"Respecto a la apertura de cuentas bancarias no se habilitó ninguna cuenta ya que dentro del periodo mencionado no se tenía nombramiento de funciones ni existía un comité Organizador"*. (sic)

Por lo tanto, si bien el Comité Organizador de la Feria de la Ciudad de Zacatecas, presentó argumentos respecto de la recomendación determinada en ejercicios anteriores, no presento evidencia de las acciones realizadas y/o implementación de medidas para que en lo sucesivo se apertura una cuenta bancaria para cada evento o fuente de recurso que permita la transparencia del ejercicio de los recursos públicos. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas: *"El ejercicio de los recursos que administren los entes públicos estatales y municipales, atenderá a los principios de disciplina, racionalidad, honestidad, integridad, austeridad, control, rendición de cuentas, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y máxima publicidad, con el propósito de satisfacer sus objetivos"*. Así como el artículo 39 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas que establece lo siguiente: *"Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos,*

de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan: ... XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos;"

Se derivó al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del Reglamento Interior del Patronato de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas, que establece: *"El Patronato de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas, es un órgano auxiliar de la administración pública del Estado, directivo de la feria y coordinado sectorialmente por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia"*.

Durante el proceso de solventación de Resultados y Observaciones Preliminares Notificados, el Patronato de la Feria Nacional de Zacatecas y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, presentaron argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

NO SOLVENTA:

Si bien el ente auditado presentó certificaciones bancarias en las que se puede comprobar la apertura de cuentas bancarias en dos instituciones bancarias, se desconoce cuál es el fin de cada una de las cuentas. Por lo tanto, no se puede verificar que estas acciones permitan la transparencia del ejercicio de los recursos públicos.

Además, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral señaló que desconoce la mezcla de recursos públicos en la realización y organización de eventos organizados por el Patronato.

Derivado de lo anterior esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente Acción a Promover:

IAGF22-AF-FENAZA-21 Recomendación

Se recomienda al **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia** realicen las acciones correspondientes e implementen las medidas pertinentes y/o necesarias para que vigile que se aperturen cuentas bancarias separadas por el Comité Organizador de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas para que se lleve a cabo el registro contable de los ingresos por separado considerando el concepto de recepción y efectúe oportunamente su depósito en cuentas bancarias distintas.

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Mediante oficio número D.G./2290/2023 de fecha 07 de noviembre del 2023, emitido por el L.E. [REDACTED] Director General del Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia, dirigido al L:C: Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, recibido en la Auditoría Superior del Estado según sello el 09 de noviembre de 2023, presentó lo siguiente:

-Memorándum número C.A./364/2023 de fecha 18 de octubre de 2023 en el que la L.C. [REDACTED] Coordinadora Administrativa del SEDIF solicitó a la [REDACTED] Subdirectora de Recursos Financieros del SEDIF su colaboración a fin de coadyuvar con las acciones que realiza el Patronato en la apertura de cuentas bancarias, aperturando una cuenta bancaria para cada evento o fuente de recurso que permita la transparencia del ejercicio de los recursos públicos.

-Memorándum número S.J. 451/2023 de fecha 24 de octubre emitido por la [REDACTED] Subdirectora Jurídica del SEDIF, dirigido a la L.C. [REDACTED] Coordinadora Administrativa del SEDIF, en el que señaló lo siguiente: "...como se expresó en la anterior revisión el SEDIF desconoce dicha información, y relativo a que como lo establece los artículos 7 que a la letra dice: "El Patronato exigirá la rendición de cuentas a quienes

administren las cuestiones económicas de la Feria, para que las rinda durante los primeros treinta días siguientes a la conclusión de la misma al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia" y el artículo 24 que a la letra dice: "El Patronato administrará los ingresos provenientes de subsidios Federales, Estatales y Municipales, destinados a la feria o al mantenimiento y conservación de los edificios e instalaciones de la misma, asimismo los ingresos provenientes de instituciones privadas, los donativos que hagan los particulares y los fondos que se recaben por la aplicación de cuotas a los expositores participantes de la feria" y el artículo 26, que a la letra dice: "El Patronato tendrá facultades para supervisar la correcta aplicación de los fondos que se refieren los artículos anteriores, y practicar las auditorias que estime pertinentes que se le conceden para proceder en contra de quienes cometan un acto delictuoso, en relación con dichos fondos". el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia solo recibe un informe de rendición de cuentas en cuestiones económicas al termino de cada edición de la Feria, y solo celebra contratos y/o convenios que sean necesarios para determinar las condiciones en que deba desarrollarse el usufructo y administración de los bienes muebles e inmuebles que utiliza el Patronato en cada edición de la Feria, por lo que concluye que el Sistema solo recibe un informe de rendición de cuentas en cuestiones económicas al termino de cada edición de la feria, por lo que se desconoce al respecto de la mezcla de recursos públicos en la realización y organización de eventos organizados por el Patronato, aperturando en una cuenta bancaria para cada evento o fuente de recurso que permita la transparencia del ejercicio de los recursos públicos; aunado a esto, este Sistema acepta la recomendación IAGF-AF.FENAZA-20, para las posteriores ediciones de la Feria Nacional de Zacatecas".

ANÁLISIS Y RESULTADO

No Solventa:

En virtud de que el ente fiscalizado presentó la documentación que se describe en la columna de "Documentación que se remite" de este documento, sin embargo no demostró que se aperturaron cuentas bancarias separadas por el Comité Organizador de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas para que se lleve a cabo el registro contable de los ingresos por separado considerando el concepto de recepción y que se haya efectuado oportunamente su depósito en cuentas bancarias distintas, por lo que la observación y acción notificadas subsisten, con la finalidad de que el ente auditado documente las mejoras realizadas, las acciones emprendidas, o su caso, documente y justifique la improcedencia de la recomendación, en términos del artículo 71 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

IAGF22-AF-FENAZA-21-01 Recomendación

Se recomienda a **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia** efectuar acciones para implementen las medidas pertinentes y/o necesarias para que vigile que se aperturen cuentas bancarias separadas por el Comité Organizador de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas para que se lleve a cabo el registro contable de los ingresos por separado considerando el concepto de recepción y efectúe oportunamente su depósito en cuentas bancarias distintas, documentando las mejoras realizadas, las acciones emprendidas, o su caso, documenten y justifiquen la improcedencia de la recomendación, en términos del artículo 71 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

RESULTADO/OBSERVACIÓN, ACCIÓN PROMOVIDA Y ACCIÓN A PROMOVER

Resultado IAGF22-AF-FENAZA-34, Observación 20

ESTA OBSERVACIÓN SE DERIVA PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DE LA REVISIÓN REALIZADA AL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE ZACATECAS.

Derivado de la revisión al Patronato de la Feria Nacional de Zacatecas por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022, en específico al Seguimiento de acciones determinadas en la revisión a la Cuenta Pública del Ejercicio 2019, según la Acción **CPE19-AF-SEDIF/FENAZA-14-01 Seguimiento en Ejercicios Posteriores del Resultado CPE19-AF-SEDIF/FENAZA-13, Observación 11** relativo a verificar que el concierto que se llevaría a cabo el 23 de septiembre de 2019 donde participaría el artista [REDACTED] se re programe, o bien se reintegre el recurso correspondiente al pago de dicho concierto por parte del prestador de servicios [REDACTED] Producciones, S.A. de C.V., evento ya pagado en su totalidad por la cantidad de \$20,300,000.00, esta cantidad se establece derivado de lo señalado en la compulsas realizada al C. José Tajonar Andere Representante Legal de la empresa [REDACTED] PRODUCCIONES, S.A. de C.V. en fecha 21 de septiembre de 2020, en la que señaló al cuestionamiento de que si se había presupuestado el talento Ozuna dentro del contrato celebrado con la Asociación, a lo que el manifestó lo siguiente: "...cuando se genera la opción de presentar a [REDACTED] el costo es de \$800,000.00 dólares por lo que se sustituye el talento y se toma el recurso de Ozuna para la presentación de [REDACTED] (sic) Por lo anterior y derivado del contrato de prestación de servicios celebrado entre la Asociación y [REDACTED] se conoció que el costo de los artistas fueron los siguientes: Ozuna \$11,600,000.00 y Ricky Martin (\$8,700,000.00), dando un total de \$20,300,000.00.

Por lo anterior mediante oficio número PL-02-07-3163/2023 de fecha 22 de junio de 2023 emitido por la Auditora Especial "B" Lic. Ana María Mata López, se solicitó al Comité Organizador documentación comprobatoria y/o justificativa que aclarara la situación de las acciones de seguimiento en específico a verificar que el concierto que se llevaría a cabo el 23 de septiembre de 2019 se re programe, o bien se reintegre el recurso correspondiente al pago de dicho concierto por parte del prestador de servicios [REDACTED] Producciones, S.A. de C.V., para lo cual mediante oficio número FNZAC-CO/2023/0012/2023 de fecha 3 de julio de 2023 emitido por la C. Ing. [REDACTED] Coordinadora General del Comité Organizador de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas en su edición 2022, en el que presenta copia fotostática de la autorización judicial para diligencia de cateo de fecha 15 de julio de 2022 relacionada con la carpeta de investigación 2354/2022 en las Instalaciones de la Feria con la finalidad de recabar información que tenga que ver con los hechos sujetos a investigación en la carpeta anteriormente mencionada, además señala que: "Respecto a la reprogramación o reintegro del recurso de dicho pago no se tiene ningún seguimiento, porque se desconoce el procedimiento que se lleva a cabo por parte de la Fiscalía mediante la orden judicial de cateo de las oficinas y cuentas públicas del ejercicio 2019, dado que, por otra parte, no se cuenta con nombramiento de funciones durante el periodo mencionado ni la existencia de un Comité Organizador establecido". (sic)

Es importante señalar que mediante oficio número PL-02-07/1292/2023 de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por el L.C. Raúl Brito Berumen Auditor Superior del Estado de Zacatecas y dirigido a la [REDACTED] Secretaria de la Función Pública del Estado de Zacatecas se solicitó: 1.- Presentar la información y documentación generada con motivo del seguimiento al asunto en trámite citado; 2.- En caso de haber realizándola apertura del Expediente de Investigación proporcionar los datos de identificación del mismo y copia certificada de la información y documentación generada dentro del Expediente que corresponda. A lo anterior la Secretaría de la Función Pública para dar respuesta al oficio anterior presentó oficio número SFP/DT/052/2023 de fecha 29 de marzo de 2023 emitido por la [REDACTED] Secretaria de la Función Pública del Estado de Zacatecas, en el que señala lo siguiente: "Al respecto, me permito hacerle de su conocimiento que, en el tema de interés se entablo un procedimiento penal incentivado por la persona jurídico colectiva denominada Promotora de Ferias y Fiestas Populares, A.C., del cual se encuentra radicado en el Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de la Capital bajo el número de causa administrativa 1198/2019. Dicho procedimiento se encuentra en etapa intermedia, suspendido por la celebración de un acuerdo reparatorio entre las partes materiales.

Respecto a adjuntar copias certificadas de mismo, como le he referido se encuentra radicado ante autoridad diversa a la que contesta, por ello, me veo imposibilitada legal y materialmente para certificar actuaciones del Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de la Capital" (sic).

Por lo tanto, si bien el Comité Organizador de la Feria de la Ciudad de Zacatecas, presentó argumentos respecto de la observación determinada en ejercicios anteriores, a la fecha no se ha reprogramado el concierto o reintegrado el pago realizado por concepto del concierto en mención. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 138 segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas: "El ejercicio de los recursos que administren los entes públicos estatales y municipales, atenderá a los principios de disciplina, racionalidad, honestidad, integridad, austeridad, control, rendición de cuentas, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y máxima publicidad, con el propósito de satisfacer sus objetivos". Así como a la cláusula segunda del contrato celebrado con la empresa [REDACTED] Producciones, S.A. de C.V. en fecha 6 de marzo de 2019, que establece: "... adquiere los servicios de [REDACTED] para la operación, logística, producción y contratación artística o de talento, para llevar a cabo la realización de diversas presentaciones en vivo".

Es importante mencionar que, no obstante que se informa a esta entidad de fiscalización por parte de la Secretaría de la Función Pública la posible "... celebración de un acuerdo reparatorio entre las partes materiales...", al no contar con la información y documentación que compruebe el acuerdo en mención y que no existe un daño al erario público o que fue reparado, se cuantifican los pagos realizados y no justificados materia del concierto que no se llevó a cabo.

Se deriva al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del Reglamento Interior del Patronato de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas, que establece: "*El Patronato de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas, es un órgano auxiliar de la administración pública del Estado, directivo de la feria y coordinado sectorialmente por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia*".

Durante el proceso de solventación de Resultados y Observaciones Preliminares Notificados, el Patronato de la Feria Nacional de Zacatecas y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, presentaron argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

NO SOLVENTA:

Si bien el ente señala que existe una carpeta de investigación con número 2354/2022, a cargo de la Fiscalía General del Estado de Zacatecas, desconociendo cual es la situación y/o status que guarda, a la fecha, no existen avances y no se ha realizado ni reprogramado el concierto pendiente que se llevaría a cabo el 23 de septiembre de 2019 donde participaría el artista [REDACTED]

Asimismo, no se presenta evidencia de la celebración de un acuerdo reparatorio entre las partes materiales involucradas como fue informado mediante oficio número SFP/DT/052/2023 de fecha 29 de marzo de 2023 emitido por la [REDACTED] Secretaria de la Función Pública del Estado de Zacatecas o de que se han reintegrado los recursos erogados con motivo del convenio celebrado para el concierto del artista [REDACTED]

Además, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral señaló que desconoce la información y señala que el Patronato será el único en administrar los ingresos provenientes de subsidios Federales, Estatales y Municipales, así como tendrá amplias facultades para supervisar la correcta aplicación de los fondos.

Derivado de lo anterior esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente Acción a Promover:

IAGF22-AF-FENAZA-22 Recomendación

Se recomienda al **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia** realice las acciones correspondientes e implemente las medidas pertinentes y/o necesarias para que dé acompañamiento y colabore en el cumplimiento del convenio reparatorio informado a esta Entidad de Fiscalización Superior por la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio número SFP/DT/052/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, considerando que las utilidades del evento en el que se iba a presentar el artista serían ingresos para el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, conforme a la normatividad aplicable.

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Mediante oficio número D.G./2290/2023 de fecha 07 de noviembre del 2023, emitido por el L.E. [REDACTED] Director General del Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia, dirigido al L:C: Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, recibido en la Auditoría Superior del Estado según sello el 09 de noviembre de 2023, presentó lo siguiente:

-Memorándum número C.A./365/2023 de fecha 18 de octubre de 2023 en el que la L.C. [REDACTED] Coordinadora Administrativa del SEDIF, mediante el cual solicita a la Lic. [REDACTED] Subdirectora Jurídica del SEDIF su colaboración a fin de que esté en constante comunicación con la Secretaría de la Función Pública, o en su caso se brinde acompañamiento en la verificación del cumplimiento y/o continuidad del convenio reparatorio.

-Memorándum número S.J. 451/2023 de fecha 24 de octubre emitido por la [REDACTED] Subdirectora Jurídica del SEDIF dirigido a la L.C. [REDACTED] Coordinadora Administrativa del SEDIF, en el que señala lo siguiente: "...como se expresó en la anterior revisión el SEDIF desconoce dicha información, y relativo a que como lo establece los artículos 7, 24 y 26 de la Ley orgánica de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia solo recibe un informe de rendición de cuentas en cuestiones económicas al término de cada edición de la Feria, y el Patronato será el único de administrar los ingresos provenientes de subsidios Federales, Estatales y Municipales, así como tendrá amplias facultades para supervisar la correcta aplicación de los fondos, pero dicha situación que es de dominio público, se conoce que la Secretaría de la Función Pública entablo un procedimiento penal en contra de la persona jurídico colectiva denominada Promotora de Ferias y Fiestas Populares, A.C. el cual se encuentra radicado en el Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de la Capital bajo el número de causa administrativa 1198/2019."

ANÁLISIS Y RESULTADO

No Solventa:

En virtud de que el ente fiscalizado presentó la documentación que se describe en la columna de "Documentación que se remite" de este documento, sin embargo no demostró el cumplimiento del convenio reparatorio informado a esta Entidad de Fiscalización Superior por la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio número SFP/DT/052/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, por lo que la observación y acción notificadas subsisten, con la finalidad de que el ente auditado documente las mejoras realizadas, las acciones emprendidas, o su caso, documente y justifique la improcedencia de la recomendación, en términos del artículo 71 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

IAGF22-AF-FENAZA-22-01 Recomendación

Se recomienda a Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia efectuar acciones para implementen las medidas pertinentes y/o necesarias para que dé acompañamiento y colabore en el cumplimiento del convenio reparatorio informado a esta Entidad de Fiscalización Superior por la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio número SFP/DT/052/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, considerando que las utilidades del evento en el que se iba a presentar el artista serían ingresos para el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, conforme a la normatividad aplicable, documentando las mejoras realizadas, las acciones emprendidas, o su caso, documenten y justifiquen la improcedencia de la recomendación, en términos del artículo 71 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

RESULTADO/OBSERVACIÓN, ACCIÓN PROMOVIDA Y ACCIÓN A PROMOVER

Resultado IAGF22-AF-FENAZA-35, Observación 21

ESTA OBSERVACIÓN SE DERIVA PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DE LA REVISIÓN REALIZADA AL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE ZACATECAS.

Derivado de la revisión al Patronato de la Feria Nacional de Zacatecas por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022, en específico al Seguimiento de acciones determinadas en la revisión a la Cuenta Pública del Ejercicio 2019, según la Acción **CPE19-AF-SEDIF/FENAZA-16-01 Seguimiento en Ejercicios Posteriores del Resultado CPE19-AF-SEDIF/FENAZA-14, Observación 12** relativo a verificar la recuperación de las cuentas por cobrar por la cantidad de \$965,800.00 correspondientes a 14 arrendamientos de espacios de comercialización, que no pagaron.

Por lo anterior mediante oficio número PL-02-07-3163/2023 de fecha 22 de junio de 2023 emitido por la Auditora Especial "B" Lic. Ana María Mata López, se solicitó al Comité Organizador documentación comprobatoria y/o justificativa que aclarara la situación de las acciones de seguimiento en específico a la recuperación de las cuentas por cobrar por la cantidad de \$965,800.00 correspondientes a arrendamientos de espacios de comercialización en la edición 2019 de la Feria Nacional de Zacatecas. para lo cual mediante oficio número FNZAC-CO/2023/0012/2023 de fecha 3 de julio de 2023 emitido por la C. Ing. [REDACTED] Coordinadora General del Comité Organizador de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas en su edición 2022, en el que presenta copia fotostática de la autorización judicial para diligencia de cateo de fecha 15 de julio de 2022 relacionada con la carpeta de investigación 2354/2022 en las Instalaciones de la Feria con la finalidad de recabar información que tenga que ver con los hechos sujetos a investigación en la carpeta anteriormente mencionada, además señala que: "Respecto a la recuperación de cuentas por cobrar no se tienen ningún seguimiento, porque se desconoce el procedimiento que se lleva a cabo por parte de la Fiscalía mediante la orden judicial de cateo en las oficinas y cuentas públicas del ejercicio 2019, dado que no hubo una entrega recepción de ninguna documentación al respecto, no se cuenta con pagares ni información de ningún tipo de deudores, por otra parte, no se cuenta con nombramiento de funciones dentro del periodo mencionado ni existencia de un Comité Organizador". (sic)

Por lo tanto, si bien el Comité Organizador de la Feria de la Ciudad de Zacatecas, presentó argumentos respecto de la observación determinada en ejercicios anteriores, no presentó evidencia de las acciones realizadas o establecidas para la recuperación de las cuentas por cobrar por la cantidad de \$965,800.00 correspondientes a arrendamientos de espacios de comercialización en la edición 2019 y que de recuperarse se integrarían al patrimonio del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas, que establece: "*Los fondos que se obtengan de la administración de los bienes y derechos de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas, se integrarán al patrimonio del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, previo al pago de las erogaciones correspondientes que tenga que hacer el Patronato*".

Es importante señalar que los pagarés con los que amparan los adeudos se encuentran a favor de la [REDACTED] representante legal de la Promotora de Ferias y Fiestas Populares, A.C. según escritura pública número 37,642 de fecha 6 de febrero de 2018 otorgada por la Notaria Publica No. 37 del Estado de Zacatecas.

Se deriva al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del Reglamento Interior del Patronato de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas, que establece: "*El Patronato de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas, es un órgano auxiliar de la administración pública del Estado, directivo de la feria y coordinado sectorialmente por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia*".

Durante el proceso de solventación de Resultados y Observaciones Preliminares Notificados, el Patronato de la Feria Nacional de Zacatecas y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, presentaron argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

NO SOLVENTA:

Si bien el ente señala que no cuenta con pagarés ni información de ningún tipo de deudores y que desconoce la situación de la carpeta de investigación a cargo de la Fiscalía General del Estado de Zacatecas, a la fecha, no se han realizado acciones para la recuperación de las cuentas por cobrar por la cantidad de \$965,800.00 correspondientes a arrendamientos de espacios de comercialización en la edición 2019 de la Feria Nacional de Zacatecas.

Además, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral señaló que desconoce la información y señala que el Patronato será el único en administrar los ingresos provenientes de subsidios Federales, Estatales y Municipales, así como tendrá amplias facultades para supervisar la correcta aplicación de los fondos y que se encuentra imposibilitado para realizar la cobranza de los adeudos ya que los pagarés están a favor de la [REDACTED] representante legal de la Promotora de Ferias y Fiestas Populares, A.C.

El importe observado se integra de la siguiente forma:

Ver apartado 15

Derivado de lo anterior esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente Acción a Promover:

IAGF22-AF-FENAZA-23 Recomendación

Se recomienda al **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia** realice las acciones correspondientes e implemente las medidas pertinentes y/o necesarias para que dé acompañamiento y colabore con la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado en las acciones que se emprendan para la recuperación de la cantidad de \$965,800.00 correspondientes a arrendamientos de espacios de comercialización, que no fueron pagados oportunamente y que formaban parte de los ingresos del Patronato de la Feria Nacional de Zacatecas cuyas utilidades serían ingresos para el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Mediante oficio número D.G./2290/2023 de fecha 07 de noviembre del 2023, emitido por el L.E. [REDACTED] Director General del Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia, dirigido al L.C: Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, recibido en la Auditoría Superior del Estado según sello el 09 de noviembre de 2023, presentó lo siguiente:

Memorándum número C.A./366/2023 de fecha 18 de octubre de 2023 en el que la L.C. [REDACTED] Coordinadora Administrativa del SEDIF, mediante el cual solicitó a la [REDACTED] Subdirectora Jurídica del SEDIF su colaboración a fin de que este en constante comunicación con la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado o en su caso se brinde acompañamiento en las acciones que emprenda para la recuperación de las cuentas.

-Memorándum número S.J. 451/2023 de fecha 24 de octubre emitido por la [REDACTED] Subdirectora Jurídica del SEDIF, dirigido a la L.C. [REDACTED] Coordinadora Administrativa del SEDIF, en el que señala lo siguiente: "...a como se expresó en la anterior revisión el SEDIF desconoce dicha información, y relativo a que como lo establece los artículos 7, 24 y 26 de la Ley orgánica de la Feria Nacional de la Ciudad de

Zacatecas, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia solo recibe un informe de rendición de cuentas en cuestiones económicas al término de cada edición de la Feria, y el Patronato será el único de administrar los ingresos provenientes de subsidios Federales, Estatales y Municipales, asimismo los ingresos provenientes de instituciones privadas, los donativos que hagan los particulares y los fondos que se recaben por la aplicación de cuotas a los expositores participantes en la feria y tiene amplias facultades para supervisar la correcta aplicación de los fondos.

Es importante señalar que los pagarés mencionados con lo que amparan los adeudos se encuentran al parecer a favor de la [REDACTED] representante legal de la Promotora de Ferias y fiestas Populares, A.C., por lo que este Sistema está imposibilitado en realizar cualquier acción de cobranza. Aunado a esto, el Sistema está en la mejor disposición de dar acompañamiento y colaborar en la tarea de que tenga que realizar la Coordinación General Jurídica, para la recuperación de la cantidad de \$965,800.00 correspondiente a arrendamientos de espacios de comercialización, que no fueron pagados, y así acatar la recomendación IAGF22-AF-FENAZA-23”.

ANÁLISIS Y RESULTADO

No Solventa:

En virtud de que el ente fiscalizado presentó la documentación que se describe en la columna de “Documentación que se remite” de este documento, sin embargo no demostró que colaboró con la Coordinación Jurídica del Gobierno del Estado para la recuperación de la cantidad de \$965,800.00 correspondientes a arrendamientos de espacios de comercialización, por lo que la observación y acción notificadas subsisten, con la finalidad de que el ente auditado documente las mejoras realizadas, las acciones emprendidas, o su caso, documente y justifique la improcedencia de la recomendación, en términos del artículo 71 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

IAGF22-AF-FENAZA-23-01 Recomendación

Se recomienda a **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia** efectuar acciones para implementen las medidas pertinentes y/o necesarias para que dé acompañamiento y colabore con la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado en las acciones que se emprendan para la recuperación de la cantidad de \$965,800.00 correspondientes a arrendamientos de espacios de comercialización, que no fueron pagados oportunamente y que formaban parte de los ingresos del Patronato de la Feria Nacional de Zacatecas cuyas utilidades serían ingresos para el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, conforme a la normatividad aplicable, documentando las mejoras realizadas, las acciones emprendidas, o su caso, documenten y justifiquen la improcedencia de la recomendación, en términos del artículo 71 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

RESULTADO/OBSERVACIÓN, ACCIÓN PROMOVIDA Y ACCIÓN A PROMOVER

Resultado IAGF22-AF-FENAZA-36, Observación 22

ESTA OBSERVACIÓN SE DERIVA PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DE LA REVISIÓN REALIZADA AL PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE ZACATECAS.

Derivado de la revisión al Patronato de la Feria Nacional de Zacatecas por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022, en específico al Seguimiento de acciones determinadas en la revisión a la Cuenta Pública del Ejercicio 2019,

según la Acción **CPE19-AF-SEDIF/FENAZA-17-01 Seguimiento en Ejercicios Posteriores del Resultado CPE19-AF-SEDIF/FENAZA-15, Observación 13** relativo a verificar la transferencia de los fondos que se obtuvieron de la administración de los bienes y derechos de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas en su edición 2019 por la cantidad de \$962,681.00 al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, debido a que aún hay cuentas por cobrar que no han sido recuperadas, lo que impide que se realicen dichas transferencias en beneficio del SEDIF.

Por lo anterior mediante oficio número PL-02-07-3163/2023 de fecha 22 de junio de 2023 emitido por la Auditora Especial "B" Lic. Ana María Mata López, se solicitó al Comité Organizador documentación comprobatoria y/o justificativa que aclarara la situación de las acciones de seguimiento en específico a verificar la transferencia de los fondos que se obtuvieron de la administración de los bienes y derechos de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas por la cantidad de \$962,681.00 al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, debido a que aún hay cuentas por cobrar que no han sido recuperadas, lo que impide que se realicen dichas transferencias, para lo cual mediante oficio número FNZAC-CO/2023/0012/2023 de fecha 3 de julio de 2023 emitido por la C. Ing. [REDACTED] Coordinadora General del Comité Organizador de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas en su edición 2022, en el que presenta copia fotostática de la autorización judicial para diligencia de cateo de fecha 15 de julio de 2022 relacionada con la carpeta de investigación 2354/2022 en las Instalaciones de la Feria con la finalidad de recabar información que tenga que ver con los hechos sujetos a investigación en la carpeta anteriormente mencionada, además señala que: "Respecto a la recuperación de cuentas por cobrar no se tienen ningún seguimiento, porque se desconoce el procedimiento que se lleva a cabo por parte de la Fiscalía mediante la orden judicial de cateo en las oficinas y cuentas públicas del ejercicio 2019, dado que no hubo una entrega recepción de ninguna documentación al respecto, no se cuenta con pagares ni información de ningún tipo de deudores, por otra parte, no se cuenta con nombramiento de funciones dentro del periodo mencionado ni existencia de un Comité". (sic)

Es importante señalar que los pagarés con los que amparan los adeudos se encuentran a favor de la [REDACTED] representante legal de la Promotora de Ferias y Fiestas Populares, A.C. según escritura pública número 37,642 de fecha 6 de febrero de 2018 otorgada por la Notaria Publica No. 37 del Estado de Zacatecas.

Por lo tanto, si bien el Comité Organizador de la Feria de la Ciudad de Zacatecas, presentó argumentos respecto de la observación determinada en ejercicios anteriores, no presentó evidencia de las acciones realizadas o establecidas para que se lleve a cabo la transferencia al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de los fondos que se obtuvieron de la administración de los bienes y derechos de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas por la cantidad de \$962,681.00, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas, que establece: "*Los fondos que se obtengan de la administración de los bienes y derechos de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas, se integrarán al patrimonio del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, previo al pago de las erogaciones correspondientes que tenga que hacer el Patronato*".

Se deriva al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del Reglamento Interior del Patronato de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas, que establece: "El Patronato de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas, es un órgano auxiliar de la administración pública del Estado, directivo de la feria y coordinado sectorialmente por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia".

Durante el proceso de solventación de Resultados y Observaciones Preliminares Notificados, el Patronato de la Feria Nacional de Zacatecas y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, presentó argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

NO SOLVENTA:

Si bien el ente señaló que no cuenta con información correspondiente a resultados, montos obtenidos saldos y transferencias realizadas, y que desconoce la situación de la carpeta de investigación a cargo de la Fiscalía General

del Estado, a la fecha, no sean realizado las transferencias de las utilidades que se obtuvieron de la administración de los recursos, bienes y derechos de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas en su edición 2019 por la cantidad de \$962,681.00 al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Además, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral señaló que desconoce la información y señala que el Patronato será el único en administrar los ingresos provenientes de subsidios Federales, Estatales y Municipales, así como tendrá amplias facultades para supervisar la correcta aplicación de los fondos y que se encuentra imposibilitado para realizar la cobranza de los adeudos ya que los pagarés están a favor de la [REDACTED] representante legal de la Promotora de Ferias y Fiestas Populares, A.C

Ver apartado 16

Derivado de lo anterior esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente Acción a Promover:

IAGF22-AF-FENAZA-24 Recomendación

Se recomienda al **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia** en coordinación con la Coordinadora General del Comité Organizador de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas realicen las acciones correspondientes e implementen las medidas pertinentes y/o necesarias para que verifiquen si cuenta con la documentación soporte de la cantidad observada y/o ejerzan las atribuciones conferidas para allegarse de la misma y en su caso emprenda acciones para la recuperación y posterior entrega de los recursos al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Mediante oficio número D.G./2290/2023 de fecha 07 de noviembre del 2023, emitido por el [REDACTED] Director General del Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia, dirigido al L.C: Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, recibido en la Auditoría Superior del Estado según sello el 09 de noviembre de 2023, presentó lo siguiente:

-Memorándum número C.A./367/2023 de fecha 18 de octubre de 2023 en el que la L.C. [REDACTED] Coordinadora Administrativa del SEDIF, mediante el cual le solicitó a la [REDACTED] Subdirectora Jurídica del SEDIF su colaboración a fin de que este en constante comunicación con la Coordinación General Jurídica y del Comité Organizador de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas realicen las acciones e implementen las medidas pertinentes y/o necesarias para recuperar las cuentas por cobrar de la edición 2019 y se realicen las transferencias en beneficio del SEDIF.

-Memorándum número S.J. 451/2023 de fecha 24 de octubre emitido por la [REDACTED] Subdirectora Jurídica del SEDIF, dirigido a la L.C. [REDACTED] Coordinadora Administrativa del SEDIF, en el que señala lo siguiente: "...como se expresó en la anterior revisión el SEDIF desconoce dicha información, y relativo a que como lo establece los artículos 7, 24 y 26 de la Ley orgánica de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia solo recibe un informe de rendición de cuentas en cuestiones económicas al termino de cada edición de la Feria, y el Patronato será el único de administrar los ingresos provenientes de subsidios Federales, Estatales y Municipales, asimismo los ingresos provenientes de instituciones privadas, los donativos que hagan los particulares y los fondos que se recaben por la aplicación de cuotas a los expositores participantes en la feria y tiene amplias facultades para supervisar la correcta aplicación de los fondos.

Es importante señalar que los pagarés mencionados con lo que amparan los adeudos se encuentran al parecer a favor de la [REDACTED] representante legal de la Promotora de Ferias Y fiestas Populares, A.C, por lo que

este Sistema está imposibilitado en realizar cualquier acción de cobranza. Aunado a esto, el Sistema está en la mejor disposición de dar acompañamiento y colaborar en la tarea de que tenga a realizar la Coordinación General Jurídica, para la recuperación de los recursos mencionados y así acatar la recomendación IAGF22-AF-FENAZA-24.”.

ANÁLISIS Y RESULTADO

No Solventa:

En virtud de que el ente fiscalizado presentó la documentación que se describe en la columna de “Documentación que se remite” de este documento, sin embargo no demostró que cuenta con la documentación soporte de la cantidad observada y/o que ejercieron las atribuciones conferidas para allegarse de la misma, o en que hayan emprendido las acciones para la recuperación y posterior entrega de los recursos al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, por lo que la observación y acción notificadas subsisten, con la finalidad de que el ente auditado documente las mejoras realizadas, las acciones emprendidas, o su caso, documente y justifique la improcedencia de la recomendación, en términos del artículo 71 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

ACCIÓN A PROMOVER DERIVADA:

IAGF22-AF-FENAZA-24-01 Recomendación

Se recomienda a **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia** efectuar acciones para implementen las medidas pertinentes y/o necesarias para que verifiquen si cuenta con la documentación soporte de la cantidad observada y/o ejerzan las atribuciones conferidas para allegarse de la misma y en su caso emprenda acciones para la recuperación y posterior entrega de los recursos al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, conforme a la normatividad aplicable, documentando las mejoras realizadas, las acciones emprendidas, o su caso, documenten y justifiquen la improcedencia de la recomendación, en términos del artículo 71 fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

IMPORTE DE LA AUDITORÍA A RECURSOS PROPIOS, QUE DERIVAN EN INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN.

\$942,400.00

IMPORTE TOTAL DE ACCIONES PROMOVIDAS QUE DERIVAN EN INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN

TOTAL: \$942,400.00

VI. MUESTRA DEL GASTO PÚBLICO AUDITADO.

Con base en la información contenida en la Cuenta Pública del ejercicio 2022 presentada por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado y la proporcionada por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, relativa a la situación financiera y presupuestal correspondiente, se llevaron a cabo los trabajos de Auditoría con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a la correcta aplicación del presupuesto.

La revisión a la gestión financiera se llevó a cabo aplicando las Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptadas y, en consecuencia, se realizaron pruebas al origen y aplicación de los recursos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y se incluyeron los procedimientos de verificación que se consideraron necesarios atendiendo las circunstancias particulares de la revisión.

Para el ejercicio fiscal 2022 el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia presentó un ingreso devengado de \$522,947,716.43, los cuales se integran por los conceptos de Productos por la cantidad de \$4,745,027.06, Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios por \$36,082,903.80, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones por \$482,040,578.36 y Bonificaciones y Descuentos Obtenidos por \$79,207.21, el alcance de la revisión de los ingresos fue por la cantidad de \$477,880,756.89, que representan el 91.38%.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2022 autorizó para el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia \$382,248,234.00. El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia posteriormente presentó ampliaciones y reducciones, las cuales arrojaron un presupuesto modificado para el Sistema de \$515,564,019.67 y por último un presupuesto devengado por \$515,564,019.67, según sus registros presupuestales informados en la Cuenta Pública 2022.

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia devengó en el ejercicio fiscal 2022 la cantidad de \$515,564,019.67 distribuidos por capítulo de la siguiente manera: Capítulo 1000 "Servicios Personales" \$191,560,870.33, Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" \$26,704,132.02, Capítulo 3000 "Servicios Generales" \$72,967,278.58, Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" \$219,913,893.93, Capítulo 5000 "Bienes Muebles", Inmuebles e Intangibles \$3,106,525.70 y Capítulo 6000 "Inversión Pública" \$1,311,319.11.

Para efectos de la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022 del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, de conformidad con la determinación del Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización al Informe de Avance de Gestión Financiera del Gobierno del Estado de Zacatecas, por el periodo comprendido del 01 de enero 30 de junio del año 2022 de la Auditoría Superior del Estado, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, en el suplemento número 10, de fecha 04 de febrero de 2023, así como para la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, mediante el suplemento

número 20 del Tomo CXXXIII de fecha 25 de abril de 2023, el cual se modificó según el suplemento número 34 del Tomo CXXXIII de fecha 29 de abril de 2023, fue determinado un universo de revisión por la cantidad de \$23,045,710.00 de la cual se seleccionó una muestra por la cantidad de \$18,089,570.05 que representa el 78.49%. La muestra seleccionada para revisión, corresponde a las siguientes fuentes del recurso: 2212001 "Capítulo 2000 y 3000 (Rec. Est. 2022) por la cantidad de \$13,908,780.73 que corresponde al 73.91%; 2213201 "Ayudas Sociales y Subsidios a la (Rec. Est. 2022)" por la cantidad de \$ 3,971,148.00 que representa el 100% y 2213301 "Recurso Estatal para el Desarrollo (Rec. Est. 2022)" por la cantidad de \$ 209,641.32 del que se revisó el 59.99%; verificando que en su aplicación se dio cumplimiento a los principios de legalidad, honestidad, economía, eficiencia, eficacia y racionalidad; así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y correspondiendo a erogaciones provenientes del desarrollo de las actividades propias del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, respaldadas mediante la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales y presupuestales exigibles para las transacciones del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Asimismo, se dio seguimiento a las acciones determinadas por esta Auditoría Superior del Estado, en la revisión a la Cuenta Pública del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el ejercicio fiscal 2021, integradas de la siguiente manera:

Ente	No. Acciones de Seguimiento y Recomendaciones	Tipo
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	10	4 Recomendaciones 6 Seguimiento en Ejercicios Posteriores

VII. SUGERENCIAS A LA LEGISLATURA DEL ESTADO.

Derivado de la revisión al Patronato de la Feria Nacional de Zacatecas, se observó que la Ley Orgánica de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el miércoles 16 de septiembre de 1981, cuya última actualización corresponde al 23 de marzo de 2013.

Por anterior, se determina que no ha sido actualizada para alinearla al esquema que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Sistema Nacional Anticorrupción y Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como diversas disposiciones legales estatales, tales como lo relativo a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas, Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, entre otras.

Observándose que no se han realizado las reformas, modificaciones ni adiciones necesarias para dar certeza jurídica y establecer las atribuciones y obligaciones tanto al Patronato de la Feria Nacional de Zacatecas, así como al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (Ente Público que debe recibir el informe de actividades y recursos que se generen con motivo del evento ferial), que permita adaptarse al esquema actual de la rendición de cuentas y transparencia en el manejo de recursos, coadyuvar a la prevención de actos de corrupción por omisiones y hechos de los servidores públicos o particulares, así como implementar medidas de control para su detección, es por ello que respetuosamente se reitera la sugerencia a la Honorable Legislatura del Estado para que se analice dicho ordenamiento legal y se efectúen las adecuaciones que sean necesarias para contar con una Ley acorde con los acontecimientos actuales, además de definir la figura legal administrativa que permita al Patronato de la Feria Nacional de Zacatecas contar un personalidad jurídica propia.

VIII. ANÁLISIS SOBRE LAS PROYECCIONES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS CONTENIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE Y LOS DATOS OBSERVADOS AL FINAL DEL MISMO.

Clasificación	Indicador	Resultado
Administración de Pasivo	Solvencia	El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a corto y largo plazo, ya que, por cada peso del pasivo, se tienen 21.62 pesos de activo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia representan un 6.92% del total de los recursos recibidos; y los recursos externos representan el 93.08% del total de los ingresos.
Administración Presupuestaria	Índice de Tendencias del Capítulo 1000 Servicios Personales	El egreso del Capítulo 1000 Servicios Personales del ejercicio 2022 asciende a \$191,560,870.00, representando éste un 0.45% de incremento con respecto al ejercicio 2021 el cual fue de \$190,697,506.00.
	Proporción de los Servicios Personales sobre el Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2022 asciende a \$291,232,281.00 siendo el gasto en Servicios Personales por \$291,232,281.00 el cual representa el 65.78% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia cuenta con un grado positivo de equilibrio financiero en la administración de los recursos presupuestales, ya que los ingresos totales son mayores a los egresos totales por la cantidad de \$7,383,696.00

IX. FUNDAMENTO.

Por mandato constitucional, la Auditoría Superior del Estado debe de presentar a la Legislatura del Estado por conducto de la Comisión un Informe General Ejecutivo dentro de un plazo de 90 días hábiles sobre las respuestas emitidas por las Entidades Fiscalizadas, respecto del estado que guardan las acciones promovidas contenidas en los Informes Individuales.

Lo anterior de conformidad con los artículos 65 fracción XXXI, 71 fracción II párrafos segundo y quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Zacatecas; y, 65 párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Es preciso señalar, que al momento de hacer transferencia de información sensible de acuerdo al artículo 3° fracciones I, III, IX, X, XXVII, XXXI, XXXII y XXXIII, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, al estar en los supuestos establecidos por los artículos 6 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 106 y 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, y bajo las hipótesis establecidas por los artículos 82 y 85 de la citada Ley, es necesario, previo a alguna divulgación hacia la sociedad realizar el procedimiento correspondiente de clasificación y elaboración de versión pública conforme a las disposiciones antes mencionadas, así mismo por lo normado en el artículo 49 fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo anterior, se recomienda a la autoridad receptora tratar lo contenido en el presente acorde a las normatividad aplicable y con ello, documentar, fundar y motivar en todo momento la transferencia futura de ésta información a efecto de vincular la cadena de difusión y protección de datos reservados.

Así lo emite y firma en la Ciudad de Guadalupe, Zacatecas a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN



JEFA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ

L.AHR/L.PASB/L.MLR

REVISIÓN: ASE-AF-IGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO NÚM. 1

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-03, Observación 03

NÚMERO PROGRAMA	INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA ENERO - DICIEMBRE 2022					COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	SE SOLICITA	ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE	SOLVENTA	NO SOLVENTA
	NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA	METAS PROGRAMADAS	RESULTADO	CUMPLIMIENTO					
Total 109	Hambre Cero	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	4,000,384	3,998,263	99.95%	Derivado del análisis al Programa denominado 109 - Hambre Cero se informan metas programadas por 4,000,384 y obtenidas de 3,998,263 determinándose cumplimiento programático del 99.95%. En comparación con el avance del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2022 del 100% por un monto de \$223,332,934.24.	Aclaración respecto a la diferencia determinada en el porcentaje de avance de las metas reales obtenidas y el avance presupuestal.	Presenta 1 CD con documentos en PDF correspondientes al programa 109 - Hambre Cero por un total de 126 fojas.		X
Total 115	Atención Post Pandemia- Covid 19	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	6,843	7,503	109.64%	Derivado del análisis al Programa denominado 115 - Atención Post Pandemia- Covid 19 se informan metas programadas por 6,843 y obtenidas de 7,503 determinándose cumplimiento programático del 109.64%. En comparación con el avance del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2022 del 100% por un monto de \$4,063,799.11.	Aclaración respecto a la diferencia determinada en el porcentaje de avance de las metas reales obtenidas y el avance presupuestal.	Presenta 1 CD con documentos en PDF correspondientes al programa 115 - Atención Post Pandemia - Covid 19 por un total de 27 fojas.		X
Total 116	Entrega de apoyos a la población vulnerable	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	50,378	47,109	93.51%	Derivado del análisis al Programa denominado 116 - Entrega de apoyos a la población vulnerable se informan metas programadas por 50,378 y obtenidas de 47,109 determinándose cumplimiento programático del 93.51%. En comparación con el avance del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2022 del 100% por un monto de \$17,313,084.52.	Aclaración respecto a la diferencia determinada en el porcentaje de avance de las metas reales obtenidas y el avance presupuestal.	Presenta 1 CD con documentos en PDF correspondientes al programa 116 - Entrega de apoyos a la población vulnerable por un total de 27 fojas.		X
Total 117	Hazlo tendencia, niñas, niños y adolescentes	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	20,025	14,365	71.74%	Derivado del análisis al Programa denominado 117 - Hazlo tendencia, niñas, niños y adolescentes se informan metas programadas por 20,025 y obtenidas de 14,365 determinándose cumplimiento programático del 71.74%. En comparación con el avance del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2022 del 100% por un monto de \$55,036,362.78.	Aclaración respecto a la diferencia determinada en el porcentaje de avance de las metas reales obtenidas y el avance presupuestal.	Presenta 1 CD con documentos en PDF correspondientes al programa 117 - Hazlo tendencia, niñas, niños y adolescentes por un total de 246 fojas.		X

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO NÚM. 1

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-03, Observación 03

NÚMERO PROGRAMA	INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA ENERO - DICIEMBRE 2022					COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	SE SOLICITA	ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE	SOLVENTA	NO SOLVENTA
	NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA	METAS PROGRAMADAS	RESULTADO	CUMPLIMIENTO					
Total 118	Procuraduría de Protección y CAVIZ	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	91,629	89,529	97.71%	Derivado del análisis al Programa denominado 118 - Procuraduría de Protección y CAVIZ se informan metas programadas por 91,629 y obtenidas de 89,529 determinándose cumplimiento programático del 97.71%. En comparación con el avance del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2022 del 100% por un monto de \$27,192,739.71.	Aclaración respecto a la diferencia determinada en el porcentaje de avance de las metas reales obtenidas y el avance presupuestal.	Presenta 1 CD con documentos en PDF correspondientes al programa 118 - Procuraduría de Protección y CAVIZ por un total de 148 fojas.		X
Total 123	Tus Abuelos, Tu Historia	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	33,698	22,572	66.98%	Derivado del análisis al Programa denominado 123 -Tus Abuelos, Tu Historia se informan metas programadas por 33,698 y obtenidas de 22,572 determinándose cumplimiento programático del 66.98%. En comparación con el avance del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2022 del 100% por un monto de \$20,946,454.87.	Aclaración respecto a la diferencia determinada en el porcentaje de avance de las metas reales obtenidas y el avance presupuestal.	Presenta 1 CD con documentos en PDF correspondientes al programa 123 - Tus Abuelos, Tu Historia por un total de 49 fojas.		X
Total 124	Brigadas médicas integrales "AMSABI" (Amor, salud y bienestar)	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	519,303	321,461	61.90%	Derivado del análisis al Programa denominado 124 - Brigadas médicas integrales "AMSABI" (Amor, salud y bienestar) se informan metas programadas por 519,303 y obtenidas de 321,461 determinándose cumplimiento programático del 61.90%. En comparación con el avance del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2022 del 100% por un monto de \$31,083,024.87.	Aclaración respecto a la diferencia determinada en el porcentaje de avance de las metas reales obtenidas y el avance presupuestal.	Presenta 1 CD con documentos en PDF correspondientes al programa 124 - Brigadas médicas integrales "AMSABI" (Amor, salud y bienestar) por un total de 37 fojas.		X
Total 125	Bienestar familiar	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	187,794	171,416	91.28%	Derivado del análisis al Programa denominado 125 - Bienestar familiar se informan metas programadas por 187,794 y obtenidas de 171,416 determinándose cumplimiento programático del 91.28%. En comparación con el avance del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2022 del 100% por un monto de \$45,059,743.45.	Aclaración respecto a la diferencia determinada en el porcentaje de avance de las metas reales obtenidas y el avance presupuestal.	Presenta 1 CD con documentos en PDF correspondientes al programa 125 - Bienestar familiar por un total de 126 fojas.		X

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO NÚM. 1

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-03, Observación 03

INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA ENERO - DICIEMBRE 2022										
NÚMERO PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA	METAS PROGRAMADAS	RESULTADO	CUMPLIMIENTO	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	SE SOLICITA	ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE	SOLVENTA	NO SOLVENTA
Total 126	Transformando con valores	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	58	11	18.97%	Derivado del análisis al Programa denominado 126 -Transformando con valores se informan metas programadas por 58 y obtenidas de 11 determinándose cumplimiento programático del 18.97%. En comparación con el avance del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2022 del 100% por un monto de \$257,227.40.	Aclaración respecto a la diferencia determinada en el porcentaje de avance de las metas reales obtenidas y el avance presupuestal.	Presenta 1 CD con documentos en PDF correspondientes al programa 126 - Hambre Cero por un total de 19 fojas.		X
Total 127	Procesos administrativos	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	7,758	6,430	82.88%	Derivado del análisis al Programa denominado 127 - Procesos Administrativos se informan metas programadas por 7,758 y obtenidas de 6,430 determinándose cumplimiento programático del 82.88%. En comparación con el avance del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2022 del 100% por un monto de \$91,278,648.72.	Aclaración respecto a la diferencia determinada en el porcentaje de avance de las metas reales obtenidas y el avance presupuestal.	Presenta 1 CD con documentos en PDF correspondientes al programa 127 - Procesos administrativos por un total de 16 fojas.		X
Total			4,917,870	4,678,659	95.14%			1 CD. con un total de 823 fojas		

DE: INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022 Y COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022, PROPORCIONADA POR EL SEDIF.

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO NÚM. 2

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-04, Observación 04

NÚMERO PROGRAMA	INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA ENERO - DICIEMBRE 2022					INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ENERO - DICIEMBRE 2022							COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	SE SOLICITA
	NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA	METAS PROGRAMADAS	RESULTADO	CUMPLIMIENTO	ASIGNADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	DISPONIBLE		
Total 109	Hambre Cero	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	4,000,384	3,998,263	99.95%	207,663,827.00	15,669,107.24	223,332,934.24	223,332,934.24	219,153,596.58	218,714,228.88	-	Derivado del análisis al Programa denominado 109 - Hambre Cero se informan metas programadas por 4,000,384 y obtenidas de 3,998,263 determinándose cumplimiento programático del 99.95%. En comparación con el avance del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2022 del 100% por un monto de \$223,332,934.24.	Aclaración respecto a la diferencia determinada en el porcentaje de avance de las metas reales obtenidas y el avance presupuestal.
Total 115	Atención Post Pandemia-Covid 19	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	6,843	7,503	109.64%	2,941,625.00	1,122,174.11	4,063,799.11	4,063,799.11	4,063,799.11	4,063,799.11	-	Derivado del análisis al Programa denominado 115 - Atención Post Pandemia-Covid 19 se informan metas programadas por 6,843 y obtenidas de 7,503 determinándose cumplimiento programático del 109.64%. En comparación con el avance del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2022 del 100% por un monto de \$4,063,799.11.	Aclaración respecto a la diferencia determinada en el porcentaje de avance de las metas reales obtenidas y el avance presupuestal.
Total 116	Entrega de apoyos a la población vulnerable	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	50,378	47,109	93.51%	18,848,574.00	1,535,489.48	17,313,084.52	17,313,084.52	17,313,084.52	15,818,390.06	-	Derivado del análisis al Programa denominado 116 - Entrega de apoyos a la población vulnerable se informan metas programadas por 50,378 y obtenidas de 47,109 determinándose cumplimiento programático del 93.51%. En comparación con el avance del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2022 del 100% por un monto de \$17,313,084.52.	Aclaración respecto a la diferencia determinada en el porcentaje de avance de las metas reales obtenidas y el avance presupuestal.

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2C22-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO NÚM. 2

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-04, Observación 04

NÚMERO PROGRAMA	INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA ENERO - DICIEMBRE 2022					INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ENERO - DICIEMBRE 2022							COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	SE SOLICITA
	NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA	METAS PROGRAMADAS	RESULTADO	CUMPLIMIENTO	ASIGNADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	DISPONIBLE		
Total 117	Hazlo tendencia, niñas, niños y adolescentes	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	20,025	14,365	71.74%	25,092,619.00	29,943,743.78	55,036,362.78	55,036,362.78	51,289,120.58	47,752,044.82	-	Derivado del análisis al Programa denominado 117 - Hazlo tendencia, niñas, niños y adolescentes se informan metas programadas por 20,025 y obtenidas de 14,365 determinándose cumplimiento programático del 71.74%. En comparación con el avance del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2022 del 100% por un monto de \$55,036,362.78.	Aclaración respecto a la diferencia determinada en el porcentaje de metas reales obtenidas y el avance presupuestal.
Total 118	Procuraduría de Protección y CAVIZ	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	91,629	89,529	97.71%	19,240,777.00	7,951,962.71	27,192,739.71	27,192,739.71	27,192,739.71	26,686,510.54	-	Derivado del análisis al Programa denominado 118 - Procuraduría de Protección y CAVIZ se informan metas programadas por 91,629 y obtenidas de 89,529 determinándose cumplimiento programático del 97.71%. En comparación con el avance del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2022 del 100% por un monto de \$27,192,739.71.	Aclaración respecto a la diferencia determinada en el porcentaje de metas reales obtenidas y el avance presupuestal.
Total 123	Tus Abuelos, Tu Historia	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	33,698	22,572	66.98%	12,283,688.00	8,662,766.87	20,946,454.87	20,946,454.87	20,946,454.87	20,023,993.86	-	Derivado del análisis al Programa denominado 123 - Tus Abuelos, Tu Historia se informan metas programadas por 33,698 y obtenidas de 22,572 determinándose cumplimiento programático del 66.98%. En comparación con el avance del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2022 del 100% por un monto de \$20,946,454.87.	Aclaración respecto a la diferencia determinada en el porcentaje de metas reales obtenidas y el avance presupuestal.

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO NÚM. 2

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-04, Observación 04

NÚMERO PROGRAMA	INFORMACION PROGRAMÁTICA ENERO - DICIEMBRE 2022					INFORMACION PRESUPUESTAL ENERO - DICIEMBRE 2022							COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	SE SOLICITA
	NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA	METAS PROGRAMADAS	RESULTADO	CUMPLIMIENTO	ASIGNADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	DISPONIBLE		
Total 124	Brigadas médicas integrales "AMSABI" (Amor, salud y bienestar)	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	519,303	321,461	61.90%	21,151,795.00	9,931,229.87	31,083,024.87	31,083,024.87	31,082,948.16	30,256,965.66	-	Derivado del análisis al Programa denominado 124 - Brigadas médicas integrales "AMSABI" (Amor, salud y bienestar) se informan metas programadas por 519,303 y obtenidas de 321,461 determinándose cumplimiento programático del 61.90%. En comparación con el avance del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2022 del 100% por un monto de \$31,083,024.87.	Aclaración respecto a la diferencia determinada en el porcentaje de avance de las metas reales obtenidas y el avance presupuestal.
Total 125	Bienestar familiar	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	187,794	171,416	91.28%	3,905,041.00	41,154,702.45	45,059,743.45	45,059,743.45	43,368,351.51	31,689,685.90	-	Derivado del análisis al Programa denominado 125 - Bienestar familiar se informan metas programadas por 187,794 y obtenidas de 171,416 determinándose cumplimiento programático del 91.28%. En comparación con el avance del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2022 del 100% por un monto de \$45,059,743.45.	Aclaración respecto a la diferencia determinada en el porcentaje de avance de las metas reales obtenidas y el avance presupuestal.
Total 126	Transformando con valores	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	58	11	18.97%	-	257,227.40	257,227.40	257,227.40	257,227.40	108,679.45	-	Derivado del análisis al Programa denominado 126 - Transformando con valores se informan metas programadas por 58 y obtenidas de 11 determinándose cumplimiento programático del 18.97%. En comparación con el avance del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2022 del 100% por un monto de \$257,227.40.	Aclaración respecto a la diferencia determinada en el porcentaje de avance de las metas reales obtenidas y el avance presupuestal.

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO NÚM. 2

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-04, Observación 04

NÚMERO PROGRAMA	INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA ENERO - DICIEMBRE 2022					INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ENERO - DICIEMBRE 2022							COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	SE SOLICITA
	NOMBRE DEL PROGRAMA	DEPENDENCIA	METAS PROGRAMADAS	RESULTADO	CUMPLIMIENTO	ASIGNADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	DISPONIBLE		
Total 127	Procesos administrativos	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	7,758	6,430	82.88%	71,120,288.00	20,158,360.72	91,278,648.72	91,278,648.72	91,097,840.89	87,358,455.22	-	Derivado del análisis al Programa denominado 127 - Procesos Administrativos se informan metas programadas por 7,758 y obtenidas de 6,430 determinándose cumplimiento programático del 82.88%. En comparación con el avance del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2022 del 100% por un monto de \$91,278,648.72.	Aclaración respecto a la diferencia determinada en el porcentaje de avance de las metas reales obtenidas y el avance presupuestal.
Total			4,917,870	4,678,659	95.14%	382,248,234.00	133,315,785.67	515,564,019.67	515,564,019.67	505,765,163.33	482,452,753.50	-		

DE: INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022 Y COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022, PROPORCIONADA POR EL SEDIF.

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO NÚM. 3

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-06, Observación 05

N1	N2	N3	N4	N5	N6	Tipo Poliza	Póliza	Fecha Poliza	Descripción	Num. Ref.	Importe	Comentario	Observación	SOLVENTACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE	SOLVENTA	NO SOLVENTA
4173	10	1	1	2	0	IN	4000389	29/04/2022	INGRESO AL CENTRO DE FERIAS POR EVENTO D	889	175,724.14	Ingreso correspondiente al centro de ferias por evento del campeonato nacional del mezcal y la plata zacatecas del 25 de marzo al 03 de abril de 2022. Presenta recibo de ingresos no 1838, CFDI 116 y evidencia del depósito a la cuenta 2254 Banorte.	Documentación justificativa incompleta, en virtud de que no presenta el contrato correspondiente.	El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia presenta documento PDF correspondiente al Convenio no. CONV.COL.SJ004-A/2022 de fecha 03 de marzo de 2022, celebrado entre el SEDIF y la Secretaría de Turismo con el objeto de colaborar, para que el SEDIF proporcione los espacios denominados Lienzo Charro, Megavelaria y Multiforo, con la finalidad de llevar a cabo el evento denominado "1RA. EDICIÓN DEL CAMPEONATO NACIONAL DE CHARRERIA DEL MEZCAL Y LA PLATA ZACATECAS 2022; del 25 de marzo al 03 de abril del 2022 por un monto total de \$200,840.00.	175,724.14	
4173	10	3	1	2	0	IN	7000447	28/07/2022	USO Y APROVECHAMIENTO INSTALACIONES DEL	1566	46,000.00	Ingreso correspondiente por el uso y/o aprovechamiento de acuerdo a lo estipulado en el Convenio CONV.COLAB.NUM.001/SJ.004/2021, correspondiente al mes de Junio de 2022, según recibo de ingresos no. 2419, CFDI 1235 y 1234 y evidencia del depósito del ingreso a la cuenta bancaria no. BBVA Bancomer 06779.	Documentación justificativa incompleta. Se solicita presentar el Convenio CONV.COLAB.NUM.001/SJ.004/2021.	Presenta evidencia de CONV.COLAB.NUM.001/SJ.004/2021 celebrado entre el SEDIF y la Empresa INNOVA XP, S.A.P.I. DE C.V. de fecha 19 de febrero de 2021 con el objeto de que el SEDIF a través de "El Paseo Turístico del Teleférico otorga el derecho exclusivo a FOTOLIFE de la actividad relacionada únicamente con la toma, impresión, venta y comercialización de imágenes y videos profesionales captados a los visitantes de la LOCACIÓN, así como de los productos relacionados con los mismos, mediante el pago de la contraprestación que FOTOLIFE deberá realizar a EL SEDIF a través de El Paseo Turístico del	46,000.00	
4173	10	3	1	2	0	IN	8000062	09/09/2022	USO Y APROVECHAMIENTO DE ACUERDO A LO ES	1627	28,000.00	Ingreso correspondiente por el uso y/o aprovechamiento de acuerdo a lo estipulado en el Convenio CONV.COLAB.NUM.001/SJ.004/2021, correspondiente al mes de Julio de 2022, según recibo de ingresos no. 2507, CFDI 1275 y evidencia del depósito del ingreso a la cuenta bancaria no. BBVA Bancomer 06779.	Documentación justificativa incompleta. Se solicita presentar el Convenio CONV.COLAB.NUM.001/SJ.004/2021.	Presenta evidencia de CONV.COLAB.NUM.001/SJ.004/2021 celebrado entre el SEDIF y la Empresa INNOVA XP, S.A.P.I. DE C.V. de fecha 19 de febrero de 2021 con el objeto de que el SEDIF a través de "El Paseo Turístico del Teleférico otorga el derecho exclusivo a FOTOLIFE de la actividad relacionada únicamente con la toma, impresión, venta y comercialización de imágenes y videos profesionales captados a los visitantes de la LOCACIÓN, así como de los productos relacionados con los mismos, mediante el	28,000.00	
TOTAL											249,724.14			249,724.14		

22-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 RA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 NANCIERA Y CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 10 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 NANCIERA Y CUMPLIMIENTO
 16 DE ENERO DE 2024

ADO NÚM. 4
 Estado CPE22-AF-SEDIF-09, Observación 07

N1	N2	N3	N4	N5	N6	Tipo-Póliza	Póliza	Fecha-Póliza	Descripción	No. Ref.	Cve. Ref.	Importe	Comentarios y/o Observaciones	Se solicita	ACLIARACIÓN DEL ÁREA	SOLVENTA	NO SOLVENTA	SOLVENTACION DEL ENTE	SOLVENTA	NO SOLVENTA
5133	461	20200	1E+06	3391	2E+06	CP	1000081	19/01/2022	CUOTAS DE RECUPERACION CREE 2022	1	259	9,937.50	Gasto correspondiente al pago por servicio de consulta médica otorgado en la primera quincena de enero de 2022. Honorarios Médico a la D. Carmen Alicia Abaytes Meléndez. Presenta póliza CP, comprobante de transferencia bancaria, contrarecibo, CFDI no. 80 por concepto de honorarios médicos por la primera quincena de enero de 2022.	Se solicita el contrato de prestación de servicios médicos	No presenta aclaración.	9,937.50	Respecto a esta acción también se otorgó mediante MEMORANDUM NO. S. J. 451/2023 de fecha 24 de octubre del 2023 emitido por la Lic. Gloria Lorena Botello Ortao, Subdirectora Jurídica del SEDIF, en el cual se actúa: "Se anexa CD, en la carpeta de nombre POLIZA 1000081 al Contrato de Prestación de Servicios No. CONT-PS-SJ.005.2021, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, y lo correspondiente al periodo 01 al 15 de enero de 2022, se expresa que no existe contrato; ya que sólo fueron 15 días los laborados por la C. Carmen Alicia Abaytes Meléndez y se firmó el contrato por ese espacio de tiempo". También presentan Contrato de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios de la Dra. Carmen Alicia Abaytes Meléndez de fecha 01 de enero de 2021.	9,937.50		
5137	461	20900	1E+06	3792	2E+06	CP	7000456	07/07/2022	CASA DEL ABUELO DEL 2022	23	3039	62,160.00	Gasto correspondiente al pago de Hospedaje en el Hotel Paraíso Cascán los días 4, 5 y 6 de julio de 2022 por concepto de viaje de los usuarios de la Casa del Abuelo, según póliza EG 7000337, comprobante SPEI, contrarecibo, liberación de recursos, CFDI no. 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cotización del Hotel Paraíso Cascán de hospedaje por 2 noches para 65 PAX en el mes de julio de 2022 y desayunos, comidas y cenas.	Se solicita la justificación del gasto, presentando una relación de los beneficiarios y/o usuarios de la Casa del abuelo que fueron hospedados en el Hotel Paraíso Cascán.	Se anexa listado de usuarios de la Casa del abuelo (Estancia de Día) los cuales asistieron al paseo en Paraíso Cascán. Se presenta en una hoja sin membrete ni firma de emisión una lista de 24 usuarios de la Casa Cuna de la Tercera Edad.	62,160.00	En relación a la Póliza 7000456 el Memorandum No. 256/2023 de fecha 12 de septiembre de 2023 emitido por la C. María Elena García Viza, Coordinadora de la Estancia de Día "Casa del Abuelo" del SEDIF, aclarar: "... me permite informar a usted que como parte de las actividades recreativas se programó un viaje para los usuarios de esta Estancia para los días 4, 5 y 6 de julio del 2022 al Centro Turístico Paraíso Cascán, para un total de 65 personas entre usuarios y personal. Desafortunadamente no todos los usuarios ni todo el personal pudieron acudir como estaba planeado, debido a que muchos de ellos tuvieron alguna situación que les impidió asistir tales como citas médicas, cuestiones personales, cita para recibir apoyos federales, etc. (Se anexa listado de usuarios y trabajadores). Cabe mencionar que aunque sólo acudieron 46 personas, si se utilizaron las 16 cabañas pero con menor número de integrantes en cada una de ellas...". En el mismo sentido el Memorandum No. 182/2022 informa al L.E. Victor Humberto de la Torre Delgado, Director General del SEDIF al número de personas que realizaron el viaje a Aposol Paraíso Cascán, 44 usuarios, 20 personal y 1 Coordinadora, siendo en total 65 personas entre personal y usuarios de la estancia de día "Casa del Abuelo".	62,160.00		
5122	461	20900	1E+06	2221	2E+06	CP	7000395	29/07/2022	PARQUE ENCANTADA LA	90	2313	277,884.00	Gasto correspondiente a la compra de alimentos solicitados por el Parque Zoológico La Encantada, según documentación compradora, Factura no. 1834 de María Fernanda Contreras Rodríguez, contrato por adjudicación directa no. AD-SEDIF-ZAC-EA-21-2022 y acta de entrega-recepción.	Se solicitan las cotizaciones para llevar a cabo el procedimiento de compra de alimentos.	Se anexa cuadro comparativo que emana del SIAS (Sistema de Compras), en el que cotizan los proveedores. No obstante en virtud de que no presentan las Cotizaciones de los proveedores, el cuadro comparativo no contiene la información suficiente para identificar a los proveedores y los bienes que ofrecen, ya que no es un documento emitido por el Proveedor si no lo que arroja el propio Sistema de Compras.	277,884.00	En lo que corresponde a esta acción el Sistema presenta Memorandum No. S.R.M./258/2023 de fecha 13 de septiembre de 2023 emitido por la C. María Elena Acevedo García, Subdirectora de Recursos Materiales. El cual señala: "...Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más amable y a la brevedad posible, corregir esta observación con adaptaciones y/o actualizaciones al Sistema de Compras y evitar persista en revisiones futuras, o si usted considera conveniente dar una justificación que permita convencer con argumentos y evidencias a los auditores del manejo, seriedad y veracidad del SIAS como Sistema de Adquisiciones". En respuesta al documento anterior presentan memorandum no. S.T.I. No. 152/2023 de fecha 27 de septiembre de 2023 emitido por el Ing. Juan Manuel Trujillo Castañeda, Subdirector de Tecnologías de la Información del Sistema Estatal DIF, en el cual se aclara como la siguiente: "Por medio del presente, y en respuesta al similar S.R.M./258/2023 y con motivo de los resultados de las observaciones finales de la Auditoría ASE-AF-CP2023-SEDIF para subsanar la misma observación, le menciono que la solicitud fue respaldada, por lo que se inició el proceso de gestión de esta misma, por lo cual con estos requisitos que se solicitan se efectuaron los cambios para el SIAS en el módulo de compras específicamente en los cuadros comparativos, se inició con el diseño de dichos requisitos, para después de irse según con la construcción y por último las pruebas necesarias para que lo solicitado quede resuelto ya que los requisitos los tenemos en el producto backlog para llevar un seguimiento en las versiones de nuestro sistema en cuanto está terminado se notificará a el área correspondiente".	277,884.00		

12-SEDF y ASE-AF-CP2022-SEDF
 RA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 NANCIERA Y CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 HO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 NANCIERA Y CUMPLIMIENTO
 1E ENERO DE 2024

ADO NÚM. 4
 Estado CPE22-AF-SEDF-09, Observación 07

N1	N2	N3	N4	N5	N6	Tipo Poliza	Poliza	Fecha Poliza	Descripción	No. Ref.	Cve Ref.	Importe	Comentarios y/o Observaciones	Se solicita	ACLIARACION DEL AREA	SOLVENTA	NO SOLVENTA	SOLVENTACION DEL ENTE	SOLVENTA	NO SOLVENTA
5133	461	20200	1E+06	3391	2E+06	CP	1000061	19/01/2022	CUOTAS DE RECUPERACION CREE 2022	1	259	9,937.50	Gasto correspondiente al pago por servicio de consulta médica otorgado en la primera quincena de enero de 2022. Honorarios Médicos a la C. Carmen Alicia Aboytas Meléndez. Presenta pólice CP, comprobante de transferencia bancaria, contrarecibo, CFDI no 60 por concepto de honorarios médicos por la primera quincena de enero de 2022.	Se solicita el contrato de prestación de servicios médicos	No presenta aclaración		9,937.50	Respecto a esta acción también aclaran mediante MEMORÁNDUM NO. S.J. 451/2023 de fecha 24 de octubre del 2023 emitido por la Lic. Gloria Lorena Soto Gato, Subdirectora Jurídica del SEDIF, en el cual se aclara: "Se anexa CD, en la carpeta de nombre POLIZA 1000081 el Contrato de Prestación de Servicios No CONT.PS-SJ.005.2021, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, y lo correspondiente al periodo 01 al 15 de enero de 2022, se expresa que no existe contrato, ya que sólo fueron 15 días los laborales por la C. Carmen Alicia Aboytas Meléndez y se firmó el contrato por ese espacio de tiempo". También presentan Contrato de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios de la Dra. Carmen Alicia Aboytas Meléndez de fecha 01 de enero de 2021.	9,937.50	
5121	461	20900	1E+06	2161	2E+06	CP	8000400	31/08/2022	CENTRO DE FERIAS 2022	126	2787	81,833.36	Gasto correspondiente a la compra de productos de limpieza solicitados por el Centro de Ferias y Exposiciones según pólice y documentación comprobatoria factura no. Z 44325 de Productos y Servicios de Durango SA de CV, comprobante de transferencia bancaria, acta de entrega recepción y orden de compra no. 4912.	Se solicitan las cotizaciones correspondientes para llevar a cabo el procedimiento de compra de bienes de limpieza.	Se anexa cuadro comparativo que emana del SIAS (Sistema de Compras), en el que cotizan los proveedores. No solventa en virtud de que no presentan las Cotizaciones de los proveedores; el cuadro comparativo no contiene la información suficiente para identificar a los proveedores y los bienes que ofrecen ya que no es un documento emitido por el Proveedor si no lo que arroja el propio Sistema de Compras.		81,833.36		81,833.36	
5138	461	20900	1E+06	3821	2E+06	CP	8000433	31/08/2022	TELEFERICO 2022	244	3271	175,219.20	Gasto correspondiente a la compra de 6,000 bolos para audiencias y giras de trabajo de la presidenta honorifica del SEDIF en Municipios, según pólice y documentación comprobatoria factura no. FA-57 de Muñoz de la Torre Gerardo, orden de compra no. 059, acta de entrega recepción, contrato de adquisición por adjudicación directa no. AD-SEDF-ZAC-EA-28-2022 y comprobante de transferencia bancaria.	Se solicitan las cotizaciones correspondientes para llevar a cabo el procedimiento de compra de bienes.	Se anexa COTIZACIONES		175,219.20	En lo correspondiente a la Poliza 8000433 presenta documentación integrada por la orden de compra no. 259 para la adquisición de 6000 bolos de dulces, cuadro comparativo de precios y proveedor, cotización de bolos con desglose de precios unitarios y total, emitida por el C. Gerardo Muñoz de la Torre, Director General Ducenia La Hionia, y memorándum no. D.G.1492-A/2022 de fecha 20 de agosto de 2022 mediante el cual el Director General del SEDIF solicita la adquisición de 6000 bolos de dulces para ser distribuidos en las Giras que realiza la Presidenta Honorifica del SEDIF.	175,219.20	
5122	461	20900	1E+06	2221	2E+06	CP	1E+07	19/10/2022	PARQUE LA ENCANTADA 2022	82	4014	267,421.20	Gasto correspondiente a la adquisición de productos alimenticios para animal para Parque y Zoológico La Encantada según factura no. 2025 de María Fernanda Contreras Rodríguez y contrato de adquisición por adjudicación directa no. AD-SEDF-ZAC-EA-26-2022. Referencia SIAS 5089; Acta de Entrega Recepción y comprobante de transferencia bancaria.	Se solicitan las cotizaciones correspondientes para llevar a cabo el procedimiento de compra de bienes.	Se anexa cuadro comparativo que emana del SIAS (Sistema de Compras), en el que cotizan los proveedores. No solventa en virtud de que no presentan las Cotizaciones de los proveedores; el cuadro comparativo no contiene la información suficiente para identificar a los proveedores y los bienes que ofrecen ya que no es un documento emitido por el Proveedor si no lo que arroja el propio Sistema de Compras.		267,421.20	En lo que corresponde a esta acción el Sistema presenta Memorándum No. S.R.M./256/2023 de fecha 13 de septiembre de 2023 emitido por la C. María Elena Adevedo García, Subdirectora de Recursos Materiales. El cual señala: "...Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más amable y a la brevedad posible, corregir esta observación con adaptaciones y/o actualizaciones al Sistema de Compras y evitar persista en revisiones futuras, o si usted considera conveniente dar una justificación que permita convencer con argumentos y evidencias a los auditores del manejo, seriedad y veracidad del SIAS como Sistema de Adquisiciones". En respuesta al documento anterior presentan memorándum no. S.T.I No 152/2023 de fecha 27 de septiembre de 2023 emitido por el Ing. Juan Manuel Trujillo Castañeda, Subdirector de Tecnología de la Información del Sistema Estatal DIF, en el cual se aclara como lo siguiente: "Por medio del presente, y en respuesta al similar S.R.M./256/2023 y con motivo de los resultados de las observaciones finales de la Auditoría ASE-AF-CP2023-SEDF para subsanar la misma observación, le menciono que la solicitud fue aceptada, por lo que se inicia el proceso de gestión de esta misma, por lo cual con estos requisitos que se solicitan se efectuaron los cambios para el SIAS en el módulo de compras específicamente en los cuadros comparativos, se inicia con el diseño de dichos requisitos, para después de eso seguir con la construcción y por último las pruebas necesarias para que lo solicitado quede resuelto ya que los requisitos los tenemos en el producto backlog para llevar un seguimiento en las versiones de nuestro sistema en cuanto a los requisitos que se solicitan".	267,421.20	
5122	461	20900	1E+06	2221	2E+06	CP	1.2E+07	01/12/2022	PARQUE LA ENCANTADA 2022	97	4373	290,863.00	Gasto correspondiente a la compra de alimentos para animales solicitados por el Parque Zoológico La Encantada, según documentación comprobatoria Factura no. 2059 de María Fernanda Contreras Rodríguez, contrato por adjudicación directa no. AD-SEDF-ZAC-EA-21-2022, orden de compra y acta de entrega-recepción.	Se solicitan las cotizaciones correspondientes para llevar a cabo el procedimiento de compra de bienes.	Se anexa cuadro comparativo que emana del SIAS (Sistema de Compras), en el que cotizan los proveedores. No solventa en virtud de que no presentan las Cotizaciones de los proveedores; el cuadro comparativo no contiene la información suficiente para identificar a los proveedores y los bienes que ofrecen ya que no es un documento emitido por el Proveedor si no lo que arroja el propio Sistema de Compras.		290,863.00		290,863.00	



02-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
RA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
NANCIERA Y CUENTA PÚBLICA ESTATAL
TO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
NANCIERA Y CUMPLIMIENTO
IE ENERO DE 2024

*ADO NÚM. 4
Estado CPE22-AF-SEDIF-09, Observación 07

N1	N2	N3	N4	N5	N6	Tipo Póliza	Códi	Fecha Póliza	Descripción	No. Pol.	Cve Ref.	Importe	Comentarios y/o Observaciones	Se solicita	ACLARACIÓN DEL AREA	SOLVENTA	NO SOLVENTA	SOLVENTACION DEL ENTE	SOLVENTA	NO SOLVENTA
5133	461	20200	1E+06	3391	2E+06	CP	1000081	19/01/2022	CUOTAS DE RECUPERACION CREE 2022	1	259	9,937.50	Gasto correspondiente al pago por servicio de consulta médica otorgado en la primera quincena de enero de 2022. Honorarios Médicos a la C. Carmen Alicia Aboytes Meléndez. Presenta póliza CP, comprobante de transferencia bancaria, contrarecibo, CFDI no. 60 por concepto de honorarios médicos por la primera quincena de enero de 2022.	Se solicita el contrato de prestación de servicios médicos	No presenta aclaración.		9,937.50	Respecto a esta acción también aclaran mediante MEMORANDUM NO. S.J. 451/2023 de fecha 24 de octubre del 2023 emitido por la Lic. Gloria Lorena Boleño Cruzto, Subdirectora Jurídica del SEDIF, en el cual se aclaró: "Se anexa CD, en la carpeta de nombre PÓLIZA 1000081 al Contrato de Prestación de Servicios No. CONT-PS-SJ.005.2021, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, y lo correspondiente al periodo 01 al 15 de enero de 2022, se expresa que no existe contrato; ya que sólo fueron 15 días los laborados por la C. Carmen Alicia Aboytes Meléndez y se firmó el contrato por ese espacio de tiempo". También presentan Contrato de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios de la Dra. Carmen Alicia Aboytes Meléndez de fecha 01 de enero de 2021.	9,937.50	
5121	461	20900	1E+06	2172	2E+06	CP	1.2E+07	30/12/2022	TELEFERICO 2022	4977	4977	39,505.89	Gasto correspondiente a la compra de material didáctico para las actividades de los CAIC II de Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar, según póliza y documentación comprobatoria, factura no. 3763 de Monserrat Reynosa Fernández, orden de compra no. 5641, SPEI, acta de entrega recepción y carta garantía.	Se solicitan las cotizaciones correspondientes para llevar a cabo el procedimiento de compra.	Se anexa cuadro comparativo que emana del SIAS (Sisteam de Compras), en el que cotizan los proveedores. No solventa en virtud de que no presentan las Cotizaciones de los proveedores, el cuadro comparativo no contiene la información suficiente para identificar a los proveedores y los bienes que ofrecen ya que no es un documento emitido por el Proveedor al no lo que arroja el propio Sistema de Compras.		39,505.89	Se exhiben tres imágenes de una persiana instalada. En referencia a la solventación de la Póliza 12000811.		39,505.89
5124	461	20900	1E+06	2481	2E+06	CP	1.2E+07	30/12/2022	CENTRO FERIAS 2022	5103	5103	35,514.56	Gasto correspondiente a la compra de persiana vertical de PVC de 2x1.6 mts y instalación de la persiana en las instalaciones del centro de ferias y exposiciones, según póliza y documentación comprobatoria, factura no. 306 de Octavio Pérez Vázquez, comprobante SPEI, acta de entrega recepción y carta garantía.	Se solicita evidencia de la entrega e instalación de la persiana en las instalaciones del centro de ferias y exposiciones. Así como el resguardo correspondiente debidamente autorizado y requisitado a cargo del funcionario responsable del bien.	No presenta aclaración.		35,514.56	se exhiben tres imágenes de una persiana instalada. En referencia a la solventación de la Póliza 12000811.		35,514.56
TOTAL												2,836,296.29			1,329,949.54	1,246,336.71	241,316.78	892,941.21		

REVISIÓN: ASE-AF-AGF2022-SEDF y ASE-AF-CP2022-SEDF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 6
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CP22-AF-SEDF-11, Observación 08

N1	N2	N3	N4	N5	N6	Tipo Poliza	Poliza	Fecha Poliza	Descripción	Núm. Ref.	Cve. Ref.	Importe	Proveedor o prestador de servicio	INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ASESOR	EXAMEN	COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ASESOR CON LA INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ASESOR	INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ASESOR	INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ASESOR	INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ASESOR	INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ASESOR
5125	461	20800	1230101	2541	2212001	CP	4000160	20/04/22	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	170	682	19,819.52	Farmacia Independiente Monica Jazmin Reyes Puentes	Presentan nuevamente la póliza con lo anteriormente incluido sin presentar la aclaración de la Colización de Farmacias Guadalupe, debidamente regulada por el proveedor. Presentan memo no SRM/158/2023 suscrito por María Elena Aguado García, Subdirectora de Recursos Materiales del SEDF, en el cual menciona: En este compra el cual con dos cotizaciones ya no le dimos importancia a la formalidad de la colización de Farmacias Guadalupe.	Que las cotizaciones en específico de esta póliza de Farmacias Guadalupe se encuentran debidamente reguladas, que como mínimo tengan el logotipo de la empresa así como firma y sello del proveedor o prestador de servicios.	No presentan la información correspondiente a: las cotizaciones en específico de esta póliza de Farmacias Guadalupe se encuentran debidamente reguladas, que como mínimo tengan el logotipo de la empresa así como firma y sello del proveedor o prestador de servicios.	19,819.52	Presentan la póliza con liberación de recursos, creación de pasivo, CFDI, memos internos, orden de compra, acta de entrega recepción, carta garantía, identificación del proveedor, cuadro comparativo y cotizaciones de 2 proveedores, sin embargo presentan nuevamente la colización de Farmacias Guadalupe en una hoja simple sin logotipo, sin sello, ni firma del encargado o representante de la misma.			19,819.52
5121	461	20800	1230101	2161	2212001	CP	4000279	28/04/22	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	174	843	12,702.00	Productos y Servicios de Durango, SA de CV	Presentan nuevamente la póliza con lo anteriormente incluido con cotizaciones de solo 2 proveedores y no 3, así como la colización de Comercializadora de Insumos y servicios Zacatecas, Lic. Enrique López Muñoz, es escrito simple sin logotipo o firma por el proveedor. Presentan memo no SRM/158/2023 suscrito por María Elena Aguado García, Subdirectora de Recursos Materiales del SEDF, en el cual menciona: "se muy común el solicitar cotizaciones con los proveedores obtenemos respuesta de pocas y en ocasiones de ninguno y mas cuando se trata de productos necesarios o de difícil acceso en el mercado de Zacatecas, en estos casos el realizar la invitación con los proveedores que están inscritos al SEDF en nuestro programa de adquisiciones (SIAS), no es la excepción por lo que cuando los tiempos no son suficientes y solo contamos con 1 o 2 cotizaciones se opta por continuar con los procesos de compra a fin de evitar la falta de materiales y suministros para la continuación de las operaciones de cada una de las áreas integrantes del SEDF. Por otra parte, frecuentemente las áreas solicitan se otorgue con determinados proveedores y determinadas marcas con el propósito de no afectar la salud de los beneficiarios o aborregados. (En lo subsecuente haremos todo lo posible por obtener las cotizaciones de mínimo 3 proveedores...". Aún y cuando presentan la adición anterior, se verifica que la colización de Comercializadora de Insumos y servicios Zacatecas, Lic. Enrique López Muñoz, es escrito simple sin logotipo o firma por el proveedor.	Que las cotizaciones en específico de esta póliza de Comercializadora de Insumos y servicios Zacatecas del Lic. Enrique López Muñoz, se encuentran debidamente reguladas, como mínimo el logotipo de la empresa así como firma y sello del proveedor o prestador de servicios.	No presentan información correspondiente a las cotizaciones en específico de esta póliza de Comercializadora de Insumos y Servicios Zacatecas del Lic. Enrique López Muñoz, se encuentran debidamente reguladas, como mínimo el logotipo de la empresa así como firma y sello del proveedor o prestador de servicios.	12,702.00	Presentan póliza que incluye liberación de recursos, creación de pasivo, CFDI, memorandos internos, formato de requerimiento, orden de compra, acta de entrega recepción, carta garantía, identificación del proveedor, cuadro comparativo de dos proveedores y cotizaciones.		12,702.00	
5121	461	20800	1270102	2721	2213301	CP	5000080	05/05/2022	RECURSO ESTATAL PARA EL DESARROLLO	33	839	15,578.80	Comercial Agrícola Isaac Ahuadado Sabag	Presentan pagina 29 del suplemento al periódico oficial Sección VI Reglas para recepción de facturas y resguardo de Documentación (Capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000), además presentan la póliza agregada al Estado de memo con 3 proveedores. Memo no SRM/158/2023 En el cual menciona: Me permito indicar que al realizarse la adquisición por medio de nuestro sistema de adquisiciones (SIAS), no se tiene la obligación de anexar ni cuadro comparativo ni cotizaciones. Se anexa el fundamento de acuerdo al MNP/PE vigente. Sin embargo no presentan la evidencia de la entrega de 34 pares de botas de casquillo de acero.	Presentar Cotizaciones evidencia de la entrega de 34 pares de botas de casquillo de acero, con nombre y firma del beneficiario.	Presentan orden de compra, estudio de mercado con 2 proveedores, memorandos internos, formato de REGRA, solicitud de adquisición de botas, matrices e ítems y contratación de servicios y fotografía de una tabuladora. Aún y cuando no presentan las cotizaciones anexas el resultado de mercado de 2 proveedores, sin embargo, no presentan evidencia de la entrega de 34 pares de botas de casquillo de acero, con nombre y firma del beneficiario.	15,578.80	Memorandum SRM/228/2023 del 31 octubre 2023 suscrito por María Elena Aguado García, Subdirectora de Recursos Materiales del SEDF, mediante el cual menciona: En el ítem que se entregó va el cuadro comparativo ya que fue regulado en el SIAS y este también se anexa igual que en las pólizas de la observación 07, apartado 5. Anexan lo siguiente: suplemento de periódico oficial con Reglas para recepción de facturas y resguardo de documentación, póliza con liberación de recursos, creación de pasivo, CFDI, orden de compra, acta de entrega recepción, carta garantía, identificación oficial del proveedor, cuadro comparativo de 2 proveedores, memos internos. Sin embargo, no presentan evidencia de la entrega de 34 pares de botas de casquillo de acero, con nombre y firma de beneficiario.		15,578.80	
5136	461	20800	1270102	3621	2212001	CP	5000182	13/05/22	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	271	1062	14,210.00	Rosa Clavel Gabriela Chavez Gutiérrez	Presentar listado con numero de empleado, plaza, nombre y adscripción, así como reporte fotográfico del evento donde fueron entregadas. Sin embargo, no presentan cotizaciones por compra de 350 plantas con maceta para Festejo del día de la madre para el personal del SEDF.	Cotizaciones por compra de 350 plantas con maceta para Festejo del día de la madre para el personal del SEDF.	No presentan información correspondiente a Cotizaciones por compra de 350 plantas con maceta para Festejo del día de la madre para el personal del SEDF.	14,210.00	Presentan cotizaciones por 350 plantas con maceta de 2 proveedores		14,210.00	

REVISIÓN: ASE-AF-44QF2022-SEDF y ASE-AF-CP2022-SEDF
ESTE LICITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
TIPO DE AUDITORIA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 6
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDF-11, Observación 06

N1	N2	N3	N4	N5	N6	Tipo Polz	Póliza	Fecha Poliza	Descripción	Núm. Polz	Cve. Ref.	Importe	Proveedor o prestatario de servicio	INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR	VALORES A PAGAR	NO SOLVENTA IMPORTE	ACORDAMIENTO PRESENTADO POR EL LICITADOR	VALORES A PAGAR	NO SOLVENTA IMPORTE
5127	461	20900	1270102	2711	2212001	CP	7000031	07/02/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	383	925	228,158.29	Geovanni de Jesús Miramontes Arteaga	<p>Póliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por adquisición de 713 chatecos con botellado para el personal del SEDIF con legítimos solicitados por la Dirección General, reporte fotográfico del momento del chatageo y del personal con el chatageo, orden de compra, acta de entrega recepción, contrato, cheque cruzado, formato de licitación, memo de solicitud de compra, sin anexar listado de las personas a quienes les entregaron los 713 chatecos debidamente firmado de recibido ni cotizaciones correspondientes.</p>	<p>Presentar listado del personal del SEDIF debidamente firmado a quienes se les entregaron los chatecos de la siguiente forma: 30 personas de Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento; 24 personas de Subdirección de Recursos Materiales; 18 personas de Subdirección de Atención a Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar; 14 personas de Gestión Social y Atención Ciudadana; 4 personas de Vinculación Internacional; 11 personas de Subdirección de Planeación y Evaluación; 7 personas de Dirección General; 7 personas de Presidencia; 16 personas de Recursos Humanos; 10 personas de Coordinación Administrativa; 18 personas de Recursos Financieros; 7 personas de la Subdirección de Teletecnología de la Información; 13 personas de Departamentos de Imagen, Relaciones Públicas y Comunicación Social; 28 personas del Centro de Atención a la Violencia Familiar de Zamboanga; 28 personas del CAVIC (sin lista de recibidos); 14 personas de Trabajo Infantil; 55 personas de Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario; 54 personas de AMGAB; 6 personas de la Subdirección Jurídica; 7 personas de Fortalecimiento Institucional; 4 personas de la Unidad de Transparencia; 15 personas de Subdirección de Centro Fértil y Expositores de Zamboanga; 24 personas del Parque y Zoológico; 24 personas de estación de día "Casa del Abuelo"; 01 personas de la Casa Hogar de la tercera edad; 39 personas de Casa Hogar para Jóvenes; 16 para la Casa Hogar Ricardo Domínguez; 19 personas del Departamento de Paseo Turístico Teleturístico y 21 personas de Entrenamiento Plaza Bicentenario. Además presentar cotizaciones, estudio de mercado, reportes fotográficos y acta de entrega recepción. Sin embargo, faltó presentar evidencia de 66 chatecos entregados.</p>	210,558.42	17,599.87	Relación de personal del CREE que recibieron 80 chatecos debidamente firmado.	17,599.87	
5138	461	20900	1270102	3821	2212001	CP	7000158	14/07/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	423	2064	40,000.00	Diana Corina Chacón Guillero	<p>Póliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de 200 collares con perla labrada para el día de la madre en diferentes municipios, memo de solicitud de compra, orden de compra, acta de entrega recepción, acta de garantía e identificación de la proveedora. Sin embargo no presentan cotizaciones ni evidencia del evento donde se entregaron los collares con perla.</p>	<p>Presentar cotizaciones así como evidencia del evento donde se entregaron los 200 collares con perla.</p>	40,000.00		<p>Presentan memorándum no. PRES.021/2022 de fecha 21 de septiembre del 2022, suscrito por Lic. Jonathan Guzmán González, Secretario Particular de la C. Presidente Honorífica del SEDIF, en el cual menciona: "el proyecto y como es de su conocimiento dichos artículos fueron entregados en un evento formal en el que la Presidenta Honorífica del SEDIF entrega un obsequio por el día de la madre a las proveedoras de los "SACD" por lo que la naturaleza del evento no da pie a una lista de entrega del bien". Así y con lo mencionado anteriormente, no presentan evidencia de la entrega de 200 collares con perla. Cabe mencionar que no es limitativo a un listado firmado.</p>	40,000.00	
5134	461	20900	1270102	3494	2212001	CP	7000167	14/07/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	410	2072	31,563.39	Copilabores Dinámicas de Zacoatecas, SA de CV	<p>Póliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de copias de varias fotocopadoras de las áreas del SEDIF, formato simple de excel donde especifica el área, el número de copias, fecha de corte y las facturas a pagar, formato de licitación y memo de solicitud de pago. Se presentan contratos ni cotizaciones.</p>	<p>Presentar contratos y cotizaciones.</p>	31,563.39		<p>No presentan información correspondiente al: contratos y cotizaciones.</p>	31,563.39	<p>Presentan el contrato no. CONT PS 5/029/2022 debidamente registrado y cotizaciones.</p>
5138	461	20900	1270102	3821	2212001	CP	7000401	29/07/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	430	2319	122,397.80	Azales de Monserrat de Loera Rodríguez	<p>Póliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de 250 papeles de 1 chateco, 1 vestido, 1 salchichón, 1 queso, 1 cerdo y 3 zozos de charrito, memo de solicitud de compra en el marco de la celebración del "Día del Padre" para los trabajadores del SEDIF, orden de compra, acta de entrega recepción y acta de garantía, contrato, formato para la acreditación del procedimiento y cheque cruzado. Sin embargo, no presentan evidencia de la entrega de las papeles de carne a los papas del SEDIF.</p>	<p>Presentar evidencia de la entrega de los 250 papeles de carne a los papas del SEDIF.</p>	122,397.80		<p>Presentan el listado de las personas a quienes se les entregaron los mandales negros por la celebración del día del padre así como identificaciones de personal que autorizó la entrega y alguna otra persona debidamente firmado y reporte fotográfico de la que les entregaron.</p>	122,397.80	
5121	461	20900	1270102	2111	2212001	CP	8000054	03/08/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	427	2390	17,336.44	Comercializadora Comertec, SA de CV	<p>Póliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, (Reposición de Fondo Revolvente) CFDI por compra de papelería que será utilizada para la entrega de información, solicitada por diversas autoridades en la Subdirección de Recursos Financieros, formato simple de descripción del gasto, memo de solicitud de la papelería. Sin presentar cotizaciones.</p>	<p>Presentar cotizaciones.</p>	17,336.44		<p>Presentan cotizaciones de Comercializadora Comertec, SA de CV, de IMPC de México, SA de CV (Diseño) y botiquines en mercado libre.</p>	17,336.44	
5138	461	20900	1270102	3821	2212001	CP	8000145	09/08/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	475	2502	28,710.00	Miramontes Arteaga Geovanni de Jesús	<p>Póliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de 250 papeles de mandil negro sin logotipo a una sola tira en satigrafía en marco de la celebración del día del Padre a los trabajadores del SEDIF, solicitados por Dirección General, reporte fotográfico del logotipo, orden de compra, acta de entrega recepción y acta de garantía, memo de solicitud de compra. Sin embargo, no presentan evidencia de la entrega de los 250 mandales.</p>	<p>Presentar evidencia de la entrega de los 250 mandales negros con logotipo a una sola tira en satigrafía, en marco de la celebración del día del Padre a los trabajadores del SEDIF.</p>	28,710.00		<p>Presentan el listado de las personas a quienes se les entregaron los mandales negros por la celebración del día del padre así como identificaciones de personal que autorizó la entrega y alguna otra persona debidamente firmado.</p>	28,710.00	

REVISIÓN: ASE-AF-1AGF2022-SEDF y ASE-AF-CP2022-SEDF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 8
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CP22-AF-SEDF-11, Observación 08

NT	N2	N3	N4	N5	N6	Tipo Poliza	Poliza	Fecha Poliza	Descripción	Núm. Rec.	Cua Ref.	Importe	Proveedor o prestador de servicio	INFORMACIÓN PROMOVIDA POR EL SEDEF	CI-2449-23	DOCUMENTACIÓN PROMOVIDA POR EL SEDEF (Módulo CP) con S.S. (18/02/21) al S.S. (23/04/21)	RESOLUCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	DOCUMENTACIÓN PROMOVIDA POR EL SEDEF (Módulo CP) con S.S. (18/02/21) al S.S. (23/04/21)	RESOLUCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN
5128	461	20200	1240301	2611	2212001	CP	8000204	16/08/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	490	2564	54,768.40	Si Vale México SA de CV	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispersión de fondos electrónicos de combustible más de julio del área CREE, formato simple de la descripción del gasto, Control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de julio el cual incluye Adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo, formato de Licitación LP-SEDEF-ZAC-EA-10-2022, memo de solicitud de pago. Sin anexo contrato.	Presentar el contrato.	Presentar el contrato número LP-SEDEF-ZAC-EA-10-2022, debidamente requisitado.	54,768.40				
5128	461	20900	1180101	2611	2212001	CP	8000204	16/08/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	490	2564	29,000.00	Si Vale México SA de CV	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispersión de fondos electrónicos de combustible más de julio del área Gestión Social, formato simple de la descripción del gasto, Control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de julio el cual incluye Adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo, formato de Licitación LP-SEDEF-ZAC-EA-10-2022, memo de solicitud de pago. Sin anexo contrato.	Presentar el contrato.	Presentar el contrato número LP-SEDEF-ZAC-EA-10-2022, debidamente requisitado.	29,000.00				
5128	461	20900	1171501	2611	2212001	CP	8000204	16/08/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	490	2564	23,200.00	Si Vale México SA de CV	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispersión de fondos electrónicos de combustible más de julio del área Casa Cuna, formato simple de la descripción del gasto, Control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de julio el cual incluye Adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo, formato de Licitación LP-SEDEF-ZAC-EA-10-2022, memo de solicitud de pago. Sin anexo contrato.	Presentar el contrato.	Presentar el contrato número LP-SEDEF-ZAC-EA-10-2022, debidamente requisitado.	23,200.00				
5128	461	20900	1171801	2611	2212001	CP	8000204	16/08/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	490	2564	23,200.00	Si Vale México SA de CV	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispersión de fondos electrónicos de combustible más de julio del área Casa Hogar, formato simple de la descripción del gasto, Control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de julio el cual incluye Adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo, formato de Licitación LP-SEDEF-ZAC-EA-10-2022, memo de solicitud de pago. Sin anexo contrato.	Presentar el contrato.	Presentar el contrato número LP-SEDEF-ZAC-EA-10-2022, debidamente requisitado.	23,200.00				
5128	461	20900	1180101	2611	2212001	CP	8000204	16/08/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	490	2564	46,400.00	Si Vale México SA de CV	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispersión de fondos electrónicos de combustible más de julio del área Procuraduría, formato simple de la descripción del gasto, Control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de julio el cual incluye Adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo, formato de Licitación LP-SEDEF-ZAC-EA-10-2022, memo de solicitud de pago. Sin anexo contrato.	Presentar el contrato.	Presentar el contrato número LP-SEDEF-ZAC-EA-10-2022, debidamente requisitado.	46,400.00				
5128	461	20900	1230101	2611	2212001	CP	8000204	16/08/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	490	2564	20,880.00	Si Vale México SA de CV	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispersión de fondos electrónicos de combustible más de julio del Área Casa de la Tercera Edad, formato simple de la descripción del gasto, Control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de julio el cual incluye Adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo, formato de Licitación LP-SEDEF-ZAC-EA-10-2022, memo de solicitud de pago. Sin anexo contrato.	Presentar el contrato.	Presentar el contrato número LP-SEDEF-ZAC-EA-10-2022, debidamente requisitado.	20,880.00				
5128	461	20900	1230201	2611	2212001	CP	8000204	16/08/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	490	2564	17,400.00	Si Vale México SA de CV	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispersión de fondos electrónicos de combustible más de julio del área Casa del Abuelo, formato simple de la descripción del gasto, Control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de julio el cual incluye Adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo, formato de Licitación LP-SEDEF-ZAC-EA-10-2022, memo de solicitud de pago. Sin anexo contrato.	Presentar el contrato.	Presentar el contrato número LP-SEDEF-ZAC-EA-10-2022, debidamente requisitado.	17,400.00				

REVISIÓN: ASE-AF-IAQF2022-SEDF y ASE-AF-CP2022-SEDF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORIA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 6
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDF-11, Observación 08

N1	N2	N3	N4	N5	N6	Tipo Poliza	Póliza	Fecha Póliza	Descripción	Núm. Ref.	Cve. Ref.	Importe	Proveedor o prestador de servicio	REQUISITOS PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA	Valor Solicitado	INDICACIONES DEL PROVEEDOR PARA EL SEDF (Fecha de entrega de la documentación de la oferta)	VALORES CONTRATADOS	INDICACIONES DEL SEDF PARA EL CONTRATISTA	VALORES PAGADOS POR EL SEDF (Fecha de pago)	VALORES PAGADOS POR EL SEDF (Fecha de pago)	VALORES PAGADOS POR EL SEDF (Fecha de pago)
5126	461	20900	1270201	2611	2212001	CP	8000204	16/08/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	490	2684	17,400.00	Si Vale México SA de CV	Póliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispensación de fondos electrónicos de combustible mes de julio del área Fortalecimiento Institucional, formato simple de la descripción del gasto, Control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de julio al cual incluye Adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, memo de solicitud de pago. Sin anexar contrato.	Presentar el contrato.	Presentar el contrato número LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, debidamente requerido.	17,400.00				
5128	461	20900	1270102	2611	2212001	CP	8000207	16/08/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	481	2571	108,576.00	Si Vale México SA de CV	Póliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispensación de fondos electrónicos de combustible mes de julio del área Subdirección de Servicios Generales para la Coordinación Administrativa, formato simple de la descripción del gasto, Control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de julio al cual incluye Adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, memo de solicitud de pago. Sin anexar contrato.	Presentar el contrato.	Presentar contrato LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022 correspondiente.	108,576.00				
5138	461	20900	1270102	3821	2212001	CP	8000252	18/08/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	504	2618	16,065.00	Comercializadora Cometas, SA de CV	Póliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, (Dispensación de Fondo Reversible) CFDI por compra de 85 mini cubetas play doh para evento al cual se le realizó la invitación a la Presidencia del SEDIF con alumnos del Jardín de Niños Adolfo López Mateos, formato de descripción del gasto, memo de solicitud. Sin anexar evidencia del evento y/o entrega de las 85 mini cubetas play doh.	Presentar evidencia del evento y la entrega de las 85 mini cubetas play doh.	Reporte fotográfico de la entrega a los niños en la escuela.	16,065.00				
5134	461	20900	1270103	3494	2212001	CP	8000382	23/06/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	520	2769	27,860.18	Copiladoras Dinámicas de Zacatecas, SA de CV	Póliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de copias de varias fotocopias de las áreas del SEDIF del mes de agosto, formato simple de excel donde especifica el área, el número de copias, fecha de corte y las facturas y pagaré, formato de licitación y memo de solicitud de pago. Sin presentar contrato ni cotizaciones.	Presentar contrato y cotizaciones.	Presentar el contrato CONT.PS.SJ.029/2022 y las cotizaciones correspondientes.	27,860.18				
5121	461	20900	1270102	2161	2212001	CP	9000021	01/09/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	527	2825	94,482.93	Comercializadora Camaleón, SA de CV	Póliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por compra de material de limpieza solicitado por Servicios Generales del SEDIF, orden de compra, eta de entrega recepción y carta garantía. Sin presentar cotizaciones.	Presentar Cotizaciones.	Presentar orden de compra y estudio de mercado de 2 proveedores.	94,482.93				
5126	461	20900	1270102	2611	2212001	CP	9000182	16/09/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	549	3017	108,576.00	Si Vale México SA de CV	Póliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispensación de fondos electrónicos de combustible del área Casa Coma, formato simple de la descripción del gasto, Control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de agosto 2022 el cual incluye adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, memo de solicitud de pago. Sin anexar contrato.	Presentar el contrato.	Presentar el contrato no. LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022	108,576.00				
5126	461	20200	1240301	2611	2212001	CP	9000196	19/09/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	561	3022	54,768.40	Si Vale México SA de CV	Póliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispensación de fondos electrónicos de combustible mes de agosto del área ANSAB, formato simple de la descripción del gasto, Control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de agosto 2022 el cual incluye adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, memo de solicitud de pago. Sin anexar contrato.	Presentar el contrato.	Presentar el contrato número LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, debidamente requerido.	54,768.40				
5126	461	20900	1160101	2611	2212001	CP	9000196	19/09/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	561	3022	29,000.00	Si Vale México SA de CV	Póliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispensación de fondos electrónicos de combustible mes de agosto del área Gestión Social, formato simple de la descripción del gasto, Control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de agosto 2022 el cual incluye adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, memo de solicitud de pago. Sin anexar contrato.	Presentar el contrato.	Presentar el contrato número LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, debidamente requerido.	29,000.00				

REVISIÓN: ASE-IF-ROF-2023-SEDF y ASE-AF-CP232-SEDF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORIA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 5
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CP22-AF-SEDF-11, Observación 08

N1	N2	N3	N4	N5	N6	N7	Tipo Póliza	Póliza	Fecha Póliza	Descripción	Món. NaC.	Cve. Ref.	Importe	Proveedor y proveedor de servicio	REFERENCION POR CONTRATACION POR ACCION	DOCUMENTOS QUE PRESENTA PARA EL CONTROL	MONEDAS EXTRANJERAS	MONEDAS EXTRANJERAS	DOCUMENTOS QUE PRESENTA PARA EL CONTROL	CANTIDAD	MONEDAS EXTRANJERAS	
5126	461	20900	1171501	2611	2212001	CP	9000196	19/08/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	Póliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispersión de fondos electrónicos de combustible mas de agosto del área Casa Cuna, formato simple de la descripción del gasto, Control del combustible de la Subdivisión de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de agosto 2022 al cual incluye adscripción, núm. económico, placa, marca, modelo, capacidad, monto y tipo, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, memo de solicitud de pago. Sin anexas contrato.	551	3022	23,200.00	Si Vale México SA de CV	Presentar el contrato.	Presentan el contrato número LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, debidamente requerido.	23,200.00					
5126	461	20900	1171601	2611	2212001	CP	9000196	19/08/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	Póliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispersión de fondos electrónicos de combustible mas de agosto del área Casa Hogar, formato simple de la descripción del gasto, Control del combustible de la Subdivisión de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de agosto 2022 al cual incluye adscripción, núm. económico, placa, marca, modelo, capacidad, monto y tipo, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, memo de solicitud de pago. Sin anexas contrato.	551	3022	23,200.00	Si Vale México SA de CV	Presentar el contrato.	Presentan el contrato número LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, debidamente requerido.	23,200.00					
5126	461	20900	1180101	2611	2212001	CP	9000196	19/08/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	Póliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispersión de fondos electrónicos de combustible mas de agosto del área Procuraduría, formato simple de la descripción del gasto, Control del combustible de la Subdivisión de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de agosto 2022 al cual incluye adscripción, núm. económico, placa, marca, modelo, capacidad, monto y tipo, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, memo de solicitud de pago. Sin anexas contrato.	551	3022	46,400.00	Si Vale México SA de CV	Presentar el contrato.	Presentan el contrato número LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, debidamente requerido.	46,400.00					
5126	461	20900	1230101	2611	2212001	CP	9000196	19/08/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	Póliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispersión de fondos electrónicos de combustible mas de agosto del área Casa de la Tercera Edad, formato simple de la descripción del gasto, Control del combustible de la Subdivisión de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de agosto 2022 al cual incluye adscripción, núm. económico, placa, marca, modelo, capacidad, monto y tipo, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, memo de solicitud de pago. Sin anexas contrato.	551	3022	20,880.00	Si Vale México SA de CV	Presentar el contrato.	Presentan el contrato número LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, debidamente requerido.	20,880.00					
5126	461	20900	1230201	2611	2212001	CP	9000196	19/08/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	Póliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispersión de fondos electrónicos de combustible mas de agosto del área Casa del Abuelo, formato simple de la descripción del gasto, Control del combustible de la Subdivisión de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de agosto 2022 al cual incluye adscripción, núm. económico, placa, marca, modelo, capacidad, monto y tipo, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, memo de solicitud de pago. Sin anexas contrato.	551	3022	17,400.00	Si Vale México SA de CV	Presentar el contrato.	Presentan el contrato número LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, debidamente requerido.	17,400.00					
5126	461	20900	1270201	2611	2212001	CP	9000196	19/08/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	Póliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispersión de fondos electrónicos de combustible mas de agosto del área Fortalecimiento Institucional, formato simple de la descripción del gasto, Control del combustible de la Subdivisión de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de agosto 2022 al cual incluye adscripción, núm. económico, placa, marca, modelo, capacidad, monto y tipo, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, memo de solicitud de pago. Sin anexas contrato.	551	3022	17,400.00	Si Vale México SA de CV	Presentar el contrato.	Presentan el contrato número LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, debidamente requerido.	17,400.00					
5127	461	20900	1270102	2711	2212001	CP	9000215	20/09/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	Póliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por compra de 9 botas, 18 overoles de galeardina, 18 pantalones de mezclilla azul para el personal de intendencia, solicitados por Servicio Generales del SEDF, orden de compra, acta de entrega recepción, carta garantía, identificación de la proveedora, sin presentar evidencia de la entrega al personal ni cotizaciones correspondientes.	560	3044	35,264.00	Betesda Edith Paola Durán Meliss	Evidencia de la entrega de 9 botas, 18 overoles de galeardina, 18 pantalones de mezclilla azul para el personal de intendencia, solicitados por Servicio Generales del SEDF, así como sin anexas las cotizaciones correspondientes.	Nota: Importes determinado de la factura.	24,824.00	10,440.00	Memorandum SRM/228/2023 del 31 octubre 2023 suscrito por Maria Elena Alvarez Garcia, Subdirectora de Recursos Materiales del SEDF, mediante el cual menciona: Se anexa al cuadro comparativo por ser requisición del SAS y se anexa al cual que en las pólizas de la Observación 07, apartado 06 anexando orden de compra, estudio de mercado así como listado de entrega de pantalones a 18 personas, debidamente firmado por cada uno de ellos.	10,440.00		
5121	461	20900	1270201	2141	2212001	CP	9000291	23/08/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	Póliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por compra de 2 pizas de memoria platinum laser II, clase 10, 1 Terro de pasta térmica y procesador de 30 gts y 20 toner HP solicitados por Tecnologías de la Información, orden de compra, acta de entrega recepción y carta garantía. Sin presentar cotizaciones.	585	3128	58,000.00	MPC de México, SA de CV	Presentar Cotizaciones	Presentan orden de compra, Estudio de mercado con información de 2 proveedores, memorándum interno y formato REQ-ME.	58,000.00					

REVISIÓN: ASE-AF-JAGF2022-SEDF y ASE-AF-CP0202-SEDF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 6
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CP22-AF-SEDF-11, Observación 08

N1	N2	N3	N4	N5	N6	Tipo PAZ	Poliza	Fecha PAZ	Descripción	Núm. Ref.	Cve. Ref.	Importe	Proveedor o prestador de servicios	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PROMOVIDA POR EL ENTIDAD AUDITADA	ACCIONES PROMOVIDAS POR EL ENTIDAD AUDITADA	IMPORTE	ACCIONES PROMOVIDAS POR EL ENTIDAD AUDITADA	IMPORTE	ACCIONES PROMOVIDAS POR EL ENTIDAD AUDITADA	IMPORTE
5121	461	20900	1270102	2161	2212001	CP	9000343	26/09/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	571	3180	75,281.43	Maria Fernanda Contreras Rodriguez	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por compra de material de limpieza solicitado por Servicios Generales, actas de compra, acta de entrega recepción y carta garantía. Sin presentar cotizaciones.	Presentar Cotizaciones	Presentan orden de compra, estudio de mercado con información de 5 proveedores, memorándums internos y formato REQ-ME.	75,281.43			
5124	461	20900	1270102	2491	2212001	CP	9000347	26/09/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	584	3184	19,082.00	Solmar Ferretes, SA de CV	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por compra de 25 cubetas de impregnante, 10 rollos de tela, solicitadas por servicios Generales, orden de compra, acta de entrega recepción, certificado de garantía, identificación del proveedor, sin presentar cotizaciones.	Presentar Cotizaciones	Presentan orden de compra, estudio de mercado con 2 proveedores, memorándums internos, formato de REQ-ME, formato de Req-AE, solicitud de adquisición de bienes muebles e intangibles y contratación de servicios, fotografía de una calculadora.	19,082.00			
5126	461	20900	1270102	2614	2212001	CP	9000347	26/09/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	584	3184	17,492.80	Solmar Ferretes, SA de CV	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por compra de 24 pzas de asete lubricante primarios, 30 pzas de asete primarios, solicitadas por Servicios Generales, sin presentar cotizaciones.	Presentar Cotizaciones	Presentan orden de compra, estudio de mercado con 2 proveedores, memorándums internos, formato de Req-ME, formato de Req-AE, solicitud de adquisición de bienes muebles e intangibles y contratación de servicios, fotografía de una calculadora.	17,492.80			
5134	461	20900	1270102	3494	2212001	CP	9000437	22/09/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	579	3292	27,390.49	Copadoras Dinámicas de Zacatecas, SA de CV	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de pólizas de varias fotocopadoras de la Coordinación Administrativa del SEDF correspondiente al mes de agosto 2022, formato simple de asat donde especifica el área, el número de copias, fecha de corte y las facturas a pagar, formato de licitación (adjudicación directa) y monto de solicitud de pago. Sin presentar cotización ni cotizaciones.	Presentar Cotización y extracciones	Presentan orden de compra, estudio de mercado con 2 proveedores, memorándums internos, formato de Req-AE, formato de Req-AE, solicitud de adquisición de bienes muebles e intangibles y contratación de servicios, fotografía de una calculadora, así como el asentin número CONT/PS S/029/2022 y cotizaciones.	27,390.49			
5126	461	20200	1240301	2611	2212001	CP	10000105	16/10/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	600	3433	54,768.40	Si Vale México SA de CV	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispensación de fondos electrónicos de combustible mes de septiembre del área: AEMAB, formato simple de la descripción del gasto, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022 y memo de solicitud de pago.	Presentar formato de control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de septiembre 2022 el cual incluye adscripción, num. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo del vehículo, así como el contrato.	Presentan el contrato número LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, debidamente requerido.	54,768.40			
5126	461	20900	1160101	2611	2212001	CP	10000109	16/10/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	809	3433	29,000.00	Si Vale México SA de CV	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispensación de fondos electrónicos de combustible mes de septiembre del área: Gestión Social, formato simple de la descripción del gasto, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022 y memo de solicitud de pago.	Presentar formato de control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de septiembre 2022 el cual incluye adscripción, num. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo del vehículo, así como el contrato.	Presentan el contrato número LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, debidamente requerido.	29,000.00			
5126	461	20900	1171501	2611	2212001	CP	10000105	10/10/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	609	3433	23,200.00	Si Vale México SA de CV	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispensación de fondos electrónicos de combustible mes de septiembre del área: Casa Curia, formato simple de la descripción del gasto, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022 y memo de solicitud de pago.	Presentar formato de control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de septiembre 2022 el cual incluye adscripción, num. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo del vehículo, así como el contrato.	Presentan el contrato número LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, debidamente requerido.	23,200.00			
5126	461	20900	1171601	2611	2212001	CP	10000105	10/10/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	809	3433	23,200.00	Si Vale México SA de CV	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispensación de fondos electrónicos de combustible mes de septiembre del área: Casa Hogar Zacatecas, formato simple de la descripción del gasto, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022 y memo de solicitud de pago.	Presentar formato de control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de septiembre 2022 el cual incluye adscripción, num. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo del vehículo, así como el contrato.	Presentan el contrato número LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, debidamente requerido.	23,200.00			

REVISIÓN: ASE-AF-AGF2023-SEDF y ASE-AF-CP2023-SEDF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 25 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 5
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDF-11, Observación 08

N1	N2	N3	N4	N5	N6	N7	Tipos de Pago	Fecha	Descripción	Núm. Ref.	Cex Ref.	Importe	Prevedido o prestador de servicio	COMPROBANTES QUE SE PRESENTARON POR EL SEDEDF	COMPROBANTES QUE SE PRESENTARON POR EL SEDEDF	IMPORTE	COMPROBANTES QUE SE PRESENTARON POR EL SEDEDF	IMPORTE	COMPROBANTES QUE SE PRESENTARON POR EL SEDEDF	IMPORTE
5126	461	20900	1180101	2611	2212001	CP	10000105	10/10/2022	CAPÍTULO 2000 Y 3000 2022	609	3433	46,400.00	Si Vale México SA de CV	Póliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispersión de fondos electrónicos de combustible mes de septiembre del área: Procuraduría, formato simple de la descripción del gasto, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022 y memo de solicitud de pago. Sin anexar el formato del control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de septiembre 2022 el cual incluye adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo del vehículo, así como el contrato.	Presentar formato de control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de septiembre 2022 el cual incluye adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo del vehículo, así como el contrato.	Presentan el contrato número LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, debidamente requisitado.	46,400.00			
5126	461	20900	1230101	2611	2212001	CP	10000105	10/10/2022	CAPÍTULO 2000 Y 3000 2022	608	3433	20,860.00	Si Vale México SA de CV	Póliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispersión de fondos electrónicos de combustible mes de septiembre del área: Casa de la Tercera Edad, formato simple de la descripción del gasto, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022 y memo de solicitud de pago. Sin anexar el formato del control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de septiembre 2022 el cual incluye adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo del vehículo, así como el contrato.	Presentar formato de control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de septiembre 2022 el cual incluye adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo del vehículo, así como el contrato.	Presentan el contrato número LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, debidamente requisitado.	20,860.00			
5126	461	20900	1230201	2611	2212001	CP	10000105	10/10/2022	CAPÍTULO 2000 Y 3000 2022	609	3433	17,400.00	Si Vale México SA de CV	Póliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispersión de fondos electrónicos de combustible mes de septiembre del área: Casa del Abuelo, formato simple de la descripción del gasto, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022 y memo de solicitud de pago. Sin anexar el formato del control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de septiembre 2022 el cual incluye adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo del vehículo, así como el contrato.	Presentar formato de control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de septiembre 2022 el cual incluye adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo del vehículo, así como el contrato.	Presentan el contrato número LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, debidamente requisitado.	17,400.00			
5126	461	20900	1270201	2611	2212001	CP	10000105	10/10/2022	CAPÍTULO 2000 Y 3000 2022	609	3433	17,400.00	Si Vale México SA de CV	Póliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispersión de fondos electrónicos de combustible mes de septiembre del área: Fortalecimiento Institucional, formato simple de la descripción del gasto, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022 y memo de solicitud de pago. Sin anexar el formato del control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de septiembre 2022 el cual incluye adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo del vehículo, así como el contrato.	Presentar formato de control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de septiembre 2022 el cual incluye adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo del vehículo, así como el contrato.	Presentan el contrato número LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, debidamente requisitado.	17,400.00			
5126	461	20900	1270102	2611	2212001	CP	10000106	10/10/2022	CAPÍTULO 2000 Y 3000 2022	610	3434	108,576.00	Si Vale México SA de CV	Póliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispersión de fondos electrónicos de combustible mes de septiembre del área: Coordinación Administrativa, formato simple de la descripción del gasto, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022 y memo de solicitud de pago. Sin anexar el formato del control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de septiembre 2022 el cual incluye adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo del vehículo, así como el contrato.	Presentar formato de control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de septiembre 2022 el cual incluye adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo del vehículo, así como el contrato.	Presentan el contrato Ac. LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022 y formato de Coordinación Administrativa, Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento sin embargo no está requisitado se encuentra en blanco. Por lo anterior no presentan formato de control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de septiembre 2022 el cual incluye adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo del vehículo.	108,576.00	Presentan formato de control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de septiembre 2022 el cual incluye adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo del vehículo.	108,576.00	
5134	461	20900	1270102	3494	2212001	CP	10000149	11/10/2022	CAPÍTULO 2000 Y 3000 2022	612	3482	28,776.22	Copiedoras Dinámicas de Zacatecas, SA de CV	Póliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de copias de varias fotocopadoras de la Coordinación Administrativa del SEDDF correspondiente al mes de agosto 2022, formato simple de recibo donde especifica el área, el número de copias, fecha de corte y las facturas a pagar, formato de licitación (arbitraje directa) y memo de solicitud de pago. Sin presentar contrato ni cotizaciones.	Presentar contrato y cotizaciones.	Presentan contrato No. COHT.PS.SJ/025/2022, vigente arrendo y cotizaciones.	28,776.22			
5126	461	20900	1270102	2611	2212001	CP	11000208	07/11/2022	CAPÍTULO 2000 Y 3000 2022	649	3780	108,576.00	Si Vale México SA de CV	Póliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispersión de fondos electrónicos de combustible del área Subdirección de Servicios Generales para la Coordinación Administrativa, formato simple de la descripción del gasto, Control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de octubre, el cual incluye adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, memo de solicitud de pago. Sin anexar contrato.	Presentar el contrato.	Presentan el contrato no. LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022	108,576.00			

REVISIÓN: ASE-AF-ARGF2022-SEDF y ASE-AF-CP2022-SEDF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 6
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDF-11, Observación 08

N1	N2	N3	N4	N5	N6	Tipo Político	Poliza	Fecha Poliza	Descripción	Núm. Ref.	Cve. Ref.	Importe	Proveedor o prestador de servicio	INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL SEED	Alcance	DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL SEED	VALOR CITA	SOLO QUÉ SE INCLUYE	INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL SEED	SECUENCIA	NO SOLICITA	
5126	481	20200	1240201	2811	2212001	CP	11000081	07/11/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	850	3827	54,788.40	Si Vale México SA de CV	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispensación de fondos electrónicos de combustible mes de octubre del área: ASESAB, formato simple de la descripción del gasto, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022 y memo de solicitud de pago, formato del control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente el cual incluye adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo del vehículo. Sin anejar el contrato correspondiente.	Presentar el contrato.	Presentan el contrato debidamente requerido.	LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022	54,788.40				
5126	481	20900	1180101	2811	2212001	CP	11000081	07/11/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	850	3827	29,000.00	Si Vale México SA de CV	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispensación de fondos electrónicos de combustible mes de octubre del área: Gestión Social, formato simple de la descripción del gasto, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022 y memo de solicitud de pago, formato del control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente el cual incluye adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo del vehículo. Sin anejar el contrato correspondiente.	Presentar el contrato.	Presentan el contrato debidamente requerido.	LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022	29,000.00				
5126	481	20900	1171501	2811	2212001	CP	11000081	07/11/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	850	3827	23,200.00	Si Vale México SA de CV	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispensación de fondos electrónicos de combustible mes de octubre del área: Casa Hogar Zacatecas, formato simple de la descripción del gasto, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022 y memo de solicitud de pago, formato del control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente el cual incluye adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo del vehículo. Sin anejar el contrato correspondiente.	Presentar el contrato.	Presentan el contrato debidamente requerido.	LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022	23,200.00				
5126	481	20900	1171801	2811	2212001	CP	11000081	07/11/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	850	3827	23,200.00	Si Vale México SA de CV	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispensación de fondos electrónicos de combustible mes de octubre del área: Casa Cruz, formato simple de la descripción del gasto, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022 y memo de solicitud de pago, formato del control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente el cual incluye adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo del vehículo. Sin anejar el contrato correspondiente.	Presentar el contrato.	Presentan el contrato debidamente requerido.	LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022	23,200.00				
5126	481	20900	1180101	2811	2212001	CP	11000081	07/11/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	850	3827	46,400.00	Si Vale México SA de CV	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispensación de fondos electrónicos de combustible mes de octubre del área: Procuraduría, formato simple de la descripción del gasto, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022 y memo de solicitud de pago, formato del control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente el cual incluye adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo del vehículo. Sin anejar el contrato correspondiente.	Presentar el contrato.	Presentan el contrato debidamente requerido.	LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022	46,400.00				
5126	481	20900	1230101	2811	2212001	CP	11000081	07/11/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	850	3827	20,880.00	Si Vale México SA de CV	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispensación de fondos electrónicos de combustible mes de octubre del área: Casa de la Tercera Edad, formato simple de la descripción del gasto, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022 y memo de solicitud de pago, formato del control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente el cual incluye adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo del vehículo. Sin anejar el contrato correspondiente.	Presentar el contrato.	Presentan el contrato debidamente requerido.	LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022	20,880.00				
5126	481	20900	1230201	2811	2212001	CP	11000081	07/11/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	850	3827	17,400.00	Si Vale México SA de CV	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispensación de fondos electrónicos de combustible mes de octubre del área: Casa del Abuelo, formato simple de la descripción del gasto, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022 y memo de solicitud de pago, formato del control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente el cual incluye adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo del vehículo. Sin anejar el contrato correspondiente.	Presentar el contrato.	Presentan el contrato debidamente requerido.	LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022	17,400.00				

REVISIÓN: ASE-4F-4QF2022-SEDF y ASE-4F-CP2022-SEDF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 5
 NUMERO DE OBSERVACION: Resultado CPE22-4F-SEDF-11, Observación 08

N1	N2	N3	N4	N5	N6	Tipo PMZ	Póliza	Fecha Póliza	Descripción	Núm. Ref.	Cve. Ref.	Importe	Proveedor o prestador de servicio	INFORMACIÓN RELEVANTE POR EL CASO	Estado	DOCUMENTO ALICIONADO PARA PODER SER DEBIDAMENTE REQUISITADO	VALORES MONETARIOS	NO SOLVENTADA	CONTRATACION PRESUPUESTADA POR EL ENTIDAD	VALORES MONETARIOS	CONTRATACION PRESUPUESTADA POR EL ENTIDAD
5126	461	20900	1270201	2611	2212001	CP	11000081	07/11/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	650	3827	17,400.00	SI Vale Mexico SA de CV	Póliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispersión de fondos electrónicos de combustible mes de septiembre del área: Fortalecimiento Institucional, formato simple de la descripción del gasto, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022 y memo de solicitud de pago, formato del control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de septiembre 2022 el cual incluye asignación, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo del vehículo Sin anexar el contrato correspondiente.	Presentar el contrato.	Presentan el contrato LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022 debidamente requisitado.	17,400.00				
5134	481	20900	1270102	3494	2212001	CP	11000191	15/11/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	674	3963	27,617.49	Copiedoras Dinámicas de Zacatecas, SA de CV	Póliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de copias de varias fotocopiedades de la Coordinación Administrativa del SEDF correspondiente al mes de octubre 2022, formato simple de excel donde especifica el área, el número de copias, fecha de corte y las facturas a pagar, formato de licitación (adjudicación directa) y memo de solicitud de pago. Sin presentar el contrato ni cotizaciones correspondientes.	Presentar cotizaciones. Contrato	Presentan contrato no CONT-PS-SJ028/2022, cheque cruzado y cotizaciones.	27,617.49				
5135	461	20900	1270102	3511	2212001	CP	11000221	17/11/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	683	3980	74,884.12	Omar Alejandro Silva Luna	Póliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de mantenimiento y conservación de protecciones en ventanas a base de ángulo en el edificio 1, de Oficinas Centrales, formato simple de descripción del gasto, carta garantía, reporte fotográfico, memo de solicitud de pago, sin embargo no presentan cotizaciones, contrato ni acta de entrega recepción.	Presentar cotizaciones, contrato y acta de entrega recepción.	Memorandum no. SOYM 72/2023 donde menciona que por ser la compra menor a 100,000.00 no se realiza el contrato, acta de entrega recepción y 3 cotizaciones.	74,884.12				
5126	461	20900	1270102	2611	2212001	CP	11000283	23/11/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	709	4028	108,576.00	SI Vale Mexico SA de CV	Póliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispersión de fondos electrónicos de combustible del área Subdirección de Servicios Generales para la Coordinación Administrativa, formato simple de la descripción del gasto, Control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de julio 2022 por \$108,576.00, el cual incluye asignación, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo del vehículo Sin anexar el contrato correspondiente.	Presentar el contrato.	Presentan contrato no LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022	108,576.00				
5126	481	20200	1240301	2611	2212001	CP	11000279	23/11/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	710	4057	54,768.40	SI Vale Mexico SA de CV	Póliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispersión de fondos electrónicos de combustible mes de noviembre del área: AMSABI, formato simple de la descripción del gasto, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022 y memo de solicitud de pago, formato del control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de noviembre 2022 el cual incluye asignación, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo del vehículo Sin anexar el contrato correspondiente.	Presentar el contrato.	Presentan el contrato LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022 debidamente requisitado.	54,768.40				
5126	461	20900	1160101	2611	2212001	CP	11000279	23/11/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	710	4057	29,000.00	SI Vale Mexico SA de CV	Póliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispersión de fondos electrónicos de combustible mes de noviembre del área: Gestión Social, formato simple de la descripción del gasto, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022 y memo de solicitud de pago, formato del control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de noviembre 2022 el cual incluye asignación, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo del vehículo Sin anexar el contrato correspondiente.	Presentar el contrato.	Presentan el contrato LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022 debidamente requisitado.	29,000.00				
5126	461	20900	1171501	2611	2212001	CP	11000279	23/11/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	710	4057	23,200.00	SI Vale Mexico SA de CV	Póliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispersión de fondos electrónicos de combustible mes de noviembre del área: Casa Casa Zacatecas, formato simple de la descripción del gasto, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022 y memo de solicitud de pago, formato del control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de noviembre 2022 el cual incluye asignación, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo del vehículo Sin anexar el contrato correspondiente.	Presentar el contrato.	Presentan el contrato LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022 debidamente requisitado.	23,200.00				

REVISIÓN: ASE-AF-14072022-SEDF y ASE-AF-019023-SEDF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORIA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 6
 NUMERO DE OBSERVACION: Resultado CPE22-AF-SEDF-11, Observación 08

N1	N2	N3	N4	N5	N6	Tipo Poliza	Poliza	Fecha Poliza	Descripción	Núm. Ref.	Cve. Ref.	Importe	Proveedor o prestador de servicio	INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL SEDIF	ENTREGA	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL SEDIF (Indicar el día y hora de entrega de la documentación)	IMPORTE	NO. SOLVENTA	PROVEEDOR	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL AUDITADO (Indicar el día y hora de recepción de la documentación)	IMPORTE	NO. SOLVENTA
5126	461	20900	1171601	2611	2212001	CP	11000279	23/11/2022	CAPTULO 2000 Y 3000 2022	710	4057	23,200.00	Si Vale México SA de CV	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispensación de fondos electrónicos de combustible mes de noviembre del área: Casa Hogar de Zacatecas, formato simple de la descripción del gasto, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022 y memo de solicitud de pago, formato del control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de noviembre 2022 el cual incluye adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo del vehículo. Sin anexar el contrato correspondiente.	Presentar el contrato.	Presentan el contrato debidamente requerido.	LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022	23,200.00				
5126	461	20900	1180101	2611	2212001	CP	11000279	23/11/2022	CAPTULO 2000 Y 3000 2022	710	4057	46,400.00	Si Vale México SA de CV	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispensación de fondos electrónicos de combustible mes de noviembre del área: Procuraduría, formato simple de la descripción del gasto, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022 y memo de solicitud de pago, formato del control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de noviembre 2022 el cual incluye adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo del vehículo. Sin anexar el contrato correspondiente.	Presentar el contrato.	Presentan el contrato debidamente requerido.	LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022	46,400.00				
5126	461	20900	1230101	2611	2212001	CP	11000279	23/11/2022	CAPTULO 2000 Y 3000 2022	710	4057	20,880.00	Si Vale México SA de CV	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispensación de fondos electrónicos de combustible mes de noviembre del área: Casa de la Tercera Edad, formato simple de la descripción del gasto, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022 y memo de solicitud de pago, formato del control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de noviembre 2022 el cual incluye adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo del vehículo. Sin anexar el contrato correspondiente.	Presentar el contrato.	Presentan el contrato debidamente requerido.	LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022	20,880.00				
5126	461	20900	1230201	2611	2212001	CP	11000279	23/11/2022	CAPTULO 2000 Y 3000 2022	710	4057	17,400.00	Si Vale México SA de CV	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispensación de fondos electrónicos de combustible mes de septiembre del área: Casa del Abuelo, formato simple de la descripción del gasto, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022 y memo de solicitud de pago, formato del control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de noviembre 2022 el cual incluye adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo del vehículo. Sin anexar el contrato correspondiente.	Presentar el contrato.	Presentan el contrato debidamente requerido.	LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022	17,400.00				
5126	461	20900	1270201	2611	2212001	CP	11000279	23/11/2022	CAPTULO 2000 Y 3000 2022	710	4057	17,400.00	Si Vale México SA de CV	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispensación de fondos electrónicos de combustible mes de septiembre del área: Fortalecimiento Institucional, formato simple de la descripción del gasto, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022 y memo de solicitud de pago, formato del control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de noviembre 2022 el cual incluye adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo del vehículo. Sin anexar el contrato correspondiente.	Presentar el contrato.	Presentan el contrato debidamente requerido.	LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022	17,400.00				
5122	461	20900	1270102	2213	2212001	CP	12000020	06/12/2022	CAPTULO 2000 Y 3000 2022	722	4250	27,051.00	Distribuidora de Agua Cotemihatl, S de RL de CV	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de 182 piezas de agua purificada Ciel gamaflex con 20 litros, sin presentar cotizaciones, notas o control de los gamaflex entregados del proveedor al SEDIF que corresponden al pago de la factura.	Presentar cotizaciones así como notas y/o control de los gamaflex entregados del proveedor al SEDIF que corresponden al pago de la factura.	Presentan cotizaciones así como notas y/o control de los gamaflex entregados del proveedor al SEDIF correspondientes.				27,051.00		
5121	461	20900	1270102	2181	2212001	CP	12000085	06/12/2022	CAPTULO 2000 Y 3000 2022	736	4300	25,371.00	Ma. Del Socorro Ramos González	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago del compra de material de limpieza solicitado por Recursos Materiales, memo de solicitud de compra, orden de compra, acta de entrega recepción y carta garantía y una cotización del proveedor al que le compraron, sin presentar cotización de por lo menos otro proveedor.	Cotizaciones de 2 proveedores (una más al que prestan)	Presentan orden de compra, Estudio de mercado de 2 proveedores y las cotizaciones correspondientes.				25,371.00		
5126	461	20900	1270103	2611	2212001	CP	12000081	07/12/2022	CAPTULO 2000 Y 3000 2022	731	4332	108,576.00	Si Vale México SA de CV	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispensación de fondos electrónicos de combustible del área Subdirección de Servicios Generales para la Coordinación Administrativa, formato simple de la descripción del gasto, Control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento correspondiente al mes de diciembre, el cual incluye adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, memo de solicitud de pago.	Presentar el contrato correspondiente.	Presentan el contrato no LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022	108,576.00					

REVISIÓN: ASE-AF-AGF2022-SEDF y ASE-AF-CP2022-SEDF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 5
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDF-11, Observación 08

N1	N2	N3	N4	N5	N6	Tipo Promesa	Fecha Promesa	Descripción	Núm. Ref.	Cve. Ref.	Importe	Proveedor o prestador de servicio	INFORMACIÓN REGISTRADA POR EL SEDF	Situación	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SEAF	PA. DE REGISTRO	SEAF	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SEAF	SEAF	SEAF	
5126	481	20200	1346301	2611	2212061	CP	12000094	06/12/2022	CAPÍTULO 2000 Y 3000 2022	732	4305	54,768.40	Si Vale México SA de CV	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispensación de fondos electrónicos de combustible del área de JMSAB, formato simple de la descripción del gasto, Control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento el cual incluye adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, memo de solicitud de pago. Sin anexar contrato.	Presentar el contrato correspondiente.	contrato	Presentan el contrato debidamente requerido.	LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022	54,768.40		
5128	461	20800	1160101	2611	2212001	CP	12000094	06/12/2022	CAPÍTULO 2000 Y 3000 2022	732	4335	29,000.00	Si Vale México SA de CV	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispensación de fondos electrónicos de combustible del área de Gestión Social, formato simple de la descripción del gasto, Control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento el cual incluye adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, memo de solicitud de pago. Sin anexar contrato.	Presentar el contrato correspondiente.	contrato	Presentan el contrato debidamente requerido.	LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022	29,000.00		
5126	461	20800	1171501	2611	2212001	CP	12000094	06/12/2022	CAPÍTULO 2000 Y 3000 2022	732	4335	23,200.00	Si Vale México SA de CV	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispensación de fondos electrónicos de combustible del área de Gestión Social, formato simple de la descripción del gasto, Control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento el cual incluye adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, memo de solicitud de pago. Sin anexar contrato.	Presentar el contrato correspondiente.	contrato	Presentan el contrato debidamente requerido.	LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022	23,200.00		
5126	481	20800	1171801	2611	2212001	CP	12000094	06/12/2022	CAPÍTULO 2000 Y 3000 2022	732	4335	23,200.00	Si Vale México SA de CV	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispensación de fondos electrónicos de combustible del área de Casa Cuna, formato simple de la descripción del gasto, Control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento el cual incluye adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, memo de solicitud de pago. Sin anexar contrato.	Presentar el contrato correspondiente.	contrato	Presentan el contrato debidamente requerido.	LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022	23,200.00		
5128	461	20800	1160101	2611	2212001	CP	12000094	06/12/2022	CAPÍTULO 2000 Y 3000 2022	732	4335	46,400.00	Si Vale México SA de CV	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispensación de fondos electrónicos de combustible del área de Procuraduría, formato simple de la descripción del gasto, Control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento el cual incluye adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, memo de solicitud de pago. Sin anexar contrato.	Presentar el contrato correspondiente.	contrato	Presentan el contrato debidamente requerido.	LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022	46,400.00		
5126	461	20900	1230101	2611	2212001	CP	12000094	06/12/2022	CAPÍTULO 2000 Y 3000 2022	732	4335	20,880.00	Si Vale México SA de CV	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispensación de fondos electrónicos de combustible del área de la Casa de la Tercera Edad, formato simple de la descripción del gasto, Control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento el cual incluye adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, memo de solicitud de pago. Sin anexar contrato.	Presentar el contrato correspondiente.	contrato	Presentan el contrato debidamente requerido.	LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022	20,880.00		
5126	491	20800	1230201	2611	2212001	CP	12000094	06/12/2022	CAPÍTULO 2000 Y 3000 2022	732	4326	17,400.00	Si Vale México SA de CV	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispensación de fondos electrónicos de combustible del área de la Casa del Abogado, formato simple de la descripción del gasto, Control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento el cual incluye adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, memo de solicitud de pago. Sin anexar contrato.	Presentar el contrato correspondiente.	contrato	Presentan el contrato debidamente requerido.	LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022	17,400.00		
5126	481	20900	1270201	2611	2212001	CP	12000094	06/12/2022	CAPÍTULO 2000 Y 3000 2022	732	4335	17,400.00	Si Vale México SA de CV	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, CFDI por pago de dispensación de fondos electrónicos de combustible del área de Fortalecimiento Institucional, formato simple de la descripción del gasto, Control del combustible de la Subdirección de Servicios Generales y Mantenimiento el cual incluye adscripción, núm. económico, placas, marca, modelo, capacidad, monto y tipo, formato de Licitación LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022, memo de solicitud de pago. Sin anexar contrato.	Presentar el contrato correspondiente.	contrato	Presentan el contrato debidamente requerido.	LP-SEDF-ZAC-EA-10-2022	17,400.00		

REVISIÓN: ASE-RF-AGF2022-SEDF y ASE-AF-CP2022-SEDF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORIA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 8
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDF-11, Observación 08

N1	N2	N3	N4	N5	N6	N7	Tipo Poliza	Fecha Poliza	Descripción	Núm. Ref.	Cve. Ref.	Importe	Preaviso o preaviso de servicio	NOTIFICACIÓN PROMOVIDA POR EL AFECTADO	Del SEAF	OCURRENCIAS NOTIFICADAS POR EL AFECTADO EN EL PERÍODO DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL DEL EJERCICIO FINANCIERO 2022	NO DOCUMENTADA	DOCUMENTADA	DOCUMENTADA PRESUNTA EN EL PERÍODO DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL DEL EJERCICIO FINANCIERO 2022	NO DOCUMENTADA PRESUNTA	NO DOCUMENTADA		
5134	461	20600	1370102	3494	2212001	CP	13000118	00/12/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	737	4366	28,256.30	Copiladora Dirección de Zanahua, SA de CV	Poliza que incluye transferencia bancaria, contra recibo, liberación de pagos, liberación de recursos, CFDI por pago de copias de varias fotocopadoras de la Coordinación Administrativa en Oficinas Centrales del SEDF correspondiente al mes de noviembre 2022, formato simple de excel donde especifica el área, el número de copias, fecha de corte y las facturas a pagar, formato de solicitud (dedicación directa) y memo de solicitud de pago. Sin presentar contrato ni cotizaciones.	Presentar el Contrato y cotizaciones correspondientes.		Presentan contrato no. CONT.PS.SJ029/2022, cheque cruzado y cotizaciones.	28,256.30					
TOTAL												2,087,739.82		271,699.80			166,981.34	26,496.22					

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 6
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-12, Observación 09

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	Tipo Póliza	Número Póliza	Fecha Póliza	Descripción	Número Ref	Cve Ref	Importo	INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL SEDIF	Por GONCORA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SEDIF	SOLVENTA Importo	NO SOLVENTA Importo	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SEDIF	SOLVENTA Importo	NO SOLVENTA Importo	
5138	461	20900	1270102	3821	2212001	CP	7000035	07/07/2022	CAPITULO 2000 Y 3000 2022	390	1929	94,760.00	No presentan la póliza ni documentación comprobatoria justificativa correspondiente.	Presentar la póliza con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.	Presentan la póliza, transferencia bancaria, contra recibo, creación de pasivo, liberación de recursos, factura (verificada en la pagina del SAT) por compra de dulces para 4,000 bolos para el festival del día del niño y la niña, orden de compra especiales, acta de entrega recepción, carta garantía, identificación de la proveedora y memorandun interno. Sin embargo, no anexan la documentación justificativa de la entrega de los bolos a los niños.		94,760.00	Presentan memorandum D.G/2515/2023 suscrito por L.E. Victor Humberto de la Torre Delgado, Director General del SEDIF, "los bolos fueron entregados durante el evento que en Coordinación entre el Sistema y diferentes dependencias de gobierno, se realizó el festival del Niño y la Niña 2022, el cual se llevó a cabo el día 30 de abril del 2022, en las instalaciones de Centro de Ferias y Multiforo..."(sic) Anexan reporte fotográfico del evento	94,760.00		
TOTAL																					

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 7-1
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-14, Observación 10

**PROGRAMA ATENCIÓN POST PANDEMIA COVID-19
 CAPITULO 4000**

RECOPI LADOR	NUM DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	RECIBO SEDIF	IDENTIFIC OFICIAL	CURP	ACTA DE DEFUNCIÓN	COMPROB DOMICILIO	ACTA DE MATRIMONIO	CONST DE SITUAC FISCAL Y/O RFC	ACTA DE NACIMIENTO	REPORTE FOTOGRAF	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	SOLICITUD DEL APOYO
1	1		NO VIENE ESTE FOLIO										
1	2		NO VIENE ESTE FOLIO										
1	3		NO VIENE ESTE FOLIO										
1	4		NO VIENE ESTE FOLIO										
1	5		NO VIENE ESTE FOLIO										
1	6		NO VIENE ESTE FOLIO										
1	7		NO VIENE ESTE FOLIO										
1	8		NO VIENE ESTE FOLIO										
1	9		NO VIENE ESTE FOLIO										
1	10		NO VIENE ESTE FOLIO										
1	11		NO VIENE ESTE FOLIO										
1	12		NO VIENE ESTE FOLIO										
1	13		NO VIENE ESTE FOLIO										
1	14		NO VIENE ESTE FOLIO										
1	15		NO VIENE ESTE FOLIO										
1	16		NO VIENE ESTE FOLIO										
1	17		NO VIENE ESTE FOLIO										
1	18		NO VIENE ESTE FOLIO										
1	19		NO VIENE ESTE FOLIO										
1	20		NO VIENE ESTE FOLIO										
1	21		NO VIENE ESTE FOLIO										
1	22		NO VIENE ESTE FOLIO										
1	23		NO VIENE ESTE FOLIO										
1	24		NO VIENE ESTE FOLIO										
1	25		NO VIENE ESTE FOLIO										
1	26		NO VIENE ESTE FOLIO										
1	27	1,600.00	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	28	1,600.00	X	X	X	X	X	X					
1	29	1,600.00	X	X	X	X	X	X					
1	30	1,600.00	X	X	X	X	X	X					
1	31	1,600.00	X	-	-	-	-	-					
1	32	1,600.00	X	-	-	-	-	-					
1	33	1,600.00	X	X	X		X	X	X				
1	34	1,600.00	X	X	X	X	X						
1	35	1,600.00	X	X	X	X	X						
1	36	1,600.00	X	X	X	X	X						
1	37	1,600.00	X	X	X	X	X						
1	38	1,600.00	X	X	X	X	X						
1	39		NO VIENE ESTE FOLIO										
1	40		NO VIENE ESTE FOLIO										
1	41		NO VIENE ESTE FOLIO										
1	42	1,600.00	X	X	X		X			X			
1	43	1,600.00	X	X		X	X						
1	44	1,600.00	X	X	X	X	X						
1	45		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
1	46	1,600.00	X	X	X	X	X						
1	47	1,600.00	X	X	X	X	X						
1	48	1,600.00	X	X	X	X	X						

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 7-1
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-14, Observación 10

**PROGRAMA ANTENCION POST PANDEMIA COVID-19
 CAPITULO 4000**

RECOPI LADOR	NUM DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	RECIBO SEDIF	IDENTIFIC OFICIAL	CURP	ACTA DE DEFUNCIÓN	COMPROB DOMICILIO	ACTA DE MATRIMONIO	CONST DE SITUAC FISCAL Y/O RFC	ACTA DE NACIMIENTO	REPORTE FOTOGRAF	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	SOLICITUD DEL APOYO	
1	49	1,600.00	X	X	X	X	X							
1	50	1,600.00	X	X	X	X	X							
1	51	1,600.00	X	X	X	X	X							
1	52		NO VIENE ESTE FOLIO											
1	53	1,600.00	X	X	X	X	X							
1	54	1,600.00	X	X	X	X	X							
1	55	1,600.00	X	X	X	X	X							
1	56	1,600.00	X	X	X	X	X							
1	57	1,600.00	X	X	X	X	X							
1	58	1,600.00	X	X	X	X	X							
1	59	1,600.00	X	X	X	X	X							
1	60	1,600.00	X	X	X	X	X							
1	61	1,600.00	X	X	X	X	X							
1	62	1,600.00	X	X	X	X	X							
1	63		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
1	64	1,600.00	X	X	X	X	X							
1	65		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
1	66		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
1	67		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
1	68		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
1	69	1,600.00	X	X	X	X	X							
1	70		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
1	71	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
1	72		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
1	73		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
1	74	1,600.00	X	X	X	X	X							
1	75	1,600.00	X	X	X	X	X							
1	76	1,600.00	X	X	X	X	X							
1	77		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
1	78		NO VIENE ESTE FOLIO											
1	79		NO VIENE ESTE FOLIO											
1	80		NO VIENE ESTE FOLIO											
1	81	1,600.00	X	X	X	X	X							
1	82		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
1	83		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
1	84	1,600.00	X	X	X	X	X							
1	85	1,600.00	X	X	X	X	X							
1	86		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
1	87	1,600.00	X	X	X	X	X							
1	88		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
1	89	1,600.00	X	X	X	X	X							
1	90		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
1	91	1,600.00	X	X	X	X	X							
1	92		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
1	93		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
1	94		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
1	95	1,600.00	X	X	X	X	X				X			
1	96	1,600.00	X	X	X	X	X							
1	97	1,600.00	X	X	X	X	X							

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 7-1

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-14, Observación 10

**PROGRAMA ATENCION POST PANDEMIA COVID-19
 CAPITULO 4000**

RECOPI LADOR	NUM DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	RECIBO SEDIF	IDENTIFIC OFICIAL	CURP	ACTA DE DEFUNCIÓN	COMPROB DOMICILIO	ACTA DE MATRIMONIO	CONST DE SITUAC FISCAL Y/O RFC	ACTA DE NACIMIENTO	REPORTE FOTOGRAF	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	SOLICITUD DEL APOYO
2	145	1,600.00	X	X	X	X	X	X					
2	146	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	147		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
2	148		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
2	149		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
2	150		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
2	151		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
2	152	1,600.00	X	X	X	X	X		X				
2	153	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	154	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	155	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	156	1,600.00	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	157	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	158	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	159		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
2	160		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
2	161	1,600.00	X	X	X	X	-						
2	162	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	163	1,600.00	X	X	X	X	X		X				
2	164	1,600.00	X	X	X	X	X		X				
2	165		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
2	166		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
2	167		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
2	168		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
2	169	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	170	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	171		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
2	172	1,600.00	X	X	X	X	X	X	X				
2	173	1,600.00	X	X		X	X						
2	174	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	175	1,600.00	X	X		X	X						
2	176	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	177	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	178	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	179	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	180	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
2	181	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	182	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	183		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
2	184	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	185	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	186	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	187	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	188	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	189	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	190	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	191	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	192	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	193	1,600.00	X	X	X	X	X						

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 7-1

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-14, Observación 10

**PROGRAMA ATENCION POST PANDEMIA COVID-19
 CAPITULO 4000**

RECOPI LADOR	NUM DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	RECIBO SEDIF	IDENTIFIC OFICIAL	CURP	ACTA DE DEFUNCIÓN	COMPROB DOMICILIO	ACTA DE MATRIMONIO	CONST DE SITUAC FISCAL Y/O RFC	ACTA DE NACIMIENTO	REPORTE FOTOGRAF	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	SOLICITUD DEL APOYO
2	194	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	195	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	196	1,600.00	X	X	X	X	X		X			X	X
2	197	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	198	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	199	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	200	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	201	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	202	1,600.00	X	X	X	-	X						
2	203	1,600.00	X	-	X	X	X						
2	204	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	205	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	206	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	207	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	208	1,600.00	X	X	X	X	X	X					
2	209	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	210	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	211	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	212	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	213	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	214	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	215	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	216	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	217	1,600.00	X	X	X	-	X		X				
2	218	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
2	219	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	220	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	221	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	222	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	223	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	224	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	225	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	226	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	227	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	228	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
2	229	1,600.00	X	X	X	X	X						
2	230	1,600.00	X	X	X	X	X						
RECOPI LADOR 3													
3	231	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	232	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	233	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	234	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	235	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	236	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	237	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	238	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	239	1,600.00	X	X	X	X	X		X	X			
3	240	1,600.00	X	X	X	X	X						

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 7-1
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-14, Observación 10

PROGRAMA ATENCION POST PANDEMIA COVID-19
CAPITULO 4000

RECOPI LADOR	NUM DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	RECIBO SEDIF	IDENTIFIC OFICIAL	CURP	ACTA DE DEFUNCIÓN	COMPROB DOMICILIO	ACTA DE MATRIMONIO	CONST DE SITUAC FISCAL Y/O RFC	ACTA DE NACIMIENTO	REPORTE FOTOGRAF	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	SOLICITUD DEL APOYO
3	241	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	242	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	243	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	244	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
3	245	1,600.00	X	X	X	-	X						
3	246	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	247	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	248	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	249	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	250	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	251	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	252	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	253	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
3	254	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	255	1,600.00	X	X	-	X	X			X			
3	256	1,600.00	X	X	X	X	X		X				
3	257	1,600.00	X	X	X	X	X		X	X			
3	258	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	259	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	260	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	261	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	262	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	263	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	264	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	265	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	266	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	267	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	268	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	269	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	270	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	271	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	272	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	273	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	274	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	275	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	276	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	277	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	278	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	279	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	280	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	281	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	282	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	283	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	284	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	285	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	286	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	287	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	288	1,600.00	X	X	X	X	X						
3	289	1,600.00	X	X	X	X	X						

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 7-1
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-14, Observación 10

**PROGRAMA ATENCION POST PANDEMIA COVID-19
 CAPITULO 4000**

RECOPI LADOR	NUM DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	RECIBO SEDIF	IDENTIFIC OFICIAL	CURP	ACTA DE DEFUNCIÓN	COMPROB DOMICILIO	ACTA DE MATRIMONIO	CONST DE SITUAC FISCAL Y/O RFC	ACTA DE NACIMIENTO	REPORTE FOTOGRAF	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	SOLICITUD DEL APOYO	
3	290	1,600.00	X	X	X	X	X							
3	291	1,600.00	X	X	X	X	X							
3	292	1,600.00	X	X	X	X	X							
3	293	1,600.00	X	X	X	X	X							
3	294	1,600.00	X	X	X	X	X							
3	295	1,600.00	X	X	X	X	X							
3	296	1,600.00	X	X	X	X	X							
3	297	1,600.00	X	X	X	X	X							
3	298	1,600.00	X	X	X	X	X							
3	299	1,600.00	X	X	X	X	X							
3	300	1,600.00	X	X	X	X	X							
3	301	1,600.00	X	X	X	X	X							
3	302	1,600.00	X	X	X	X	X							
3	303	1,600.00	X	X	X	X	X							
3	304	1,600.00	X	X	X	X	X							
3	305	1,600.00	X	X	-	X	X		X					
3	306	1,600.00	X	X	X	X	X							
3	307	1,600.00	X	X	X	X	X							
3	308		NO ESTA ESTE FOLIO											
3	309	1,600.00	X	X	X	X	X		X					
RECOPI LADOR 4														
4	310	1,600.00	X	X	X	X	X							
4	311	1,600.00	X	X	X	X	X							
4	312	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
4	313	1,600.00	X	X	X	X	X							
4	314	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
4	315	1,600.00	X	X	X	X	X							
4	316	1,600.00	X	X	X	X	X							
4	317	1,600.00	X	X	X	X	X							
4	318	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
4	319	1,600.00	X	X	X	X	X							
4	320	1,600.00	X	X	X	X	X		X					
4	321	1,600.00	X	X	X	X	X							
4	322	1,600.00	X	X	X	X	X							
4	323	1,600.00	X	X	X	X	X							
4	324	1,600.00	X	X	X	X	X							
4	325	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
4	326	1,600.00	X	X	X	X	X							
4	327	1,600.00	X	X	X	X	X							
4	328	1,600.00	X	X	X	X	X							
4	329	1,600.00	X	X	-	X	X							
4	330	1,600.00	X	X	X	X	X							
4	331		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
4	332	1,600.00	X	X	X	X	X		X					
4	333	1,600.00	X	X	X	X	X							
4	334	1,600.00	X	X	X	X	X							
4	335	1,600.00	X	X	X	X	-							
4	336	1,600.00	X	X	X	X	-							

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 7-1
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-14, Observación 10

PROGRAMA ATENCION POST PANDEMIA COVID-19
CAPITULO 4000

RECOPI LADOR	NUM DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	RECIBO SEDIF	IDENTIFIC OFICIAL	CURP	ACTA DE DEFUNCIÓN	COMPROB DOMICILIO	ACTA DE MATRIMONIO	CONST DE SITUAC FISCAL Y/O RFC	ACTA DE NACIMIENTO	REPORTE FOTOGRAF	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	SOLICITUD DEL APOYO
4	337	1,600.00	X	-	-	-	-						
4	338	1,600.00	X	X	X	X	X						
4	339	1,600.00	X	X	X	X	X		X				
4	340	1,600.00	X	X	X	X	-						
4	341	1,600.00	X	X	X	X	X						
4	342	1,600.00	X	X	X	X	X						
4	343	1,600.00	X	X	X	X	X						
4	344	1,600.00	X	X	X	X	X						
4	345	1,600.00	X	X	X	X	X						
4	346	1,600.00	X	X	X	X	X						
4	347	1,600.00	X	X	X	X	X						
4	348	1,600.00	X	X	X	X	X						
4	349	1,600.00	X	X	X	X	X		X				
4	350	1,600.00	X	X	X	X	X						
4	351	1,600.00	X	X	X	X	X						
4	352	1,600.00	X	X	X	X	X						
4	353	1,600.00	X	X	-	-	-		X				
4	354	1,600.00	X	X	X	X	X						
4	355	1,600.00	X	X	X	X	X						
4	356	1,600.00	X	X	X	X	X						
4	357	1,600.00	X	X	X	X	X		X				
4	358	1,600.00	X	X	X	-	X						
4	359	1,600.00	X	X	X	X	X		X				
4	360	1,600.00	X	X	X	X	X						
4	361	1,600.00	X	X	X	X	X						
4	362	1,600.00	X	X	X	X	X						
4	363	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
4	364	1,600.00	X	X	X	X	X	X		X			
4	365	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
4	366	1,600.00	X	X	X	X	-						
4	367	1,600.00	X	X	X	X	X	X		X			
4	368	1,600.00	X	X	X	X	X						
4	369	1,600.00	X	X	X	X	X						
4	370	1,600.00	X	X	X	X	X	X					
4	371	1,600.00	X	X	X	X	X	X	X				
4	372	1,600.00	X	X	X	X	X						
4	373	1,600.00	X	X	X	X	X						
4	374	1,600.00	X	X	X	X	X						
4	375	1,600.00	X	X	X	X	X						
4	376		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
4	377	1,600.00	X	X	X	X	X				X		
4	378		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
4	379	1,600.00	X	X	X	X	X						
4	380		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
4	381		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
RECOPI LADOR 5													
5	382	1,600.00	X	X	X	X	X						
5	383		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 7-1
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-14, Observación 10

**PROGRAMA ATENCION POST PANDEMIA COVID-19
 CAPITULO 4000**

RECOPI LADOR	NUM DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	RECIBO SEDIF	IDENTIFIC OFICIAL	CURP	ACTA DE DEFUNCIÓN	COMPROB DOMICILIO	ACTA DE MATRIMONIO	CONST DE SITUAC FISCAL Y/O RFC	ACTA DE NACIMIENTO	REPORTE FOTOGRAF	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	SOLICITUD DEL APOYO	
5	384	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	385	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	386	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	387	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
5	388		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
5	389	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	390	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	391	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	392	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	393	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	394	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	395	1,600.00	X	X	X	X	X		X					
5	396		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
5	397	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	398	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	399	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	400	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	401	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	402		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
5	403	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	404	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	405	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	406	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	407	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	408	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	409		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
5	410		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
5	411	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	412	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	413	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	414	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	415	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	416	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	417		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
5	418		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
5	419	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	420		NO VIENE ESTE FOLIO											
5	421		NO VIENE ESTE FOLIO											
5	422		NO VIENE ESTE FOLIO											
5	423		NO VIENE ESTE FOLIO											
5	424		NO VIENE ESTE FOLIO											
5	425		NO VIENE ESTE FOLIO											
5	426		NO VIENE ESTE FOLIO											
5	427		NO VIENE ESTE FOLIO											
5	428		NO VIENE ESTE FOLIO											
5	429		NO VIENE ESTE FOLIO											
5	430	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	431	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	432	1,600.00	X	X	X	X	X							

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORIA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 7-1
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-14, Observación 10

PROGRAMA ATENCION POST PANDEMIA COVID-19
CAPITULO 4000

RECOPI LADOR	NUM DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	RECIBO SEDIF	IDENTIFIC OFICIAL	CURP	ACTA DE DEFUNCIÓN	COMPROB DOMICILIO	ACTA DE MATRIMONIO	CONST DE SITUAC FISCAL Y/O RFC	ACTA DE NACIMIENTO	REPORTE FOTOGRAF	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	SOLICITUD DEL APOYO	
5	433	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	434		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
5	435	1,600.00	X	X	X		X				X			
5	436		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
5	437	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	438	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	439	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	440	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	441		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
5	442		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
5	443	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	444	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	445	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	446	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	447		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
5	448	1,600.00	X	X	X	X	X		X					
5	449		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
5	450	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	451	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	452		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
5	453		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
5	454		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
5	455	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	456	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	457		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
5	458	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	459	1,600.00	X	X	-	X	X							
5	460	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	461	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	462	CANCELADO SI	X	X	X	X	X							
5	463		NO VIENE ESTE FOLIO											
5	464	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
5	465	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	466	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	467	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	468	CANCELADO SI	X	X	X	X	X							
5	469		NO VIENE ESTE FOLIO											
5	470		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
5	471	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	472	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	473	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	474	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	475	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	476	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
5	477		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
5	478	1,600.00	X	X	X	X	X	X						
5	479	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	480	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	481	1,600.00	X	X	X	X	X							

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 7-1
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-14, Observación 10

PROGRAMA ATENCIÓN POST PANDEMIA COVID-19
 CAPITULO 4000

RECOPI LADOR	NUM DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	RECIBO SEDIF	IDENTIFIC OFICIAL	CURP	ACTA DE DEFUNCIÓN	COMPROB DOMICILIO	ACTA DE MATRIMONIO	CONST DE SITUAC FISCAL Y/O RFC	ACTA DE NACIMIENTO	REPORTE FOTOGRAF	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	SOLICITUD DEL APOYO	
5	482		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
5	483	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	484		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
5	485	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	486		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
5	487	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	488	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	489		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
5	490		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
5	491		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
5	492	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	493	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	494	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	495		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
5	496		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
5	497	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	498		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
5	499	1,600.00	X	X	X	X	X							
5	500		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
RECOPI LADOR 6														
6	501	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	502	1,600.00	X	X	-	X	X		X					
6	503	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	504	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	505	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	506	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	507	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	508		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
6	509	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	510		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
6	511		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
6	512	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	513		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
6	514	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	515	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	516	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	517	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	518	1,600.00	X	X	X	X	X		X					
6	519	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	520	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	521	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	522	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	523	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	524	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
6	525	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	526	1,600.00	X	X	X	X	X		X					
6	527		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
6	528	1,600.00	X	X	X	X	X		X					

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORIA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 7-1

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-14, Observación 10

**PROGRAMA ATENCION POST PANDEMIA COVID-19
 CAPITULO 4000**

RECOPI LADOR	NUM DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	RECIBO SEDIF	IDENTIFIC OFICIAL	CURP	ACTA DE DEFUNCIÓN	COMPROB DOMICILIO	ACTA DE MATRIMONIO	CONST DE SITUAC FISCAL Y/O RFC	ACTA DE NACIMIENTO	REPORTE FOTOGRAF	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	SOLICITUD DEL APOYO	
6	529	1,600.00	X	X	X	X	X		X					
6	530		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
6	531	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	532	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	533		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
6	534	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	535		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
6	536	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	537	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	538	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	539	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	540		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
6	541		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
6	542	1,600.00	X	X	X	X	X		X					
6	543	1,600.00	X	X	X	X	X		X					
6	544	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	545	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	546		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
6	547	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	548	1,600.00	X	X	X	X	X		X	X				
6	549	1,600.00	X	X	X	X	X		X					
6	550	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	551	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	552	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	553	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	554	1,600.00	X	X	X	X	X		X					
6	555	1,600.00	X	X	X	X	X	X	X					
6	556	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	557	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	558	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	559	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	560	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	561	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	562	1,600.00	X	X	-	X	X	X						
6	563	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	564	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	565	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
6	566	1,600.00	X	X	X	X	X	X						
6	567		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
6	568	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	569	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	570	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	571		NO VIENE ESTE FOLIO											
6	572	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	573	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	574	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
6	575	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	576	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	577	1,600.00	X	X	X	X	X							

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 7-1
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-14, Observación 10

**PROGRAMA ATENCIÓN POST PANDEMIA COVID-19
 CAPITULO 4000**

RECOPI LADOR	NUM DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	RECIBO SEDIF	IDENTIFIC OFICIAL	CURP	ACTA DE DEFUNCIÓN	COMPROB DOMICILIO	ACTA DE MATRIMONIO	CONST DE SITUAC FISCAL Y/O RFC	ACTA DE NACIMIENTO	REPORTE FOTOGRÁF	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	SOLICITUD DEL APOYO	
6	578	1,600.00	X	X	-	X	X							
6	579		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
6	580	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	581	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	582	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	583	1,600.00	X	-	-	-	-				X			
6	584	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	585	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
6	586		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
6	587	1,600.00	X	X	X	X	X	X						
6	588	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	589	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
6	590	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
6	591	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
6	592	1,600.00	X	X	X	X	-							
6	593	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
6	594	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	595	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
6	596	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
6	597	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	598	1,600.00	X	X	X	X	X							
6	599	1,600.00	X	X	X	X	-							
RECOPI LADOR 7														
7	600	1,600.00	NOTA: ESTE RECOPI LADOR SE ENCUENTRA MAL ESCANEADO, SOLO INCLUYE EL RECIBO 600 Y DOCUMENTACIÓN DE OTRO BENEFICIARIO. FALTANDO LOS CHEQUES Y DOCUMENTACIÓN DE LOS FOLIOS DEL 600 AL 667, EXCEPTO EL 651 QUE SE ENCUENTRA CANCELADO											
7	651		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
RECOPI LADOR 8														
8	668	1,600.00	X	-	-	-	-							
8	669	1,600.00	X	X	X	X	X	X						
8	670	1,600.00	X	X	X	X	X	X						
8	671	1,600.00	X	X	X	X	X	X						
8	672	1,600.00	X	-	-	-	-							
8	673	1,600.00	X	-	-	-	-							
8	674	1,600.00	X	X	X	-	X	X	X					
8	675	1,600.00	X	X	X	X	X							
8	676	1,600.00	X	X	X	X	X							
8	677	1,600.00	X	X	X	X	X							
8	678	1,600.00	X	X	X	X	X							
8	679	1,600.00	X	X	X	X	X							
8	680	1,600.00	X	X	X	-	X			X				
8	681	1,600.00	X	X	-	X	X							
8	682	1,600.00	X	X	X	X	X							
8	683		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
8	684	1,600.00	X	X	X	X	X							
8	685	1,600.00	X	X	X	X	X							
8	686	1,600.00	X	X	X	X	X							

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 7-1

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-14, Observación 10

**PROGRAMA ATENCION POST PANDEMIA COVID-19
 CAPITULO 4000**

RECOPI LADOR	NUM DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	RECIBO SEDIF	IDENTIFIC OFICIAL	CURP	ACTA DE DEFUNCIÓN	COMPROB DOMICILIO	ACTA DE MATRIMONIO	CONST DE SITUAC FISCAL Y/O RFC	ACTA DE NACIMIENTO	REPORTE FOTOGRAF	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	SOLICITUD DEL APOYO
8	687	1,600.00	X	X	X	X	X						
8	688	1,600.00	X	X	X	X	X						
8	689	1,600.00	X	X	X	X	X						
8	690		NO VIENE ESTE FOLIO										
8	691	1,600.00	X	X	X	X	X						
8	692	1,600.00	X	X	X	X	X						
8	693	1,600.00	X	-	-	-	-						
8	694	1,600.00	X	X	X	X	X						
8	695	1,600.00	X	X	X	X	X						
8	696	1,600.00	X	X	X	X	X						
8	697	1,600.00	X	X	X	X	X						
8	698	1,600.00	X	X	X	X	X						
8	699	1,600.00	X	X	X	X	X						
8	700	1,600.00	X	X	X	X	X						
8	701		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
8	702	1,600.00	X	X	X	X	X						
8	703		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
8	704		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
8	705		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
8	706		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
8	707	1,600.00	X	X	X	X	X						
8	708		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
8	709	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
8	710		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
8	711		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
8	712	1,600.00	X	X	X	X	X						
8	713	1,600.00	X	X	X	X	X						
8	714	1,600.00	-	X	X	X	X						
8	715		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
8	716	1,600.00	X	X	X	X	X						
8	717		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
8	718		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
8	719	1,600.00	X	X	X	X	X						
8	720	1,600.00	X	X	X	X	X						
8	721		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
8	722	1,600.00	X	X	X	X	X						
8	723		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
8	724	1,600.00	X	X	X	X	X						
8	725		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
8	726	1,600.00	X	X	X	X	X						
8	727		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
8	728		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
8	729		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
8	730	1,600.00	X	X	X	X	X				X		
8	731	1,600.00	X	X	X	X	X						
8	732	1,600.00	X	X	X	X	X						
8	733	1,600.00	X	X	X	X	X						
8	734	1,600.00	X	X	X	X	X						
8	735	1,600.00	X	X	X	X	X						

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 7-1
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-14, Observación 10

**PROGRAMA ATENCIÓN POST PANDEMIA COVID-19
 CAPITULO 4000**

RECOPI LADOR	NUM DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	RECIBO SEDIF	IDENTIFIC OFICIAL	CURP	ACTA DE DEFUNCIÓN	COMPROB DOMICILIO	ACTA DE MATRIMONIO	CONST DE SITUAC FISCAL Y/O RFC	ACTA DE NACIMIENTO	REPORTE FOTOGRAF	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	SOLICITUD DEL APOYO	
8	736	1,600.00	X	X	-	X	X							
8	737		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
8	738		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
8	739	1,600.00	X	X	X	X	X							
8	740	1,600.00	X	X	-	X	X							
8	741	1,600.00	X	X	X	X	X							
8	742	1,600.00	X	X	X	X	X							
8	743	1,600.00	X	X	X	X	X							
8	744	1,600.00	X	X	X	X	X							
8	745	1,600.00	X	X	X	X	X							
8	746	1,600.00	X	X	X	X	X							
8	747	1,600.00	X	X	X	X	X							
8	748	1,600.00	X	X	X	X	X							
8	749	1,600.00	X	-	-	-	-							
8	750	1,600.00	X	X	X	X	-							
8	751	1,600.00	X	X	X	X	X							
8	752	1,600.00	X	X	X	X	X							
8	753	1,600.00	X	X	X	X	X							
8	754	1,600.00	X	X	X	X	X							
8	755	1,600.00	X	X	X	X	X							
8	756	1,600.00	X	X	X	X	X							
8	757	1,600.00	X	X	X	X	X							
8	758	1,600.00	X	X	X	X	X							
8	759	1,600.00	X	X	X	X	X							
8	760		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
8	761	1,600.00	X	X	X	X	X							
8	762	1,600.00	X	X	X	X	X							
8	763	1,600.00	X	X	X	X	X	X		X				
8	764	1,600.00	X	X	X	X	X							
8	765		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
8	766	1,600.00	X	X	X	X	X							
8	767	1,600.00	X	X	X	X	X							
8	768		NO VIENE ESTE FOLIO											
8	769	1,600.00	X	X	X	X	X							
8	770	1,600.00	X	X	X	X	X							
RECOPI LADOR 9														
9	771	1,600.00	X	X	X	X	X							
9	772	1,600.00	X	-	-	-	-							
9	773	1,600.00	X	X	X	X	X							
9	774	1,600.00	X	X	X	X	X							
9	775	1,600.00	X	X	X	X	X							
9	776	1,600.00	X	X	X	X	X							
9	777		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
9	778		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
9	779		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
9	780	1,600.00	X	X	X	X	X	X						
9	781	1,600.00	X	X	X	X	X							
9	782		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 7-1

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-14, Observación 10

**PROGRAMA ATENCION POST PANDEMIA COVID-19
 CAPITULO 4000**

RECOPI LADOR	NUM DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	RECIBO SEDIF	IDENTIFIC OFICIAL	CURP	ACTA DE DEFUNCIÓN	COMPROB DOMICILIO	ACTA DE MATRIMONIO	CONST DE SITUAC FISCAL Y/O RFC	ACTA DE NACIMIENTO	REPORTE FOTOGRAF	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	SOLICITUD DEL APOYO	
9	783		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
9	784		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
9	785		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
9	786		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
9	787	1,600.00	X	X	X	X	X		X					
9	788	1,600.00	X	X	X	X	X							
9	789	1,600.00	X	X	X	X	X							
9	790	1,600.00	X	X	X	X	X							
9	791	1,600.00	X	X	X	X	X							
9	792	1,600.00	X	X	X	X	X							
9	793	1,600.00	X	X	X	X	X							
9	794		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
9	795		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
9	796	1,600.00	X	X	X	X	-							
9	797	1,600.00	X	X	X	X	X							
9	798	1,600.00	X	X	X	X	X		X					
9	799	1,600.00	X	X	X	X	X		X					
9	800		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
9	801		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
9	802		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
9	803		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
9	804	1,600.00	X	X	X	X	X							
9	805	1,600.00	X	X	X	X	X							
9	806		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
9	807	1,600.00	X	X	X	X	X		X	X				
9	808	1,600.00	X	X	-	X	X							
9	809	1,600.00	X	X	X	X	X							
9	810	1,600.00	X	X	-	X	X							
9	811	1,600.00	X	X	X	X	X							
9	812	1,600.00	X	X	X	X	X							
9	813	1,600.00	X	X	X	X	X							
9	814	1,600.00	X	X	X	X	X							
9	815	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
9	816	1,600.00	X	X	X	X	X							
9	817	1,600.00	X	X	X	X	X							
9	818		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
9	819	1,600.00	X	X	X	X	X							
9	820	1,600.00	X	X	X	X	X							
9	821	1,600.00	X	X	X	X	X							
9	822	1,600.00	X	X	X	X	X							
9	823	1,600.00	X	X	X	X	X							
9	824	1,600.00	X	X	X	X	X							
9	825	1,600.00	X	X	X	X	X							
9	826	1,600.00	X	X	X	X	X							
9	827	1,600.00	X	X	X	X	X							
9	828	1,600.00	X	X	X	X	X							
9	829	1,600.00	X	X	X	X	X							
9	830	1,600.00	X	X	X	X	X							
9	831	1,600.00	X	X	X	X		X						

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 7-1
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-14, Observación 10

**PROGRAMA ATENCION POST PANDEMIA COVID-19
 CAPITULO 4000**

RECOPI LADOR	NUM DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	RECIBO SEDIF	IDENTIFIC OFICIAL	CURP	ACTA DE DEFUNCIÓN	COMPROB DOMICILIO	ACTA DE MATRIMONIO	CONST DE SITUAC FISCAL Y/O RFC	ACTA DE NACIMIENTO	REPORTE FOTOGRAF	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	SOLICITUD DEL APOYO
9	832	1,600.00	X	X	X	X	X						
9	833	1,600.00	X	X	X	X	X						
9	834	1,600.00	X	X	X	X	X						
9	835	1,600.00	X	X	X	X	X						
9	836	1,600.00	X	X	X	X	X						
9	837	1,600.00	X	X	X	-	X						
9	838	1,600.00	X	-	X	X	X						
9	839	1,600.00	X	X	X	X	X						
9	840	1,600.00	X	X	X	X	X						
9	841	1,600.00	X	X	X	X	X						
9	842	1,600.00	X	X	X	X	X						
9	843	1,600.00	X	X	X	X	X	X					
9	844	1,600.00	X	X	X	X	X						
9	845	1,600.00	X	X	X	X	X						
9	846	1,600.00	X	X	X	X	X						
9	847	1,600.00	X	X	X	X	X						
9	848	1,600.00	X	X	X	X	X						
9	849	1,600.00	X	X	X	X	X						
9	850	1,600.00	X	X	X	X	X						
9	851	1,600.00	X	X	X	X	X						
9	852	1,600.00	X	X	X	-	X	X					
9	853	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
9	854	1,600.00	X	X	X	X	X						
9	855	1,600.00	X	X	X	X	X						
9	856	1,600.00	X	X	X	X	X						
9	857	1,600.00	X	X	X	X	X						
9	858	1,600.00	X	X	X	X	X						
9	859	1,600.00	X	X	X	X	X						
9	860	1,600.00	X	X	X	X	X						
RECOPI LADOR 10													
10	861	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	862	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	863	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
10	864	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	865	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	866	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	867	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	868	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	869	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	870	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	871	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	872	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	873	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	874	1,600.00	X	X	X	X	X	X		X			
10	875	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	876	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	877	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	878	1,600.00	X	X	X	X	X						

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 7-1
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-14, Observación 10

**PROGRAMA ATENCION POST PANDEMIA COVID-19
 CAPITULO 4000**

RECOPI LADOR	NUM DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	RECIBO SEDIF	IDENTIFIC OFICIAL	CURP	ACTA DE DEFUNCIÓN	COMPROB DOMICILIO	ACTA DE MATRIMONIO	CONST DE SITUAC FISCAL Y/O RFC	ACTA DE NACIMIENTO	REPORTE FOTOGRAF	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	SOLICITUD DEL APOYO
10	879	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
10	880	1,600.00	X	X	X	-	X						
10	881	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	882	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	883	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	884	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	885	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	886	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	887	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	888	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
10	889	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	890	1,600.00	X	X	-	X	X			X			
10	891	1,600.00	X	X	X	X	X		X				
10	892	1,600.00	X	X	X	X	X		X	X			
10	893	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	894	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	895	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	896	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	897	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	898	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	899	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	900	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	901	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	902	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	903	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	904	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	905	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	906	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	907	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	908	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	909	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	910	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	911	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	912	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	913	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	914	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	915	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	916	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	917	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	918	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	919	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	920	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	921	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	922	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	923	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	924	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	925	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	926	1,600.00	X	X	X	X	X						
10	927	1,600.00	X	X	X	X	X						

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 7-1
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-14, Observación 10

**PROGRAMA ATENCION POST PANDEMIA COVID-19
 CAPITULO 4000**

RECOPI LADOR	NUM DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	RECIBO SEDIF	IDENTIFIC OFICIAL	CURP	ACTA DE DEFUNCIÓN	COMPROB DOMICILIO	ACTA DE MATRIMONIO	CONST DE SITUAC FISCAL Y/O RFC	ACTA DE NACIMIENTO	REPORTE FOTOGRAF	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	SOLICITUD DEL APOYO	
10	928	1,600.00	X	X	X	X	X							
10	929	1,600.00	X	X	X	X	X							
10	930	1,600.00	X	X	X	X	X							
10	931	1,600.00	X	X	X	X	X							
10	932	1,600.00	X	X	X	X	X							
10	933	1,600.00	X	X	X	X	X							
10	934	1,600.00	X	X	X	X	X							
10	935	1,600.00	X	X	X	X	X							
10	936	1,600.00	X	X	X	X	X							
10	937	1,600.00	X	X	X	X	X							
10	938	1,600.00	X	X	X	X	X							
10	939	1,600.00	X	X	X	X	X							
10	940	1,600.00	X	X	-	X	X		X					
10	941	1,600.00	X	X	X	X	X							
10	942	1,600.00	X	X	X	X	X							
10	943		NO VIENE ESTE FOLIO											
10	944	1,600.00	X	X	X	X	X		X					
10	945	1,600.00	X	X	X	X	X							
10	946	1,600.00	X	X	X	X	X							
10	947	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
10	948	1,600.00	X	X	X	X	X							
10	949	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
10	950	1,600.00	X	X	X	X	X							
RECOPI LADOR 11														
11	951	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	952	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	953	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
11	954	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	955	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	956	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	957	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	958	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	959	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	960	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
11	961	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	962	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	963	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	964	1,600.00	X	X	-	X	X							
11	965	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	966		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
11	967	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	968	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	969	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	970	1,600.00	X	X	X	X	-							
11	971	1,600.00	X	X	X	X	-							
11	972	1,600.00	X	-	-	-	-							
11	973	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	974	1,600.00	X	X	X	X	X							

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 7-1
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-14, Observación 10

**PROGRAMA ATENCION POST PANDEMIA COVID-19
 CAPITULO 4000**

RECOPI LADOR	NUM DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	RECIBO SEDIF	IDENTIFIC OFICIAL	CURP	ACTA DE DEFUNCIÓN	COMPROB DOMICILIO	ACTA DE MATRIMONIO	CONST DE SITUAC FISCAL Y/O RFC	ACTA DE NACIMIENTO	REPORTE FOTOGRAF	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	SOLICITUD DEL APOYO	
11	975	1,600.00	X	X	X	X	-							
11	976	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	977	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	978	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	979	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	980	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	981	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	982	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	983	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	984	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	985	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	986	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	987	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	988	1,600.00	X	X	-	-	X		X					
11	989	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	990	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	991	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	992	1,600.00	X	X	X	X	X		X					
11	993	1,600.00	X	X	X	-	X							
11	994	1,600.00	X	X	X	X	X		X					
11	995	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	996	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	997	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	998	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	999	1,600.00	X	X	X	X	X	X						
11	1000	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
11	1001	1,600.00	X	X	X	X	-							
11	1002	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
11	1003	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1004	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1005	1,600.00	X	X	X	X	X	X						
11	1006	1,600.00	X	X	X	X	X	X						
11	1007	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1008	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1009	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1010	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1011		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
11	1012	1,600.00	X	X	X	X	X				X			
11	1013		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
11	1014	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1015		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
11	1016		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
11	1017	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1018		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
11	1019	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1020	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1021	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1022	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
11	1023		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERÍODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 7-1
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-14, Observación 10

**PROGRAMA ATENCION POST PANDEMIA COVID-19
 CAPITULO 4000**

RECOPI LADOR	NUM DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	RECIBO SEDIF	IDENTIFIC OFICIAL	CURP	ACTA DE DEFUNCIÓN	COMPROB DOMICILIO	ACTA DE MATRIMONIO	CONST DE SITUAC FISCAL Y/O RFC	ACTA DE NACIMIENTO	REPORTE FOTOGRÁF	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	SOLICITUD DEL APOYO	
11	1024	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1025	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1026	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1027	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1028	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1029	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1030	1,600.00	X	X	X	X	X		X					
11	1031		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
11	1032	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1033	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1034	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1035	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1036	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1037		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
11	1038	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1039	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1040	1,600.00	X	X	-	X	X							
11	1041	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1042	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1043	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1044		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
11	1045		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
11	1046	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1047	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1048	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1049	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1050	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1051	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1052		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
11	1053		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
11	1054	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1055	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1056	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1057	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1058	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1059		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
11	1060	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1061		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
11	1062	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1063	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1064	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1065	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1066		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
11	1067		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
11	1068	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1069	1,600.00	X	X	X	X	X							
11	1070	1,600.00	X	X	X	X	X							
	RECOPI LADOR 12													

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 7-1

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-14, Observación 10

PROGRAMA ATENCION POST PANDEMIA COVID-19
 CAPITULO 4000

RECOPI LADOR	NUM DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	RECIBO SEDIF	IDENTIFIC OFICIAL	CURP	ACTA DE DEFUNCIÓN	COMPROB DOMICILIO	ACTA DE MATRIMONIO	CONST DE SITUAC FISCAL Y/O RFC	ACTA DE NACIMIENTO	REPORTE FOTOGRAF	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	SOLICITUD DEL APOYO	
12	1071	1,600.00	X	X	X	X	X							
12	1072		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
12	1073	1,600.00	X	X	X	X	X		X					
12	1074		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
12	1075	1,600.00	X	X	X	X	X							
12	1076	1,600.00	X	X	X	X	X							
12	1077		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
12	1078		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
12	1079		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
12	1080	1,600.00	X	X	X	X	X							
12	1081	1,600.00	X	X	X	X	X							
12	1082		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
12	1083	1,600.00	X	X	X	X	X							
12	1084	1,600.00	X	X	-	X	X							
12	1085	1,600.00	X	X	X	X	X		X					
12	1086	1,600.00	X	X	X	X	X							
12	1087		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
12	1088	1,600.00	X	X	X	X	X							
12	1089	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
12	1090	1,600.00	X	X	X	X	X							
12	1091	1,600.00	X	X	X	X	X				X			
12	1092	1,600.00	X	X	X	X	X							
12	1093		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
12	1094	1,600.00	X	X	X	X	X							
12	1095		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
12	1096	1,600.00	X	X	X	X	X							
12	1097	1,600.00	X	X	X	X	X							
12	1098	1,600.00	X	X	X	X	X							
12	1099	1,600.00	X	X	X	X	X							
12	1100	1,600.00	X	X	X	X	X							
12	1101	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
12	1102		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
12	1103	1,600.00	X	X	X	X	X	X						
12	1104	1,600.00	X	X	X	X	X							
12	1105	1,600.00	X	X	X	X	X							
12	1106	1,600.00	X	X	X	X	X							
12	1107		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
12	1108	1,600.00	X	X	X	X	X							
12	1109		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
12	1110	1,600.00	X	X	X	X	X							
12	1111		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
12	1112	1,600.00	X	X	X	X	X							
12	1113	1,600.00	X	X	X	X	X							
12	1114		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
12	1115		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
12	1116		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
12	1117	1,600.00	X	X	X	X	X							
12	1118	1,600.00	X	X	X	X	X							
12	1119	1,600.00	X	X	X	X	X							

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 7-1
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-14, Observación 10

**PROGRAMA ATENCION POST PANDEMIA COVID-19
 CAPITULO 4000**

RECOPI LADOR	NUM DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	RECIBO SEDIF	IDENTIFIC OFICIAL	CURP	ACTA DE DEFUNCIÓN	COMPROB DOMICILIO	ACTA DE MATRIMONIO	CONST DE SITUAC FISCAL Y/O RFC	ACTA DE NACIMIENTO	REPORTE FOTOGRAF	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	SOLICITUD DEL APOYO
12	1120		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
12	1121		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
12	1122	1,600.00	X	X	X	X	X						
12	1123		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
12	1124	1,600.00	X	X	X	X	X						
12	1125		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
12	1126	1,600.00	X	X	X	X	X						
12	1127	1,600.00	X	X	-	X	X	X					
12	1128	1,600.00	X	X	X	X	X						
12	1129	1,600.00	X	X	X	X	X						
12	1130	1,600.00	X	X	X	X	X						
12	1131	1,600.00	X	X	X	X	X						
12	1132	1,600.00	X	X	X	X	X						
12	1133		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
12	1134	1,600.00	X	X	X	X	X						
12	1135		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
12	1136		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
12	1137	1,600.00	X	X	X	X	X						
12	1138		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
12	1139	1,600.00	X	X	X	X	X						
12	1140	1,600.00	X	X	X	X	X						
12	1141	1,600.00	X	X	X	X	X						
12	1142	1,600.00	X	X	X	X	X						
12	1143	1,600.00	X	X	X	X	X	X					
12	1144	1,600.00	X	X	X	X	X						
12	1145	1,600.00	X	X	X	X	X						
12	1146	1,600.00	X	X	X	X	X						
12	1147	1,600.00	X	X	X	X	X						
12	1148	1,600.00	X	X	X	X	X						
12	1149	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
12	1150	1,600.00	X	X	X	X	X						
12	1151	1,600.00	X	X	X	X	X	X					
12	1152		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
12	1153	1,600.00	X	X	X	X	X	X					
12	1154	1,600.00	X	X	X	X	X	X					
12	1155		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
12	1156	1,600.00	X	X	X	X	X						
12	1157	1,600.00	X	X	X	X	X						
12	1158		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
12	1159	1,600.00	X	X	X	X	X						
12	1160		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
12	1161	1,600.00	X	X	X	X	X						
12	1162	1,600.00	X	X	X	X	X						
12	1163	1,600.00	X	X	X	X	X						
12	1164	1,600.00	X	X	X	X	X						
12	1165		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
12	1166		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
12	1167	1,600.00	X	X	X	X	X	X					
12	1168	1,600.00	X	X	X	X	X	X					

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 7-1
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-14, Observación 10

**PROGRAMA ATENCION POST PANDEMIA COVID-19
 CAPITULO 4000**

RECOPI LADOR	NUM DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	RECIBO SEDIF	IDENTIFIC OFICIAL	CURP	ACTA DE DEFUNCIÓN	COMPROB DOMICILIO	ACTA DE MATRIMONIO	CONST DE SITUAC FISCAL Y/O RFC	ACTA DE NACIMIENTO	REPORTE FOTOGRAF	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	SOLICITUD DEL APOYO	
12	1169	1,600.00	X	X	X	X	X							
12	1170	1,600.00	X	X	X	X	X							
12	1171		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
RECOPI LADOR 13														
13	1172	1,600.00	X	X	X	X	X							
13	1173	1,600.00	X	X	X	X	X		X	X				
13	1174	1,600.00	X	X	X	X	X		X					
13	1175	1,600.00	X	X	X	X	X							
13	1176	1,600.00	X	X	X	X	X							
13	1177	1,600.00	X	X	X	X	X							
13	1178	1,600.00	X	X	X	X	X							
13	1179	1,600.00	X	X	X	X	X							
13	1180	1,600.00	X	X	X	X	X		X					
13	1181	1,600.00	X	X	X	X	X							
13	1182	1,600.00	X	X	X	X	X							
13	1183	1,600.00	X	X	X	X	X							
13	1184	1,600.00	X	X	X	X	X							
13	1185	1,600.00	X	X	X	X	X							
13	1186	1,600.00	X	X	X	X	X							
13	1187	1,600.00	X	X	-	X	X							
13	1188	1,600.00	X	X	X	X	X							
13	1189	1,600.00	X	X	X	X	X							
13	1190	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
13	1191	1,600.00	X	X	X	X	X	X						
13	1192		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
13	1193	1,600.00	X	-	X	X	X							
13	1194	1,600.00	X	X	X	X	X							
13	1195	1,600.00	X	X	X	X	X							
13	1196		NO VIENE ESTE FOLIO											
13	1197	1,600.00	X	X	X	X	X	X						
13	1198	1,600.00	X	X	X	X	X							
13	1199	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
13	1200	1,600.00	X	X	X	X	X							
13	1201	1,600.00	X	X	X	X	X							
13	1202	1,600.00	X	X	X	X	X							
13	1203	1,600.00	X	X	-	X	X							
13	1204		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
13	1205	1,600.00	X	X	X	X	X							
13	1206	1,600.00	X	X	X	X	X							
13	1207	1,600.00	X	X	X	X	X							
13	1208	1,600.00	X	-	-	-	-				X			
13	1209	1,600.00	X	X	X	X	X							
13	1210	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
13	1211		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
13	1212	1,600.00	X	X	X	X	X	X						
13	1213	1,600.00	X	X	X	X	X							
13	1214	1,600.00	X	X	X	X	X	X						
13	1215	1,600.00	X	X	X	X	X			X				

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORIA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 7-1
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-14, Observación 10

**PROGRAMA ATENCIÓN POST PANDEMIA COVID-19
 CAPITULO 4000**

RECOPI LADOR	NUM DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	RECIBO SEDIF	IDENTIFIC OFICIAL	CURP	ACTA DE DEFUNCIÓN	COMPROB DOMICILIO	ACTA DE MATRIMONIO	CONST DE SITUAC FISCAL Y/O RFC	ACTA DE NACIMIENTO	REPORTE FOTOGRAF	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	SOLICITUD DEL APOYO
13	1216	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
13	1217	1,600.00	X	X	X	X	-						
13	1218	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
13	1219	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1220	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
13	1221	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
13	1222	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1223	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1224	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1225	1,600.00	X	X	X	X	-			X			
13	1226	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
13	1227	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1228	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
13	1229	1,600.00	X	X	X	X	X		X	X			
13	1230	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1231	1,600.00	X	X	X	X	X	X					
13	1232	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
13	1233	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1234	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1235	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1236	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1237	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1238	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1239	1,600.00	X	X	X	X	X	X					X
13	1240	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1241	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1242		NO VIENE ESTE FOLIO										
13	1243	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
13	1244	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1245	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1246	1,600.00	X	X	X	-	X			X			
13	1247	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1248	1,600.00	X	X	-	X	X						
13	1249	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1250	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1251	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1252	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1253	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1254	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1255	1,600.00	X	X	-	X	X			X			
13	1256	1,600.00	X	X	X	X	X	X					
13	1257		NO VIENE ESTE FOLIO										
13	1258	1,600.00	X	X	-	X	-						
13	1259	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1260	1,600.00	X	X		X				X			
13	1261	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1262	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1263	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1264	1,600.00	X	X	X	X	X						

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 7-1
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-14, Observación 10

**PROGRAMA ATENCION POST PANDEMIA COVID-19
 CAPITULO 4000**

RECOPI LADOR	NUM DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	RECIBO SEDIF	IDENTIFIC OFICIAL	CURP	ACTA DE DEFUNCIÓN	COMPROB DOMICILIO	ACTA DE MATRIMONIO	CONST DE SITUAC FISCAL Y/O RFC	ACTA DE NACIMIENTO	REPORTE FOTOGRAF	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	SOLICITUD DEL APOYO
13	1265	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1266	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1267	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1268	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1269	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1270	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1271	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1272	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1273	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1274	1,600.00	X	X	X	X	X	X					
13	1275	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1276		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
13	1277	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1278	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
13	1279	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1280	1,600.00	X	X	X	X	X	X		X			
13	1281	1,600.00	X	X	X	X	X	X	X				
13	1282	1,600.00	X	X	-	X	X	X					
13	1283	1,600.00	X	X	X	-	X						
13	1284	1,600.00	X	X	-	X	X			X			
13	1285	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1286	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1287	1,600.00	X	X	X	X	X		X				
13	1288	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1289	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
13	1290	1,600.00	X	X	X	X	X						
13	1291	1,600.00	X	X	X	X	-						
13	1292	1,600.00	X	X	X	X	X						
RECOPI LADOR 14													
14	1293	1,600.00	X	-	-	-	-						
14	1294	1,600.00	X	X	X	X	X	X					
14	1295	1,600.00	X	X	X	X	X	X					
14	1296	1,600.00	X	X	X	X	X	X					
14	1297	1,600.00	X	-	-	-	-	-					
14	1298	1,600.00	X	-	-	-	-	-					
14	1299	1,600.00	X	X	X	-	X	X	X				
14	1300	1,600.00	X	X	X	X	X						
14	1301	1,600.00	X	X	X	X	X						
14	1302	1,600.00	X	X	X	X	X						
14	1303	1,600.00	X	X	X	X	X						
14	1304	1,600.00	X	X	X	X	X						
14	1305	1,600.00	X	X	X	-	X			X			
14	1306	1,600.00	X	X	-	X	X						
14	1307	1,600.00	X	X	X	X	X						
14	1308		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
14	1309	1,600.00	X	X	X	X	X						
14	1310	1,600.00	X	X	X	X	X						
14	1311	1,600.00	X	X	X	X	X						

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 7-1
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-14, Observación 10

**PROGRAMA ATENCION POST PANDEMIA COVID-19
 CAPITULO 4000**

RECOPI LADOR	NUM DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	RECIBO SEDIF	IDENTIFIC OFICIAL	CURP	ACTA DE DEFUNCIÓN	COMPROB DOMICILIO	ACTA DE MATRIMONIO	CONST DE SITUAC FISCAL Y/O RFC	ACTA DE NACIMIENTO	REPORTE FOTOGRÁF	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	SOLICITUD DEL APOYO	
14	1312	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1313	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1314	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1315		NO VIENE ESTE FOLIO											
14	1316	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1317	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1318	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1319	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1320	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1321	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1322	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1323	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1324	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1325	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1326		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
14	1327	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1328		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
14	1329		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
14	1330		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
14	1331		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
14	1332	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1333		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
14	1334	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
14	1335		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
14	1336		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
14	1337	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1338	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1339	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1340		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
14	1341	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1342		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
14	1343		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
14	1344	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1345	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1346		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
14	1347	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1348		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
14	1349	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1350		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
14	1351	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1352		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
14	1353		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
14	1354		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
14	1355	1,600.00	X	X	X	X	X				X			
14	1356	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1357	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1358	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1359	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1360	1,600.00	X	X	X	X	X							

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 7-1
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-14, Observación 10

**PROGRAMA ATENCION POST PANDEMIA COVID-19
 CAPITULO 4000**

RECOPI LADOR	NUM DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	RECIBO SEDIF	IDENTIFIC OFICIAL	CURP	ACTA DE DEFUNCIÓN	COMPROB DOMICILIO	ACTA DE MATRIMONIO	CONST DE SITUAC FISCAL Y/O RFC	ACTA DE NACIMIENTO	REPORTE FOTOGRAF	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	SOLICITUD DEL APOYO	
14	1361	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1362		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
14	1363		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
14	1364	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1365	1,600.00	X	X	-	X	X							
14	1366	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1367	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1368	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1369	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1370	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1371	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1372	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1373	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1374	1,600.00	X	-	-	-	-							
14	1375	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1376	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1377	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1378	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1379	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1380	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1381	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1382	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1383	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1384	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1385		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
14	1386	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1387	1,600.00	X	X	X	X	X							
14	1388	1,600.00	X	X	X	X	-	X		X				
14	1389	1,600.00	-	X	X	X	X							
14	1390		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
RECOPI LADOR 15														
15	1391	1,600.00	X	X	X	X	X							
15	1392	1,600.00	X	X	X	X	X							
15	1393	1,600.00	X	X	X	X	X							
15	1394	1,600.00	X	X	X	X	X							
15	1395	1,600.00	X	X	X	X	X							
15	1396	1,600.00	X	X	X	X	X							
15	1397	1,600.00	X	-	-	-	-							
15	1398	1,600.00	X	X	X	X	X							
15	1399	1,600.00	X	X	X	X	X							
15	1400	1,600.00	X	X	X	X	X							
15	1401	1,600.00	X	X	X	X	X							
15	1402		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
15	1403		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
15	1404		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
15	1405	1,600.00	X	X	X	X	X	X						
15	1406	1,600.00	X	X	X	X	X							
15	1407		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 7-1
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-14, Observación 10

**PROGRAMA ATENCION POST PANDEMIA COVID-19
 CAPITULO 4000**

RECOPI LADOR	NUM DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	RECIBO SEDIF	IDENTIFIC OFICIAL	CURP	ACTA DE DEFUNCIÓN	COMPROB DOMICILIO	ACTA DE MATRIMONIO	CONST DE SITUAC FISCAL Y/O RFC	ACTA DE NACIMIENTO	REPORTE FOTOGRAF	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	SOLICITUD DEL APOYO
15	1408		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
15	1409		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
15	1410		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
15	1411		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
15	1412	1,600.00	X	X	X	X	X		X				
15	1413	1,600.00	X	X	X	X	X						
15	1414	1,600.00	X	X	X	X	X						
15	1415	1,600.00	X	X	X	X	X						
15	1416	1,600.00	X	X	X	X	X						
15	1417	1,600.00	X	X	X	X	X						
15	1418	1,600.00	X	X	X	X	X						
15	1419		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
15	1420		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
15	1421	1,600.00	X	X	X	X	-						
15	1422	1,600.00	X	X	X	X	X						
15	1423	1,600.00	X	X	X	X	X		X				
15	1424	1,600.00	X	X	X	X	X		X				
15	1425		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
15	1426		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
15	1427		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
15	1428		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
15	1429	1,600.00	-	X	X	X	X						
15	1430	1,600.00	X	X	X	X	X						
15	1431		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
15	1432	1,600.00	X	X	X	X	X	X	X				
15	1433	1,600.00	X	X	-	X	X						
15	1434	1,600.00	X	X	X	X	X						
15	1435	1,600.00	X	X	-	X	X						
15	1436	1,600.00	X	X	X	X	X						
15	1437	1,600.00	X	X	X	X	X						
15	1438	1,600.00	X	X	X	X	X						
15	1439	1,600.00	X	X	X	X	X						
15	1440	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
15	1441	1,600.00	X	X	X	X	X						
15	1442	1,600.00	X	X	X	X	X						
15	1443		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
15	1444	1,600.00	X	X	X	X	X						
15	1445	1,600.00	X	X	X	X	X						
15	1446	1,600.00	X	X	X	X	X						
15	1447	1,600.00	X	X	X	X	X						
15	1448	1,600.00	X	X	X	X	X						
15	1449	1,600.00	X	X	X	X	X						
15	1450	1,600.00	X	X	X	X	X						
15	1451	1,600.00	X	X	X	X	X						
15	1452	1,600.00	X	X	X	X	X						
15	1453	1,600.00	X	X	X	X	X						
15	1454	1,600.00	X	X	X	X	X						
15	1455	1,600.00	X	X	X	X	X						
15	1456	1,600.00	X	X	X	X	-		X				

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 7-1
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-14, Observación 10

**PROGRAMA ATENCION POST PANDEMIA COVID-19
 CAPITULO 4000**

RECOPI LADOR	NUM DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	RECIBO SEDIF	IDENTIFIC OFICIAL	CURP	ACTA DE DEFUNCIÓN	COMPROB DOMICILIO	ACTA DE MATRIMONIO	CONST DE SITUAC FISCAL Y/O RFC	ACTA DE NACIMIENTO	REPORTE FOTOGRÁF	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	SOLICITUD DEL APOYO
16	1504	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
16	1505	1,600.00	X	X	X	-	X						
16	1506	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1507	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1508	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1509	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1510	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1511	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1512	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1513	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
16	1514	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1515	1,600.00	X	X	-	X	X			X			
16	1516	1,600.00	X	X	X	X	X		X				
16	1517	1,600.00	X	X	X	X	X		X	X			
16	1518	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1519	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1520	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1521	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1522	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1523	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1524	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1525	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1526	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1527	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1528	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1529	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1530	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1531	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1532	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1533	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1534	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1535	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1536	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1537	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1538	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1539	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1540	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1541	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1542	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1543	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1544	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1545	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1546	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1547	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1548	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1549	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1550	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1551	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1552	1,600.00	X	X	X	X	X						

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORIA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 7-1

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-14, Observación 10

**PROGRAMA ATENCION POST PANDEMIA COVID-19
 CAPITULO 4000**

RECOPI LADOR	NUM DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	RECIBO SEDIF	IDENTIFIC OFICIAL	CURP	ACTA DE DEFUNCIÓN	COMPROB DOMICILIO	ACTA DE MATRIMONIO	CONST DE SITUAC FISCAL Y/O RFC	ACTA DE NACIMIENTO	REPORTE FOTOGRAF	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	SOLICITUD DEL APOYO
16	1553	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1554	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1555	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1556	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1557	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1558	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1559	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1560	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1561	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1562	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1563	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1564	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1565	1,600.00	X	X	-	X	X		X				
16	1566	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1567	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1568		NO VIENE ESTE FOLIO										
16	1569	1,600.00	X	X	X	X	X		X				
16	1570	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1571	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
16	1572	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
16	1573	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1574	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
16	1575	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1576	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1577	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1578	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
16	1579	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1580	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1581	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1582	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1583	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1584	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1585	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
16	1586	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1587	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1588	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1589	1,600.00	X	X	-	X	X						
16	1590	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1591		NO VIENE ESTE FOLIO										
16	1592	1,600.00	X	X	X	X	X		X				
16	1593	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1594	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1595	1,600.00	X	X	X	X	-						
16	1596	CANCELADO SI	X	X	X	X	-						
16	1597	1,600.00	X	X	X	X	X		X				
16	1598	1,600.00	X	X	X	X	X						
16	1599	1,600.00	X	X	X	X	X		X				
RECOPI LADOR 17													

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 7-1
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-14, Observación 10

**PROGRAMA ATENCION POST PANDEMIA COVID-19
 CAPITULO 4000**

RECOPI LADOR	NUM DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	RECIBO SEDIF	IDENTIFIC OFICIAL	CURP	ACTA DE DEFUNCIÓN	COMPROB DOMICILIO	ACTA DE MATRIMONIO	CONST DE SITUAC FISCAL Y/O RFC	ACTA DE NACIMIENTO	REPORTE FOTOGRAF	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	SOLICITUD DEL APOYO	
17	1600	1,600.00	X	X	X	X	-							
17	1601	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1602	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1603	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1604	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1605	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1606	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1607	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1608	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1609	1,600.00	X	-	-	-	-							
17	1610	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1611	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1612	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1613	1,600.00	X	X	-	-	X		X					
17	1614	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1615	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1616	1,600.00	X	X	X	X	X		X					
17	1617	1,600.00	X	X	X	X	X		X					
17	1618	1,600.00	X	X	X	-	X							
17	1619	1,600.00	X	X	X	X	X		X					
17	1620	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1621	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1622	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1623	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
17	1624	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
17	1625	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
17	1626	1,600.00	X	X	X	X	-							
17	1627	1,600.00	X	X	X	X	X	X		X				
17	1628	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1629	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1630	1,600.00	X	X	X	X	X	X						
17	1631	1,600.00	X	X	X	X	X	X	X					
17	1632	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1633	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1634	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1635	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1636		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
17	1637	1,600.00	X	X	X	X	X				X			
17	1638		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
17	1639	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1640		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
17	1641		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
17	1642	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1643		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
17	1644	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1645	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1646	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1647	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
17	1648		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 7-1
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-14, Observación 10

**PROGRAMA ATENCION POST PANDEMIA COVID-19
 CAPITULO 4000**

RECOPI LADOR	NUM DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	RECIBO SEDIF	IDENTIFIC OFICIAL	CURP	ACTA DE DEFUNCIÓN	COMPROB DOMICILIO	ACTA DE MATRIMONIO	CONST DE SITUAC FISCAL Y/O RFC	ACTA DE NACIMIENTO	REPORTE FOTOGRAF	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	SOLICITUD DEL APOYO	
17	1649	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1650	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1651	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1652	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1653	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1654	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1655	1,600.00	X	X	X	X	X		X					
17	1656		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
17	1657	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1658	1,600.00	X	X	X	X	X						X	
17	1659	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1660	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1661	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1662		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
17	1663	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1664	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1665	1,600.00	X	X	-	X	X							
17	1666	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1667	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1668	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1669		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
17	1670		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
17	1671	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1672	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1673	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1674	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1675	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1676	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1677		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
17	1678		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
17	1679	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1680	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1681	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1682	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1683	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1684		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
17	1685	1,600.00	X	X	X	X	X				X			
17	1686		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
17	1687	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1688	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1689	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1690	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1691		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
17	1692		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
17	1693	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1694	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1695	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1696	1,600.00	X	X	X	X	X							
17	1697		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 7-1
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-14, Observación 10

**PROGRAMA ATENCION POST PANDEMIA COVID-19
 CAPITULO 4000**

RECOPI LADOR	NUM DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	RECIBO SEDIF	IDENTIFIC OFICIAL	CURP	ACTA DE DEFUNCIÓN	COMPROB DOMICILIO	ACTA DE MATRIMONIO	CONST DE SITUAC FISCAL Y/O RFC	ACTA DE NACIMIENTO	REPORTE FOTOGRAF	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	SOLICITUD DEL APOYO
17	1698	1,600.00	X	X	X	X	X		X				
17	1699		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
17	1700	1,600.00	X	X	X	X	X						
17	1701	1,600.00	X	X	X	X	X						
17	1702		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
17	1703		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
17	1704		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
17	1705	1,600.00	X	X	X	X	X						
17	1706	1,600.00	X	X	X	X	X						
17	1707		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
17	1708	1,600.00	X	X	X	X	X						
17	1709	1,600.00	X	X	-	X	X						
17	1710	1,600.00	X	X	X	X	X		X				
17	1711	1,600.00	X	X	X	X	X						
17	1712		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
17	1713	1,600.00	X	X	X	X	X						
17	1714	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
17	1715	1,600.00	X	X	X	X	X						
17	1716	1,600.00	X	X	X	X	X						
17	1717	1,600.00	X	X	X	X	X						
17	1718		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
RECOPI LADOR 18													
18	1719	1,600.00	X	X	X	X	X						
18	1720		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
18	1721	1,600.00	X	X	X	X	X						
18	1722	1,600.00	X	X	X	X	X						
18	1723	1,600.00	X	X	X	X	X						
18	1724	1,600.00	X	X	X	X	X						
18	1725	1,600.00	X	X	X	X	X						
18	1726	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
18	1727		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
18	1728	1,600.00	X	X	X	X	X	X					
18	1729	1,600.00	X	X	X	X	X						
18	1730	1,600.00	X	X	X	X	X						
18	1731	1,600.00	X	X	X	X	X						
18	1732		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
18	1733	1,600.00	X	X	X	X	X						
18	1734		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
18	1735	1,600.00	X	X	X	X	X						
18	1736		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
18	1737	1,600.00	X	X	X	X	X						
18	1738	1,600.00	X	X	X	X	X						
18	1739		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
18	1740		NO VIENE ESTE FOLIO										
18	1741		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022										
18	1742	1,600.00	X	X	X	X	X						
18	1743	1,600.00	X	X	X	X	X						
18	1744	1,600.00	X	X	X	X	X						

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 7-1
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-14, Observación 10

**PROGRAMA ATENCION POST PANDEMIA COVID-19
 CAPITULO 4000**

RECOPI LADOR	NUM DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	RECIBO SEDIF	IDENTIFIC OFICIAL	CURP	ACTA DE DEFUNCIÓN	COMPROB DOMICILIO	ACTA DE MATRIMONIO	CONST DE SITUAC FISCAL Y/O RFC	ACTA DE NACIMIENTO	REPORTE FOTOGRAF	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	SOLICITUD DEL APOYO	
18	1745		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
18	1746		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
18	1747	1,600.00	X	X	X	X	X							
18	1748		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
18	1749	1,600.00	X	X	X	X	X							
18	1750		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
18	1751	1,600.00	X	X	X	X	X							
18	1752	1,600.00	X	X	-	X	X		X					
18	1753	1,600.00	X	X	X	X	X							
18	1754	1,600.00	X	X	X	X	X							
18	1755	1,600.00	X	X	X	X	X							
18	1756	1,600.00	X	X	X	X	X							
18	1757	1,600.00	X	X	X	X	X							
18	1758		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
18	1759	1,600.00	X	X	X	X	X							
18	1760		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
18	1761		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
18	1762	1,600.00	X	X	X	X	X							
18	1763		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
18	1764	1,600.00	X	X	X	X	X							
18	1765	1,600.00	X	X	X	X	X							
18	1766	1,600.00	X	X	X	X	X							
18	1767	1,600.00	X	X	X	X	X							
18	1768	1,600.00	X	X	X	X	X		X					
18	1769	1,600.00	X	X	X	X	X							
18	1770	1,600.00	X	X	X	X	X							
18	1771	1,600.00	X	X	X	X	X							
18	1772	1,600.00	X	X	X	X	X							
18	1773	1,600.00	X	X	X	X	X							
18	1774	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
18	1775	1,600.00	X	X	X	X	X							
18	1776	1,600.00	X	X	X	X	X		X					
18	1777		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
18	1778	1,600.00	X	X	X	X	X		X					
18	1779	1,600.00	X	X	X	X	X		X					
18	1780		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
18	1781	1,600.00	X	X	X	X	X							
18	1782	1,600.00	X	X	X	X	X							
18	1783		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
18	1784	1,600.00	X	X	X	X	X							
18	1785		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
18	1786	1,600.00	X	X	X	X	X							
18	1787	1,600.00	X	X	X	X	X							
18	1788	1,600.00	X	X	X	X	X							
18	1789	1,600.00	X	X	X	X	X							
18	1790		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
18	1791		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
18	1792	1,600.00	X	X	X	X	X		X					
18	1793	1,600.00	X	X	X	X	X		X					

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 7-1

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-14, Observación 10

**PROGRAMA ATENCION POST PANDEMIA COVID-19
 CAPITULO 4000**

RECOPI LADOR	NUM DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	RECIBO SEDIF	IDEN I/HIC OFICIAL	CURP	ACTA DE DEFUNCIÓN	COMPROB DOMICILIO	ACTA DE MATRIMONIO	CONST DE SITUAC FISCAL Y/O RFC	ACTA DE NACIMIENTO	REPORTE FOTOGRAF	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	SOLICITUD DEL APOYO
19	1841	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
19	1842	1,600.00	X	X	X	X	-						
19	1843	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
19	1844	1,600.00	X	X	X	X	X						
19	1845	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
19	1846	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
19	1847	1,600.00	X	X	X	X	X						
19	1848	1,600.00	X	X	X	X	X						
19	1849	1,600.00	X	X	X	X	X						
19	1850	1,600.00	X	X	X	X	-			X			
19	1851	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
19	1852	1,600.00	X	X	X	X	X						
19	1853	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
19	1854	1,600.00	X	X	X	X	X		X	X			
19	1855	1,600.00	X	X	X	X	X						
19	1856	1,600.00	X	-	-	-	-						
19	1857	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
19	1858	1,600.00	X	X	X	X	X						
19	1859	1,600.00	X	X	X	X	X						
19	1860	1,600.00	X	X	X	X	X						
19	1861	1,600.00	X	X	X	X	X						
19	1862	1,600.00	X	X	X	X	X						
19	1863	1,600.00	X	X	X	X	X						
19	1864	1,600.00	X	X	X	X	X	X					X
19	1865	1,600.00	X	X	X	X	X						
19	1866	1,600.00	X	X	X	X	X						
19	1867		NO VIENE ESTE FOLIO										
19	1868	1,600.00	X	X	X	X	X			X			
19	1869	1,600.00	X	X	X	X	X						
19	1870	1,600.00	X	X	X	X	X						
19	1871	1,600.00	X	X	X	-	X			X			
19	1872	1,600.00	X	X	X	X	X						
19	1873	1,600.00	X	X	X	X	-						
19	1874	1,600.00	X	X	X	X	X						
19	1875	1,600.00	X	X	X	X	X						
19	1876	1,600.00	X	X	X	X	X						
19	1877	1,600.00	X	X	X	X	X						
19	1878	1,600.00	X	X	X	X	X						
19	1879	1,600.00	X	X	X	X	X						
19	1880	1,600.00	X	X	-	X	X			X			
19	1881	1,600.00	X	X	X	X	X		X				
19	1882		NO VIENE ESTE FOLIO										
19	1883	1,600.00	X	X	-	X	-						
19	1884	1,600.00	X	X	X	X	X						
19	1885	1,600.00	X	X	-	X	-			X			
19	1886	1,600.00	X	X	X	X	X						
19	1887	1,600.00	X	X	X	X	X						
19	1888	1,600.00	X	X	X	X	X						
19	1889	1,600.00	X	X	X	X	X						

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 7-1
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-14, Observación 10

**PROGRAMA ATENCION POST PANDEMIA COVID-19
 CAPITULO 4000**

RECOPI LADOR	NUM DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	RECIBO SEDIF	IDENTIFIC OFICIAL	CURP	ACTA DE DEFUNCIÓN	COMPROB DOMICILIO	ACTA DE MATRIMONIO	CONST DE SITUAC FISCAL Y/O RFC	ACTA DE NACIMIENTO	REPORTE FOTOGRAF	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	SOLICITUD DEL APOYO	
19	1890	1,600.00	X	X	X	X	X							
19	1891	1,600.00	X	X	X	X	X							
19	1892	1,600.00	X	X	X	X	X							
19	1893	1,600.00	X	X	X	X	X							
19	1894	1,600.00	X	X	X	X	X							
19	1895	1,600.00	X	X	X	X	X							
19	1896	1,600.00	X	X	X	X	X							
19	1897	1,600.00	X	X	X	X	X							
19	1898	1,600.00	X	X	X	X	X							
19	1899	1,600.00	X	X	X	X	X	X						
19	1900	1,600.00	X	X	X	X	X							
19	1901		CANCELADO SEGUN MEMO SGAC/424/2022											
19	1902	1,600.00	X	X	X	X	X							
19	1903	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
19	1904	1,600.00	X	X	X	X	X							
19	1905	1,600.00	X	X	X	X	X	X		X				
19	1906	1,600.00	X	X	X	X	X	X	X					
19	1907	1,600.00	X	X	-	X	X	X						
19	1908	1,600.00	X	X	X	-	X							
19	1909	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
19	1910	1,600.00	X	X	X	X	X							
19	1911	1,600.00	X	X	X	X	X							
19	1912	1,800.00	X	X	X	X	X		X					
19	1913	1,600.00	X	X	X	X	X							
19	1914	1,600.00	X	X	X	X	X			X				
19	1915	1,600.00	X	X	X	X	X							
19	1916	1,600.00	X	X	X	X	-							
19	1917	1,600.00	X	X	X	X	X							
TOTAL		2,435,200.00												

REVISIÓN: ASE-AF-1AGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 8
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-16, Observación 11

Etiqueta	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Ubicación	Resguardante	Comentarios y observaciones	Valor en Libros al 31 de Diciembre de 2022	Documentación presentada por el SEDIF mediante oficio no. D.A./1758/2023 de fecha 30 agosto 2023.	No solventa Importe	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SEDIF Mediante Oficio no. D.G./2290/2023 de fecha 07 de noviembre del 2023	SOLVENTA Importe	NO SOLVENTA Importe
DIF-04208	GRABADORA DE VOZ SONY	Sony	ICD-UX560F	S01-1019396-F	COMUNICACION SOCIAL	HECTOR ALEJANDRO PESCI DELGADO	Extraviada en Melchor Ocampo	3,696.45	Memorándum no. SRM No. 236/2023, de fecha 28 agosto 2023, suscrito por Ma. Elena Acevedo García, Subdirectora de Recursos Materiales, dirigido a Héctor Alejandro Pesci Delgado, Responsable del Dpto de Imagen, Relaciones Públicas y Comunicación Social, ya que no fue localizada la grabadora de voz Sony, por lo cual se le solicita que durante los siguientes 30 días hábiles informe, aclare o demuestre la existencia del bien. Sin embargo, no presentan evidencia de la recuperación o existencia del bien.	3,696.45	Mediante memorandum no. SRM/328/2023, de fecha 31 octubre 2023, suscrito por María Elena Acevedo García, Subdirectora de Recursos Materiales del SEDIF, en el cual menciona: El Lic. Hector Alejandro Pesci Delgado, informó a través de memorandum DIRPCS no. 474/2023 la reposición del bien extraviado con la grabadora Sony modelo ICD-P620 Sin embargo, no presentan el memorandum mencionado ni la evidencia de la recuperación y/o existencia del bien.		3,696.45
DIF-00021	BICICLETA DE MONTAÑA	Benotto	FS-600	N/A	OFICINA ZOOLOGICO	ADRIAN GONZALO SUAREZ AGUILAR	No localizada	12,840.00	Memorándum no. SRM No. 237/2023, de fecha 28 agosto 2023, suscrito por Ma. Elena Acevedo García, Subdirectora de Recursos Materiales, dirigido a Adrián Gonzalo Suarez Aguilar, Subdirector del Parque y Zoológico la Encantada, ya que no fue localizada la bicicleta de Montaña, por lo cual se le solicita que durante los siguientes 30 días hábiles informe, aclare o demuestre la existencia del bien. Sin embargo, no presentan evidencia de la recuperación o existencia del bien.	12,840.00	Mediante memorandum no. SRM/328/2023, de fecha 31 octubre 2023, suscrito por María Elena Acevedo García, Subdirectora de Recursos Materiales del SEDIF, en el cual menciona: Se envió el memorandum SRM 323/2023, a fin de que el resguardante solvente dicha observación, sin embargo, a la fecha de no se recibió respuesta en esta Subdirección. Por lo tanto, no presentan evidencia de la recuperación y/o existencia del bien.		12,840.00
DIF-00022	BICICLETA DE MONTAÑA	Benotto	FS-600	N/A	OFICINA ZOOLOGICO	ADRIAN GONZALO SUAREZ AGUILAR	No localizada	12,840.00	Memorándum no. SRM No. 237/2023, de fecha 28 agosto 2023, suscrito por Ma. Elena Acevedo García, Subdirectora de Recursos Materiales, dirigido a Adrián Gonzalo Suarez Aguilar, Subdirector del Parque y Zoológico la Encantada, ya que no fue localizada la bicicleta de Montaña, por lo cual se le solicita que durante los siguientes 30 días hábiles informe, aclare o demuestre la existencia del bien. Sin embargo, no presentan evidencia de la recuperación o existencia del bien.	12,840.00	Mediante memorandum no. SRM/328/2023, de fecha 31 octubre 2023, suscrito por María Elena Acevedo García, Subdirectora de Recursos Materiales del SEDIF, en el cual menciona: Se envió el memorandum SRM 323/2023, a fin de que el resguardante solvente dicha observación, sin embargo, a la fecha de no se recibió respuesta en esta Subdirección. Por lo tanto, no presentan evidencia de la recuperación o existencia del bien.		12,840.00
620001285	PROYECTOR DE VIDEO BENQ NEGRO	Benq	MS504	PDX6E1619000	SUBDIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION	SANDRA KARINA VALERIO DIMAS	No localizado	5,797.97	Memorándum no. SRM No. 238/2023, suscrito por la Subdirectora de Recursos Materiales, dirigido a Sandra Karina Valerio Dimas, Subdirectora de Planeación y Evaluación, solicitándole la que durante los siguientes 30 días hábiles informe, aclare o demuestre la existencia del Proyector de video BENQ negro. Sin embargo, no presentan evidencia de la recuperación o existencia del bien.	5,797.97	Mediante memorandum no. SRM/328/2023, de fecha 31 octubre 2023, suscrito por María Elena Acevedo García, Subdirectora de Recursos Materiales del SEDIF, en el cual menciona: Se informó a través del memorandum SP y E 200/2023 que el proyector se encuentra físicamente en la Subdirección de Planeación Sin embargo, no presentan el memorandum ni evidencia de la recuperación o existencia del bien.		5,797.97

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 8
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-16, Observación 11

Etiqueta	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Ubicación	Resguardante	Comentarios y observaciones	Valor en Libros al 31 de Diciembre de 2022	Documentación presentada por el SEDIF mediante oficio no. D.A./1759/2023 de fecha 30 agosto 2023	No solventa Importe	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SEDIF Mediante Oficio no. O.G./2290/2023 de fecha 07 de noviembre del 2023	SOLVENTA Importe	NO SOLVENTA Importe
DIF-01945	EQUIPO DE SONIDO (CON DOS BOCINAS AMPLIFICADA DE 15 PULGADAS)	ATVIO	MBC-6715DW	N/A	COMUNICACIÓN SOCIAL	RENE FRANCISCO VELAZQUEZ RAMIREZ	De dos bocinas amplificadas de 15 pulgadas solo se encontró una (1/2) Quedando pendiente la 2/2	4,802.40	Memorándum no. SRM No. 239/2023, de fecha 29 agosto 2023, suscrito por la Subdirectora de Recursos Materiales, dirigido a Rene Francisco Velázquez Ramirez, Analista Técnico de Dpto. de Imagen Relaciones Públicas y Comunicación Social, ya que no fue localizada la bocina amplificada de 15 pulgadas, por lo cual se le solicita que durante los siguientes 30 días hábiles informe, aclare o demuestre la existencia del bien. Sin embargo, no presentan evidencia de la recuperación o existencia del bien.	4,802.40	Mediante memorandum no. SRM/328/2023, de fecha 31 octubre 2023, suscrito por María Eliana Acevedo García, Subdirectora de Recursos Materiales del SEDIF, en el cual menciona: El resguardante realiza la reposición de la bocina 2 de 2 con otra, de características similares a la extraviada. Sin embargo, no presentan evidencia de la recuperación o existencia del bien.		4,802.40
31599011273	COMPUTADORA LAPTOP MARCA SONY VAIO COLOR NEGRO CON MOCHILA	SONY VAIO	VPCEB25FL	2752234444300070	SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS	MIGUEL ANGEL ORTEGA ROBLES	El bien se encuentra a nombre de Karina Pacheco, sin embargo, la Laptop está PERDIDA. En la entrega recepción Karina Pacheco firmó de recibido sin que le entregaran el bien. El Sr. Miguel Ángel Ortega Robles argumentó que la entregó al área de Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicación sin existir documento que lo avale.	17,349.14	Memorándum no. RF/117/2021, de fecha 30 agosto 2021, suscrito por M. en F. Miguel Ángel Ortega Robles, Subdirector de Recursos Financieros, dirigido a L.C. I. Francisco de Jesús Félix Mayorga, Coordinador Administrativo del SEDIF, en el cual informa que: en el mes de mayo 2020 personal de la Subdirección de Tecnologías de la Información solicitaron en calidad de préstamo equipos de cómputo que no fuera utilizado en las diversas áreas del SEDIF. Esto por indicación de la Dirección General y con la finalidad de proporcionar las herramientas a las niñas, niños y adolescentes albergados para recibir las clases virtuales debido a la pandemia causada por el covid-19. En lo particular la Subdirección de Recursos Financieros, se hizo de manera económica la entrega del equipo Computadora LAPTOP marca SONY VAIO color negro, con mochila. A la fecha del memo no se ha devuelto y solicita sea eliminado del resguardo a nombre de Miguel Ángel Ortega Robles y se reasigne a quien corresponde. Con sello de recibido del área de Subdirección de Recursos Materiales con fecha 02/sept/2021. Sin embargo, no presentan evidencia que avale la existencia del bien.	17,349.14	Mediante memorandum no. SRM/328/2023, de fecha 31 octubre 2023, suscrito por María Eliana Acevedo García, Subdirectora de Recursos Materiales del SEDIF, en el cual menciona: La Subdirectora actual de la Subdirección de Rec. Financieros manifiesta que no recibió físicamente el bien faltante durante el proceso de Entrega-Recepción. Es importante mencionar que aún y cuando ella no es responsable desea realizar la reposición de la Laptop. Sin embargo, no presentan evidencia que avale la existencia del bien.		17,349.14

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 8
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-16, Observación 11

Etiqueta	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Ubicación	Resguardante	Comentarios y observaciones	Valor en Libros al 31 de Diciembre de 2022	Documentación presentada por el SEDIF mediante oficio no. D.A./1759/2023 de fecha 30 agosto 2023	No solventa importe	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SEDIF Mediante Oficio no. D.G./2290/2023 de fecha 07 de noviembre del 2023	SOLVENTA importe	NO SOLVENTA importe
31599011154	LAPTOP COLOR NEGRO	SONY VAIO	PCG71311U	275234443000773	SUBIDR. TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION	ALAN FERRER CORREA	<p>Informática Juan Manuel Trujillo, memorándum pendiente.</p> <p>Acta de hechos, menciona que existen faltante de 25 bienes al momento de la entrega recepción y presentan el estado de los mismos, el acta es de fecha 29 de octubre del 2021.</p> <p>No presentan evidencia de algún procedimiento para realizar el seguimiento o baja en su caso de los bienes.</p>	17,349.14	<p>Presentan memorándum no. S.R.M./244/2023 de fecha 30 de agosto de 2023, suscrito por Ing. María Elena Acevedo García, subdirectora de Recursos Materiales del SEDIF, donde menciona que se iniciará con el proceso de la baja debido a que el C. Alan Ferrer Correa ya falleció, en virtud de lo anterior la subdirección de Recursos Humanos nos proporcionó el día de hoy el Acta de Defunción, documento el cual a esta Subdirección a mi cargo en conjunto con la Coordinación Administrativa y el Área Jurídica de este Sistema, realizar los trámites administrativos correspondientes.</p>	17,349.14	<p>Mediante memorandum no. SRM/328/2023, de fecha 31 octubre 2023, suscrito por María Elena Acevedo García, Subdirectora de Recursos Materiales del SEDIF, en el cual menciona:</p> <p>Estamos en espera de documento por parte de la Subdirección Jurídica que nos permita soportar la baja del bien, en virtud de la situación de faltante por una persona que es difícil su recuperación (muerte del resguardante)</p>		17,349.14
31599012158	COMPUTADORA LAP TOP MARCA SONY VAIO	SONY VAIO	genérico	N/A	SUBIDR. TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION	ALAN FERRER CORREA	<p>Se presenta acta de hechos de fecha 29 de octubre de 2021, mediante la cual se hace constar que éste bien no le fue entregado [REDACTED] el inicio de tomar posesión de su cargo como Subdirector de Tecnologías de Información y Comunicación del SEDIF.</p>	9,262.93	<p>Presentan memorándum no. S.R.M./244/2023 de fecha 30 de agosto de 2023, suscrito por Ing. María Elena Acevedo García, subdirectora de Recursos Materiales del SEDIF, donde menciona que se iniciará con el proceso de la baja debido a que el C. Alan Ferrer Correa ya falleció, en virtud de lo anterior la subdirección de Recursos Humanos nos proporcionó el día de hoy el Acta de Defunción, documento el cual a esta Subdirección a mi cargo en conjunto con la Coordinación Administrativa y el Área Jurídica de este Sistema, realizar los trámites administrativos correspondientes.</p>	9,262.93	<p>Mediante memorandum no. SRM/328/2023, de fecha 31 octubre 2023, suscrito por María Elena Acevedo García, Subdirectora de Recursos Materiales del SEDIF, en el cual menciona:</p> <p>Estamos en espera de documento por parte de la Subdirección Jurídica que nos permita soportar la baja del bien, en virtud de la situación de faltante por una persona que es difícil su recuperación (muerte del resguardante)</p>		9,262.93
Total								83,938.03		83,938.03	0.00	83,938.03	

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORIA: FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO: 9
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-18, Observación 12

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	Tipo Póliza	Póliza	Fecha Póliza	Descripción	Numero Ref	Cve Ref	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ENTIDADADO AL SEDIF (Folios de la Cuenta Pública de 2022)	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ENTIDADADO AL SEDIF (Folios de la Cuenta Pública de 2022)	NO SOLVENTA	NO SOLVENTA	NO SOLVENTA	NO SOLVENTA				
1123	0	0	0	0	0				GASTOS A COMPROBAR																
1123	2022	0	0	0	0				GASTOS A COMPROBAR EJERCICIO 2022																
1123	2022	4	0	0	0				CASA HOGAR DE JOVENES																
1123	2022	4	1	0	0	DB	8000218	29/08/2022	GTO A COM C ESCO HOGAR		GTO A COM C HOGAR	41.35	12,000.00		12,041.35	No presentan información ni aclaración al respecto		12,041.35		12,041.35					
1123	2022	4	1	0	0	DB	9000275	20/09/2022	GASTOS A COMPROBAR					12,000.00	41.35	No presentan información ni aclaración al respecto		41.35		41.35					
1123	2022	4	1	0	0	CP	11000433	29/11/2022	MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ RINCON	1040	4218		15,000.00		15,041.35	No presentan información ni aclaración al respecto		15,041.35		15,041.35					
1123	2022	4	1	0	0	DE	12000063	30/12/2022	MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ RINCON		5197			900.00	14,141.35	No presentan información ni aclaración al respecto		14,141.35		14,141.35					
1123	2022	4	1	0	0	DE	12000066	30/12/2022	MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ RINCON		5200			6,311.48	7,829.87	No presentan información ni aclaración al respecto		7,829.87		7,829.87					
Total de Gastos a Comprobar															7,829.87										

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO NÚM. 10
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-19, Observación 13

No.	CONCEPTO	1		CONCLUSIÓN ASE		2		CONCLUSIÓN ASE		3		CONCLUSIÓN ASE	
		CONTRATO DE ADQUISICIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE PRODUCTOS PERECEDEROS (ALIMENTO PARA ANIMALES) PARA EL PARQUE Y ZOOLOGICO LA ENCANTADA	NÚMERO DE ADJUDICACIÓN	SOLVENTA	NO SOLVENTA	CONTRATO DE ADQUISICIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE PRODUCTOS PERECEDEROS (ALIMENTO PARA ANIMALES) PARA EL PARQUE Y ZOOLOGICO LA ENCANTADA	NÚMERO DE ADJUDICACIÓN	SOLVENTA	NO SOLVENTA	CONTRATO DE ADQUISICIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE PRODUCTOS PERECEDEROS (ALIMENTO PARA ANIMALES) PARA EL PARQUE Y ZOOLOGICO LA ENCANTADA	NÚMERO DE ADJUDICACIÓN	SOLVENTA	NO SOLVENTA
		AD-SEDIF.ZAC-EA-21-2022			AD-SEDIF.ZAC-EA-26-2022				AD-SEDIF.ZAC-EA-29-2022				
Antecedentes													
1	Procedimiento anterior												
2	¿A cuánto asciende el monto autorizado?	274,936.00			267,421.20				288,343.00				
3	¿A cuánto asciende el monto adjudicado?	274,936.00			267,421.20				288,343.00				
4	Diferencia												
5	Entidad solicitante	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA			SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA				SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA				
Proceso de adjudicación													
6	En base a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios ¿qué proceso de adjudicación debió llevarse a cabo? A) Adjudicación directa B) Invitación C) Convocatoria Los montos establecidos deberán de considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.	A) Adjudicación Directa			A) Adjudicación Directa				A) Adjudicación Directa				
7	¿Cuenta con el dictamen o Acuerdo Resolutivo del Comité Estatal de Compras, en el que se acredita que la adquisición, el arrendamiento o el servicio se encuadra en alguno de los supuestos previstos en la LAASEZyM?	PRESENTA DICTAMEN TÉCNICO ADMINISTRATIVO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS; Y ARTÍCULO 67 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS. LA ADQUISICIÓN SE PRESUPUESTO CON RECURSO ESTATAL.			PRESENTA DICTAMEN TÉCNICO ADMINISTRATIVO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS; Y ARTÍCULO 67 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS. LA ADQUISICIÓN SE PRESUPUESTO CON RECURSO ESTATAL.				PRESENTA DICTAMEN TÉCNICO ADMINISTRATIVO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS; Y ARTÍCULO 67 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS. LA ADQUISICIÓN SE PRESUPUESTO CON RECURSO ESTATAL.				
8	¿La dependencia optó por fincar pedidos o celebrar contratos sin llevar a cabo las licitaciones?	SI			SI				SI				
Padrón de Proveedores													
9	¿Se encuentran registrados en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado? (Artículo 33, 34 y 35 de la LAASEZyM)	CÉDULA NO. DLC/P/920/2021 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2021. LA CÉDULA ES VALIDA HASTA EL 22 DE OCTUBRE DEL 2022, POR LO QUE SE OBSERVA QUE YA CADUCÓ LA VIGENCIA		X	CÉDULA NO. DLC/P/920/2021 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2021. LA CÉDULA ES VALIDA HASTA EL 22 DE OCTUBRE DEL 2022, POR LO QUE SE OBSERVA QUE YA CADUCÓ LA VIGENCIA		X		CÉDULA NO. DLC/P/920/2021 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2021. LA CÉDULA ES VALIDA HASTA EL 22 DE OCTUBRE DEL 2022, POR LO QUE SE OBSERVA QUE YA CADUCÓ LA VIGENCIA		X		
10	Se elaboró cuadro comparativo de la adjudicación	ESTUDIO DE MERCADO, SIN COTIZACIONES			ESTUDIO DE MERCADO, SIN COTIZACIONES			X	ESTUDIO DE MERCADO, SIN COTIZACIONES			X	
Pedido o contrato													
11	¿Se elaboró el contrato correspondiente a la adjudicación directa?(Artículo 101 de la LAASEZyM)	SI			SI				SI				

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA ESTATAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO
FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO NÚM. 10

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEJIF-19, Observación 13

No.	CONCEPTO	1		2		3	
		CONCLUSIÓN ASE		CONCLUSIÓN ASE		CONCLUSIÓN ASE	
		CONTRATO DE ADQUISICIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE PRODUCTOS PERECEDEROS (ALIMENTO PARA ANIMALES) PARA EL PARQUE Y ZOOLOGICO LA ENCANTADA	CONTRATO DE ADQUISICIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE PRODUCTOS PERECEDEROS (ALIMENTO PARA ANIMALES) PARA EL PARQUE Y ZOOLOGICO LA ENCANTADA	CONTRATO DE ADQUISICIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE PRODUCTOS PERECEDEROS (ALIMENTO PARA ANIMALES) PARA EL PARQUE Y ZOOLOGICO LA ENCANTADA	CONTRATO DE ADQUISICIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE PRODUCTOS PERECEDEROS (ALIMENTO PARA ANIMALES) PARA EL PARQUE Y ZOOLOGICO LA ENCANTADA	CONTRATO DE ADQUISICIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE PRODUCTOS PERECEDEROS (ALIMENTO PARA ANIMALES) PARA EL PARQUE Y ZOOLOGICO LA ENCANTADA	CONTRATO DE ADQUISICIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE PRODUCTOS PERECEDEROS (ALIMENTO PARA ANIMALES) PARA EL PARQUE Y ZOOLOGICO LA ENCANTADA
		CONTRATO DE ADQUISICIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE PRODUCTOS PERECEDEROS (ALIMENTO PARA ANIMALES) PARA EL PARQUE Y ZOOLOGICO LA ENCANTADA	CONTRATO DE ADQUISICIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE PRODUCTOS PERECEDEROS (ALIMENTO PARA ANIMALES) PARA EL PARQUE Y ZOOLOGICO LA ENCANTADA	CONTRATO DE ADQUISICIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE PRODUCTOS PERECEDEROS (ALIMENTO PARA ANIMALES) PARA EL PARQUE Y ZOOLOGICO LA ENCANTADA	CONTRATO DE ADQUISICIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE PRODUCTOS PERECEDEROS (ALIMENTO PARA ANIMALES) PARA EL PARQUE Y ZOOLOGICO LA ENCANTADA	CONTRATO DE ADQUISICIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE PRODUCTOS PERECEDEROS (ALIMENTO PARA ANIMALES) PARA EL PARQUE Y ZOOLOGICO LA ENCANTADA	CONTRATO DE ADQUISICIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE PRODUCTOS PERECEDEROS (ALIMENTO PARA ANIMALES) PARA EL PARQUE Y ZOOLOGICO LA ENCANTADA
12	¿Se suscribió el pedido o contrato en un término no mayor de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiese elaborado el resolutorio del Comité Estatal de Compras? (Especificar fecha(s))	SI		SI		SI	
13	¿A cuánto asciende el monto del contrato original?	277,884.00		267,421.20		290,883.00	
14	Número de facturas, montos y fechas	FACTURA NO. 1834 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2022 POR LA CANTIDAD DE \$277,884.00 DE MARIA FERNANDA CONTRERAS RODRIGUEZ		FACTURA NO. 2025 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2022 POR LA CANTIDAD DE \$267,421.20 DE MARIA FERNANDA CONTRERAS RODRIGUEZ.		FACTURA NO. 2058 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2022 POR LA CANTIDAD DE \$290,883.00 DE MARIA FERNANDA CONTRERAS RODRIGUEZ.	
Modificaciones al contrato							
15	¿Se modificaron los pedidos o contratos por la convocante?	NO		NO		NO	
16	En caso afirmativo, ¿se realizaron dentro de los doce meses posteriores a su firma?	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
17	¿A cuánto asciende el monto de la modificación?	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
18	¿En un monto total no mayor, en conjunto, al 30% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos?	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
Garantías							
19	¿El proveedor dio en favor del convocante las fianzas siguientes?						
	I. Fianza por un importe mínimo del 10% del monto de cada pedido o contrato (Artículos 49 y 50 de la LAASEZyM)	CHEQUE CRUZADO NO. 1394 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DE LOS BIENES, CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN POR EL VALOR DEL 30% DE LA COMPRA POR UN MONTO DE \$83,365.20 DE FECHA 21/06/2022.		CHEQUE CRUZADO NO. 1400 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DE LOS BIENES, CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN POR EL VALOR DEL 30% DE LA COMPRA POR UN MONTO DE \$79,484.36 DE FECHA 29/10/2022.		CHEQUE CRUZADO NO. 1405 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DE LOS BIENES, CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN POR EL VALOR DEL 30% DE LA COMPRA POR UN MONTO DE \$86,502.90 DE FECHA 13/10/2022.	
	II. Fianza por la totalidad del importe del anticipo que reciba, otorgada por institución debidamente autorizada.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
Pago							
20	¿La dependencia pagó el precio estipulado en el contrato o pedido al proveedor y en el plazo establecido?	SI		SI		SI	
Entrega de los bienes							
21	¿La licitante ganadora cumplió con la(s) fecha(s) de entregas, parcial o total del bien o servicio, según lo establecido en el contrato celebrado?	SI, EN FEC-1A 28 DE JUNIO DE 2022. SIN OBSERVACIONES		SI, EN FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022. LA FECHA DEL CONTRATO ES DEL 29/10/2022, EXISTEN DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE LA FECHA DE FACTURA, CONTRATO Y ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.	X	NO, ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PRESENTA FECHA DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2022. CLÁUSULA SEGUNDA-LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN "EL PROVEEDOR", DEBERÁ DE REALIZAR LA ENTREGA DE INMEDIATO, POSTERIOR A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, EN PARQUE Y ZOOLOGICO DE LA ENCANTADA. FECHA DE FIRMA DE CONTRATO 13 DE OCTUBRE DE 2022.	X

REVISIÓN: ASE-AF-1AGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORIA: FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO NÚM. 11
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-23, Observación 14

Nivel	Tipo Poliza	Póliza	Fecha Póliza	Descripción	Numero Referencia	INGRESOS	NO. CUENTA	BANCO	IMPORTE	DIFERENCIA	COMENTARIO	SOLVENTACIÓN DEL ENTE	SOLVENTA	NO SOLVENTA							
4173	20	3	1	1	1	1	DB	3000203	31/03/2021	BOLETAJE DIURNO BUFA	N/A	54,024.00	Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Presenta póliza DB 3000203 por concepto ingreso por servicio del recorrido turístico del teleférico correspondiente al día 31 de marzo de 2021, recibo de ingresos no. 10364, CFDI no. 155D014009, vouchers de pago con tarjetas, memorándum no. CA/147/2021 de fecha 22 de abril de 2021 mediante el cual se solicita a la Jefa de Departamento de Paseo Turístico Teleférico tenga un estricto apego a lo estipulado en los lineamientos para la recaudación de Ingresos Propios del SEDIF, con motivo del robo de efectivo correspondiente a los ingresos de los días 31 de marzo, 01, 02 y 03 de abril de 2021. También el memorándum no. TEL/52/2021 de fecha 15 de abril de 2021, informa a la Dra. Cristina Rodríguez de Tello que el día sábado 03 de abril se llevó a cabo un robo en efectivo a la caja fuerte en las instalaciones del centro turístico teleférico por un monto de \$606,723.00 correspondientes a la venta de boletaje para recorridos, ventas de snack y souvenirs, de los días de semana santa 31 de marzo y 01, 02 y 03 de abril. Se adjunta acta realizada ante el Ministerio Público de dicho acto levantada en fecha 07 de abril de 2021.	Se anexa en GG, en la carpeta de nombre POLIZA 3000203 la determinación de Archivo Temporal de Investigación con Imputado Desconocido No. C.I.2908/2021, sin embargo, no se han presentado elementos de prueba que permitan verificar el seguimiento a la Acción CRE21-AF-SEDIF-06-01, ya que hasta la fecha no se han encontrado nuevos elementos que ayuden a la investigación.			NO SOLVENTA: Si bien es cierto el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia presenta documentos y aclaraciones que permitan verificar el estatus en que se encuentra a la fecha la demanda por robo a los ingresos del Centro Turístico Teleférico por la cantidad de \$662,016.00 en donde la Fiscalía del Estado de Zacatecas emite una Determinación de Archivo Temporal de Investigación con Imputado Desconocido, ya que no se han presentado más pruebas para determinar el o los responsables del robo.
4173	20	3	1	2	1	1	DB	3000203	31/03/2021	BOLETAJE DIURNO BUFA	N/A	56,050.00	Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Presenta póliza DB 3000203 por concepto ingreso por servicio del recorrido turístico del teleférico correspondiente al día 31 de marzo de 2021, recibo de ingresos no. 10364, CFDI no. 155D014009, vouchers de pago con tarjetas, memorándum no. CA/147/2021 de fecha 22 de abril de 2021 mediante el cual se solicita a la Jefa de Departamento de Paseo Turístico Teleférico tenga un estricto apego a lo estipulado en los lineamientos para la recaudación de Ingresos Propios del SEDIF, con motivo del robo de efectivo correspondiente a los ingresos de los días 31 de marzo, 01, 02 y 03 de abril de 2021. También el memorándum no. TEL/52/2021 de fecha 15 de abril de 2021, informa a la Dra. Cristina Rodríguez de Tello que el día sábado 03 de abril se llevó a cabo un robo en efectivo a la caja fuerte en las instalaciones del centro turístico teleférico por un monto de \$806,723.00 correspondientes a la venta de boletaje para recorridos, ventas de snack y souvenirs, de los días de semana santa 31 de marzo y 01, 02 y 03 de abril. Se adjunta acta realizada ante el Ministerio Público de dicho acto levantada en fecha 07 de abril de 2021.	Expediente no. C.I. 2908/2021 de Determinación de archivo temporal de investigación con imputado desconocido, de fecha 05 de noviembre de 2021 correspondiente al seguimiento de la denuncia por el delito de Robo al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, fecha de denuncia 03 de abril de 2021, en el segundo considerado señala "...una vez que obtenga nuevos datos tendientes a lograr el esclarecimiento de esta investigación, lo informará inmediatamente a la Unidad de Investigación de Imputado Desconocido, y se podrá ordenar la reapertura de la indagatoria, lo anterior toda vez que del informe de investigación arroja un resultado negativo pues no fue posible la localización del o de los responsables de los presentes hechos, ya que si bien en los videos se aprecia que los probables responsables fueron tres personas del sexo masculino dentro de la presente investigación no se logró dar con la identidad de dichas personas, ya que tanto el denunciante como los testigos fueron declarados no proporcionaron información al respecto.			Sin embargo, únicamente quedaría pendiente la evidencia correspondiente al registro contable según corresponda de la reclasificación ya que a la fecha de emisión aun se encuentran contemplados como un Ingreso, y en la solventación no se incluyó alguna aclaración alguna respecto a la reclasificación contable de los recursos.
4173	20	3	1	1	1	1	DB	4000010	26/04/2021	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	N/A	116,528.00	Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Presenta póliza DB 4000010 por concepto ingreso por servicio del recorrido turístico del teleférico correspondiente al día 01 de abril de 2021, recibo de ingresos no. 10380, CFDI no. 00155D012007, vouchers de pago con tarjetas, memorándum no. CA/147/2021 de fecha 22 de abril de 2021 mediante el cual se solicita a la Jefa de Departamento de Paseo Turístico Teleférico tenga un estricto apego a lo estipulado en los lineamientos para la recaudación de Ingresos Propios del SEDIF, con motivo del robo de efectivo correspondiente a los ingresos de los días 31 de marzo, 01, 02 y 03 de abril de 2021. También el memorándum no. TEL/52/2021 de fecha 15 de abril de 2021, informa a la Dra. Cristina Rodríguez de Tello que el día sábado 03 de abril se llevó a cabo un robo en efectivo a la caja fuerte en las instalaciones del centro turístico teleférico por un monto de \$806,723.00 correspondientes a la venta de boletaje para recorridos, ventas de snack y souvenirs, de los días de semana santa 31 de marzo y 01, 02 y 03 de abril. Se adjunta acta realizada ante el Ministerio Público de dicho acto levantada en fecha 07 de abril de 2021.	Presenta póliza DB 4000010 por concepto ingreso por servicio del recorrido turístico del teleférico correspondiente al día 01 de abril de 2021, recibo de ingresos no. 10380, CFDI no. 00155D012007, vouchers de pago con tarjetas, memorándum no. CA/147/2021 de fecha 22 de abril de 2021 mediante el cual se solicita a la Jefa de Departamento de Paseo Turístico Teleférico tenga un estricto apego a lo estipulado en los lineamientos para la recaudación de Ingresos Propios del SEDIF, con motivo del robo de efectivo correspondiente a los ingresos de los días 31 de marzo, 01, 02 y 03 de abril de 2021. También el memorándum no. TEL/52/2021 de fecha 15 de abril de 2021, informa a la Dra. Cristina Rodríguez de Tello que el día sábado 03 de abril se llevó a cabo un robo en efectivo a la caja fuerte en las instalaciones del centro turístico teleférico por un monto de \$806,723.00 correspondientes a la venta de boletaje para recorridos, ventas de snack y souvenirs, de los días de semana santa 31 de marzo y 01, 02 y 03 de abril. Se adjunta acta realizada ante el Ministerio Público de dicho acto levantada en fecha 07 de abril de 2021.			
4173	20	3	1	1	1	1	DB	4000011	26/04/2021	BOLETAJE DIURNO GRILLO	N/A	176,924.00	Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Presenta póliza DB 4000011 por concepto ingreso por servicio del recorrido turístico del teleférico correspondiente al día 02 de abril de 2021, recibo de ingresos no. 10381, CFDI no. 00155D014009, vouchers de pago con tarjetas, memorándum no. CA/147/2021 de fecha 22 de abril de 2021 mediante el cual se solicita a la Jefa de Departamento de Paseo Turístico Teleférico tenga un estricto apego a lo estipulado en los lineamientos para la recaudación de Ingresos Propios del SEDIF, con motivo del robo de efectivo correspondiente a los ingresos de los días 31 de marzo, 01, 02 y 03 de abril de 2021. También el memorándum no. TEL/52/2021 de fecha 15 de abril de 2021, informa a la Dra. Cristina Rodríguez de Tello que el día sábado 03 de abril se llevó a cabo un robo en efectivo a la caja fuerte en las instalaciones del centro turístico teleférico por un monto de \$806,723.00 correspondientes a la venta de boletaje para recorridos, ventas de snack y souvenirs, de los días de semana santa 31 de marzo y 01, 02 y 03 de abril. Se adjunta acta realizada ante el Ministerio Público de dicho acto levantada en fecha 07 de abril de 2021.	Presenta póliza DB 4000011 por concepto ingreso por servicio del recorrido turístico del teleférico correspondiente al día 02 de abril de 2021, recibo de ingresos no. 10381, CFDI no. 00155D014009, vouchers de pago con tarjetas, memorándum no. CA/147/2021 de fecha 22 de abril de 2021 mediante el cual se solicita a la Jefa de Departamento de Paseo Turístico Teleférico tenga un estricto apego a lo estipulado en los lineamientos para la recaudación de Ingresos Propios del SEDIF, con motivo del robo de efectivo correspondiente a los ingresos de los días 31 de marzo, 01, 02 y 03 de abril de 2021. También el memorándum no. TEL/52/2021 de fecha 15 de abril de 2021, informa a la Dra. Cristina Rodríguez de Tello que el día sábado 03 de abril se llevó a cabo un robo en efectivo a la caja fuerte en las instalaciones del centro turístico teleférico por un monto de \$806,723.00 correspondientes a la venta de boletaje para recorridos, ventas de snack y souvenirs, de los días de semana santa 31 de marzo y 01, 02 y 03 de abril. Se adjunta acta realizada ante el Ministerio Público de dicho acto levantada en fecha 07 de abril de 2021.			

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA ESTATAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO
FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO NÚM. 11

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-23, Observación 14

Nivel	Tipo Poliza	Póliza	Fecha Póliza	Descripción	Numero Referencia	INGRESOS	NO. CUENTA	BANCO	IMPORTE	DIFERENCIA	COMENTARIO	SOLVENTACIÓN DEL ENTE	SOLVENTA	NO SOLVENTA						
4173	20	3	1	1	1	1	DB	4000012	28/04/2021	BOLETAJE DIURNO GRILLO	N/A	181,854.00	Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Presenta póliza DB 4000012 por concepto ingreso por servicio del recorrido turístico del teleférico correspondiente al día 03 de abril de 2021, recibo de ingresos no. 10382, CFDI no. 00155D014009, vouchers de pago con tarjetas, memorándum no. CA/147/2021 de fecha 22 de abril de 2021 mediante el cual se solicita a la Jefa de Departamento de Paseo Turístico Teleférico tenga un estricto apego a lo estipulado en los lineamientos para la recaudación de Ingresos Propios del SEDIF, con motivo del robo de efectivo correspondiente a los ingresos de los días 31 de marzo, 01, 02 y 03 de abril de 2021. También el memorándum no. TEL/52/2021 de fecha 15 de abril de 2021, informa a la Dra. Cristina Rodríguez de Tello que el día sábado 03 de abril se llevó a cabo un robo en efectivo a la caja fuerte en las instalaciones del centro turístico teleférico por un monto de \$806,723.00 correspondientes a la venta de boletaje para recorridos, ventas de snack y souvenirs, de los días de semana santa 31 de marzo y 01, 02 y 03 de abril. Se adjunta acta realizada ante el Ministerio Público de dicho acto levantada en fecha 07 de abril de 2021.			
4173	20	3	1	2	1	1	DB	4000010	28/04/2021	BOLETAJE DIURNO BUFA	N/A	103,860.00	Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Presenta póliza DB 4000010 por concepto ingreso por servicio del recorrido turístico del teleférico correspondiente al día 01 de abril de 2021, recibo de ingresos no. 10380, CFDI no. 00155D012007, vouchers de pago con tarjetas, memorándum no. CA/147/2021 de fecha 22 de abril de 2021 mediante el cual se solicita a la Jefa de Departamento de Paseo Turístico Teleférico tenga un estricto apego a lo estipulado en los lineamientos para la recaudación de Ingresos Propios del SEDIF, con motivo del robo de efectivo correspondiente a los ingresos de los días 31 de marzo, 01, 02 y 03 de abril de 2021. También el memorándum no. TEL/52/2021 de fecha 15 de abril de 2021, informa a la Dra. Cristina Rodríguez de Tello que el día sábado 03 de abril se llevó a cabo un robo en efectivo a la caja fuerte en las instalaciones del centro turístico teleférico por un monto de \$806,723.00 correspondientes a la venta de boletaje para recorridos, ventas de snack y souvenirs, de los días de semana santa 31 de marzo y 01, 02 y 03 de abril. Se adjunta acta realizada ante el Ministerio Público de dicho acto levantada en fecha 07 de abril de 2021.			
4173	20	3	1	2	1	1	DB	4000011	28/04/2021	BOLETAJE DIURNO BUFA	N/A	134,506.00	Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Presenta póliza DB 4000011 por concepto ingreso por servicio del recorrido turístico del teleférico correspondiente al día 02 de abril de 2021, recibo de ingresos no. 10381, CFDI no. 00155D014009, vouchers de pago con tarjetas, memorándum no. CA/147/2021 de fecha 22 de abril de 2021 mediante el cual se solicita a la Jefa de Departamento de Paseo Turístico Teleférico tenga un estricto apego a lo estipulado en los lineamientos para la recaudación de Ingresos Propios del SEDIF, con motivo del robo de efectivo correspondiente a los ingresos de los días 31 de marzo, 01, 02 y 03 de abril de 2021. También el memorándum no. TEL/52/2021 de fecha 15 de abril de 2021, informa a la Dra. Cristina Rodríguez de Tello que el día sábado 03 de abril se llevó a cabo un robo en efectivo a la caja fuerte en las instalaciones del centro turístico teleférico por un monto de \$806,723.00 correspondientes a la venta de boletaje para recorridos, ventas de snack y souvenirs, de los días de semana santa 31 de marzo y 01, 02 y 03 de abril. Se adjunta acta realizada ante el Ministerio Público de dicho acto levantada en fecha 07 de abril de 2021.			
4173	20	3	1	2	1	1	DB	4000012	28/04/2021	BOLETAJE DIURNO BUFA	N/A	136,470.00	Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Presenta póliza DB 4000012 por concepto ingreso por servicio del recorrido turístico del teleférico correspondiente al día 03 de abril de 2021, recibo de ingresos no. 10382, CFDI no. 00155D014009, vouchers de pago con tarjetas, memorándum no. CA/147/2021 de fecha 22 de abril de 2021 mediante el cual se solicita a la Jefa de Departamento de Paseo Turístico Teleférico tenga un estricto apego a lo estipulado en los lineamientos para la recaudación de Ingresos Propios del SEDIF, con motivo del robo de efectivo correspondiente a los ingresos de los días 31 de marzo, 01, 02 y 03 de abril de 2021. También el memorándum no. TEL/52/2021 de fecha 15 de abril de 2021, informa a la Dra. Cristina Rodríguez de Tello que el día sábado 03 de abril se llevó a cabo un robo en efectivo a la caja fuerte en las instalaciones del centro turístico teleférico por un monto de \$806,723.00 correspondientes a la venta de boletaje para recorridos, ventas de snack y souvenirs, de los días de semana santa 31 de marzo y 01, 02 y 03 de abril. Se adjunta acta realizada ante el Ministerio Público de dicho acto levantada en fecha 07 de abril de 2021.			

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO NÚM. 12

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-26, Observación 15

No.	N1	N2	N3	N4	N5	N6	Tipo Póliza	Póliza	Fecha póliza	DESCRIPCIÓN / CONCEPTO	IMPORTE	Numero Referencia	Cve Referencia	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS	ACLARACIÓN DEL ENTE	SOLVENTA	NO SOLVENTA
189	5242	461	20201	1240401	4421	2181001	DB	12000178	31/12/2021	TELEFERICO 2021	800,000.00		14039	Asiento de reclasificación. Se solicita al SEDIF presentar la aclaración correspondiente a la reclasificación presentando la documentación comprobatoria que justifique dicha reclasificación.	El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia presenta documentación y aclaraciones correspondientes al seguimiento de la acción promovida en referencia a la PÓLIZA 12000178 por concepto del pago de becas al personal de los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios por el periodo de julio a diciembre de 2021. La cual se encuentra integrada por: Memorandum no. 28/2023 de fecha 14 de septiembre de 2023 emitido por la C. Elizabeth Gaytán Quiroz, responsable del Área de Educación y Recreación del SEDIF mediante el cual se envía la comprobación de la entrega de becas que se otorga a las orientadoras de los CAIC'S periodo julio -diciembre de 2021, 90 recibos oficiales, de los cuales 84 son por \$4,800.00 y 6 por \$3,200.00 por la entrega de recursos firmados por los beneficiarios, CFDI'S, actas de nacimiento, identificaciones oficiales de cada orientadora, CURP, comprobante de domicilio.	SOLVENTA: La cantidad de \$422,400.00, en virtud de que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia presentó documentación comprobatoria y justificativa de los recursos pagados a orientadores/as de los CAIC'S periodo julio-diciembre de 2021.	NO SOLVENTA: La cantidad de \$377,600.00, en virtud de que el SEDIF no presenta documentación comprobatoria y justificativa correspondiente a estos recursos que según la póliza número CP 7000152 de fecha 09/07/2021 por la cantidad de \$800,000.00 corresponden al pago de becas a orientadores/as de los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios por el periodo de julio a diciembre de 2021.

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO NÚM. 13

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-27, Observación 16

No.	Descripción del Bien (registro contable)	Fecha del Bien		Referencia del documento que autoriza				Causas de la baja	Registro de la baja del bien				ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE	Solventado	No Solventado	
		Adquisición	Baja	Tipo	Fecha	Autoridad	Aprueba		Si o No	Cuenta Contable	Si o No	Num. Inventario (Económico)				
							Si									No
2	NISSAN TIIDA EMOTION T/M A/A modelo 2010, placas ZDA-674-A, serie 3N1BC1AD5AK-192987		24/08/2021	Reporte de baja de padrón vehicular	24/08/2021	Secretaría de administración	Si	Siniestro	Si	1244-1-462-5411-83064	Si	1386	Respecto a esta acción promovida y notificada el SEDIF presenta Memorándum no. SGYM 270/2022 de fecha 30 de marzo de 2022 emitido por la C. M. en C.P. Ana María Orona Mata, Subdirectora de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante el cual se envían las bajas de vehículos con número económico 1386, 3153, 1275 y 1336. Anexo se presentan el registro de baja de la Secretaría de Administración de los vehículos SEDAN AVEO NO. ECO. 3153 y SEDAN TIIDA NO. ECO. 1386, así como el extracto de la balanza contable en el cual se presenta el registro contable de la baja de estos dos vehículos con saldos \$0.00.	X		
3	CHEVROLET CHEVY, modelo 2007, placas ZDA-639-A, serie	25/09/2006	No aplica	No aplica	No aplica	Secretaría de administración	No	Robo	No	No	No	1322	No se presenta el registro contable correspondiente a la baja de este bien mueble del patrimonio del SEDIF.		X	
5	CHEVROLET AVEO, modelo 2013, placas ZDA-405-A, serie 3G1TA5AF6DL197980	17/11/2013	24/08/2022	Reporte de baja de padrón vehicular	24/08/2021	Secretaría de administración	Si	Siniestro	Si	1244-1-462-5411-116900	Si	3153	Respecto a esta acción promovida y notificada el SEDIF presenta Memorándum no. SGYM 270/2022 de fecha 30 de marzo de 2022 emitido por la C. M. en C.P. Ana María Orona Mata, Subdirectora de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante el cual se envían las bajas de vehículos con número económico 1386, 3153, 1275 y 1336. Anexo se presentan el registro de baja de la Secretaría de Administración de los vehículos SEDAN AVEO NO. ECO. 3153 y SEDAN TIIDA NO. ECO. 1386, así como el extracto de la balanza contable en el cual se presenta el registro contable de la baja de estos dos vehículos con saldos \$0.00.	X		
6	CHEVROLET CHEVY, modelo 2004, placas ZDA-631-A, serie	26/12/2005	No aplica	No aplica	No aplica	Secretaría de administración	No	Robo	No	No	No	1295	No se presenta el registro contable correspondiente a la baja de este bien mueble del patrimonio del SEDIF.		X	

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO NÚM. 14

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado CPE22-AF-SEDIF-29, Observación 17

Tipo Póliza	Póliza	Fecha Póliza	Descripción	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final	Se Solicita	ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE	SOLVENTA	NO SOLVENTA	
GASTOS A COMPROBAR												
CP	8000156	10/08/2021	MARTHA DEL ROCIO PACHECO DELGADO		20,000.00		20,000.00	Aclaración sobre la cuenta 1123 GASTOS A COMPROBAR, que cuentan con saldo al final del ejercicio 2021 de \$19,347.00.	<p>Con base a los registros contables y documentación se conoce que se solicita gasto a comprobar por la cantidad de \$20,000.00 para la compra de snack, papelería, artículos de limpieza, materiales, solo se tiene registro del reintegro en efectivo, ya que no se remitieron las comprobaciones correspondientes, por lo que aún se conserva el pagaré original que ampara el gasto a comprobar, se informa a la subdirección jurídica las cuentas por cobrar, así como también se remite el pagare original a dicha subdirección.</p> <p>Memorándum no. R.F./0146/2021 de fecha 29 de agosto de 2023, mediante el cual se turna a la Subdirección Jurídica del SEDIF el pagaré original por la cantidad de \$20,000.00 por concepto de gasto a comprobar solicitado por la L.C. Martha del Rocío Pacheco Delgado.</p> <p>Memorándum no. R.F./027/2023 de fecha 09 de febrero de 2023 emitido por la L.C. Karina Pacheco Madera, Subdirectora de Recursos Financieros mediante el cual se informa a la Subdirección Jurídica del SEDIF de los deudores del Sistema Estatal DIF con el fin de dar seguimiento de cobro; por lo anterior de acuerdo con el registro contable.</p> <p>Oficio no. D.G./1920/2023 de fecha 25 de septiembre de 2023 emitido por el C. L.E. [REDACTED] Director General del SEDIF mediante el cual se realiza el requerimiento de presentarse en las instalaciones del SEDIF a efecto de hacer la aclaración respecto a un pagaré que se tiene por la cantidad de \$20,000.00 por concepto de gastos a comprobar, sin embargo en una nota anexa al oficio señala que el personal de la Subdirección Jurídica acudió al domicilio sin tener respuesta de la requerida buscándola en reiteradas ocasiones sin tener éxito en la localización.</p>		NO SOLVENTA: La cantidad de \$20,000.00. En virtud de que el Ente Auditado no presenta la documentación comprobatoria y/o justificativa correspondiente a la comprobación, recuperación o en su caso de la depuración de los recursos de la cuenta contable de Gastos a Comprobar de Martha del Rocío Pacheco Delgado por la cantidad de \$20,000.00.	
IN	9000108	00/01/1900	REINTEGRO DE GASTO A COMPROBAR DE RECURSOS			653.00	19,347.00					
Totales							19,347.00					

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA ESTATAL
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO
FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO NÚM. 15

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado IAGF22-AF-FENAZA-35, Observación 21

Cuenta	Nombre	Saldos Actuales		Pago (según recibos)	Saldo según pagares	Diferencia Pagare/ Saldo de la cuenta
		Deudor	Acreedor			
105-00-000	CUENTAS POR COBRAR	965,800.00	-	-	-	-
105-01-000	Clientes nacionales	965,800.00	-	-	-	-
105-01-002	MA. LILIA GODINES FUENTES	30,000.00	-	100,000.00	30,000.00	-
105-01-033	ULISES PEREZ BALDERAS	65,000.00	-	135,000.00	65,000.00	-
105-01-036	IRENE FRONTANA GOMEZ	7,600.00	-	21,000.00	7,600.00	-
105-01-040	DIANA ANTONIO TOMAS	1,800.00	-	35,000.00	1,800.00	-
105-01-071	FABRIZIO LUEVAN O MARTIN	50,000.00	-	150,000.00	50,000.00	-
105-01-085	GONZALO LOPEZ ALCACIO	13,400.00	-	5,000.00	8,400.00	- 5,000.00
105-01-124	ALAN AGUIRRE ORTEGA	1,500.00	-	17,500.00	1,500.00	-
105-01-130	OSCAR URIEL DOMINGUEZ NAVARRETE	11,500.00	-	10,000.00	11,500.00	-
105-01-136	JUAN CARLOS PAREDES CHAVEZ	35,000.00	-	236,000.00	35,000.00	-
105-01-202	JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ AVALOS	150,000.00	-	80,000.00	70,000.00	- 80,000.00
105-01-235	JONATHAN SALTO ACEVEDO	100,000.00	-	85,000.00	15,000.00	- 85,000.00
105-01-242	ALVARO ESCALERA MENDOZA MARTINEZ	200,000.00	-	-	200,000.00	-
105-01-261	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ARTESAN	200,000.00	-	-	200,000.00	-
105-01-274	FERENANDO ROSSO NUÑEZ	100,000.00	-	-	100,000.00	-
TOTALES		965,800.00	-	874,500.00	795,800.00	- 170,000.00

REVISIÓN: ASE-AF-IAGF2022-SEDIF y ASE-AF-CP2022-SEDIF
 ENTE AUDITADO: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 INFORME: AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA PÚBLICA ESTATAL
 PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO
 FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

APARTADO NÚM. 16

NÚMERO DE OBSERVACIÓN: Resultado IAGF22-AF-FENAZA-35, Observación 21

	Periodo	%	Acumulado	%
Ingresos				
AYUDAS GUBERNAMENTALES FENAZA 2019	0.00	0.00	60,100,000.00	59.81
AYUDA NO GUBERNAMENTAL	0.00	0.00	1,250,000.00	1.24
Total Ingresos	0.00	0.00	100,483,300.00	100.00
Egresos				
<i>Costos</i>				
Total Costos	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>Gastos</i>				
Gastos generales	0.00	0.00	2,886,711.81	2.87
Gastos de administración	0.00	0.00	69,830.51	0.07
PRESENTACIONES ARTISTICAS	0.00	0.00	65,448,777.68	65.13
PRODUCCION MEDIOS	0.00	0.00	501,468.19	0.50
PUBLICIDAD EXTERIOR	0.00	0.00	1,470,534.42	1.46
Total Gastos	0.00	0.00	70,377,322.61	70.04
<i>Resultado integral de financiamiento</i>				
Gastos financieros	0.00	0.00	28,066.20	0.03
Productos financieros	0.00	0.00	820.16	0.00
Total Resultado integral de financiamiento	0.00	0.00	27,246.04	0.03
Total Egresos	0.00	0.00	99,520,619.00	99.04
Utilidad (o Pérdida)	0.00	0.00	962,681.00	0.96

DE: Estado de resultados al 31 de diciembre de 2019, proporcionado por la Promotora de Ferias y Fiestas Populares, A.C.